



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 12 de noviembre de 2001

Núm. 34

A las dos y cuarenta y dos minutos de la tarde (2:42 p.m.) de este día, lunes, 12 de noviembre de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

La señorita Leila M. Castillo Hiraldo, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

SRTA. CASTILLO HIRALDO: “Cantad alegres a Dios, habitantes de toda la tierra, servid a Jehová con alegría. Venid ante su presencia con regocijo. Reconoced que Jehová es Dios, El nos hizo y no nosotros a nosotros mismos, pueblo suyo somos y ovejas de su prado. Entrad por sus puertas con acción de gracias, por sus atrios con alabanza. Alabadle, bendecid su Nombre porque Jehová es bueno y para siempre es su misericordia.”

Oremos: Amado Padre Celestial, gracias te damos, Señor, porque en esta tarde Tú permites que tus representantes aquí en la tierra para regir las leyes de nuestro país, Señor, puedan reunirse para seguir haciendo buena legislatura. Te pedimos, Señor, que Tú los bendigas a cada uno de ellos y les des, Señor, fuerzas para seguir hacia adelante con el trabajo que están realizando. Todo esto te lo pedimos en el Santo y Bendito Nombre de tu Hijo Jesucristo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del Licenciado Felipe Algarín Echandi, para Fiscal Auxiliar I; del Licenciado Jesús Peluyera Santiago, para Fiscal Auxiliar II; de la Licenciada Sussette Pérez Moll, para Fiscal Auxiliar I; del señor Richard Reiss, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y de la señorita Sandra Zaiter, para miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, por un término que vence el 30 de junio de 2004.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1129

Por los señores Tirado Rivera y Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación al Dr. Roberto Dávila de Pedro, a su señora esposa y a su familia; al criadero "La Esmeralda" de Patillas, Puerto Rico y al montador Yamil Cruz, por el triunfo obtenido por su ejemplar de Paso Fino "Sonajero de la Esmeralda", quien el 4 de noviembre de 2001 se coronó como "Gran Campeón Mundial de Paso Fino" en la Quinta Mundial del Deporte de Paso Fino celebrado en el Polideportivo de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y organizada por la CONFEPASO, llenando de orgullo a todo el pueblo puertorriqueño destacándose como el mejor ejemplar del mundo dentro de este deporte; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez, Consultora, Oficina de Asuntos Legislativos, seis comunicaciones, informando que la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 146.-

Aprobada el 11 de octubre de 2001.-

(P. de la C. 1527) “Para autorizar al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a obtener un empréstito para pagar por adelantado la emisión de bonos efectuada para la transacción de venta de las deudas contributivas pendientes de cobrar por los municipios, cubrir gastos incidentales, establecer el término máximo del empréstito, y proveer para que, de acuerdo a cierto orden de pago, el incremento de cuarenta y ocho centésimas (.48) por ciento que surge como resultado del aumento en el subsidio del Fondo General a los municipios, según se dispone en el Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, más los recobros de las deudas vendidas, se asignen también para reducir el balance; para autorizar el pago de cualquier deficiencia con fondos operacionales de los municipios; y para proveer que aquellos municipios que hayan obtenido un empréstito bajo la Ley Núm. 42 de 26 de enero de 2000, y también se acojan a las disposiciones de esta Ley. Se autoriza al CRIM, además a obtener otro empréstito para refinanciar el pago de la deuda contraída por dicho organismo relacionada con el diseño e implantación del proyecto de digitalización del catastro (Land Information Management System-LIMS). El empréstito autorizado hacia estos fines por esta Ley se formalizará por un término mínimo de diez años y los pagos para amortizar dicha deuda se harán de la retención que realiza el CRIM de los ingresos municipales para el pago del contrato del Proyecto LIMS ajustando dichas retenciones a los términos del nuevo empréstito.”

LEY NUM. 147.-

Aprobada el 17 de octubre de 2001.-

(P. de la C. 423) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 314 de 24 de diciembre de 1998, a fin de prohibir la caza en los terrenos pertenecientes a la Autoridad de Tierras, en el área conocida como el Caño o Ciénaga Tiburones.”

LEY NUM. 148.-

Aprobada el 18 de octubre de 2001.-

(P. del S. 765) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, a los fines de extender en ciento veinte (120) días la fecha límite para la promulgación de la Resolución de Zonificación Especial de la “Reserva Agrícola Valle de Lajas.”

LEY NUM. 149.-

Aprobada el 26 de octubre de 2001.-

(P. del S. 764) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 142 del 4 de agosto de 2000, a los fines de extender en ciento veinte (120) días la fecha límite para la promulgación de la Resolución de Zonificación Especial de la “Reserva Agrícola Valle del Coloso.”

LEY NUM. 150.-

Aprobada el 26 de octubre de 2001.-

(P. del S. 477) “Para enmendar el Artículo 2 (a)(4) de la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2000, conocida como la “Ley del Estado Digital de Puerto Rico”, a los fines de excluir de la aplicación de dicho inciso la solicitud de préstamos ante la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

LEY NUM. 151.-

Aprobada el 31 de octubre de 2001.-

(P. del S. 871) “Para enmendar los Artículos 1, 3-A, 3-B, 3-C, 3-D, 3-E, 3-F, 3-G, 7, 11, 12, 15 y añadir el Artículo 17 a la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, y derogar la Ley Núm. 114 de 6 de julio de 2000, según enmendada, a los fines de restablecer la Junta de Libertad Bajo Palabra, disponer sobre el funcionamiento de la Junta, restituir a la Administración de Corrección la facultad de conceder, modificar, supervisar y revocar la participación de los miembros de la población correccional en los programas de desvío, disponer en cuanto a transferencias de personal y la selección del Director Ejecutivo de la Junta, disponer sobre los derechos de las víctimas del delito en los procesos ante la Junta de Libertad Bajo Palabra, así como añadir un nuevo Subcapítulo XVII, con los nuevos Artículo 54, 55, 56, 57 y 58 y reenumerar los anteriores Artículos 54, 55, 56, 57 y 58 como los Artículos 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de disponer sobre los derechos de las víctimas de delito en los procesos relacionados con los programas de desvío supervisados por la Administración de Corrección y para otros fines.”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 385; 949 y las R. C. del S. 709; 833; 834; 858; 863; 865; 866 y 880, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, desen por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría número DB-01-6 sobre Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dese por leída.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Integridad Gubernamental, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda hasta la Tercera Sesión Ordinaria para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 125, R. del S. 352, R. del S. 353, R. del S. 359, R. del S. 278.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Tirado Rivera solicitando respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda hasta la Tercera Sesión Ordinaria para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las medidas descritas en la moción. Señora Presidenta, para que se apruebe dicha moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo extienda la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Representante John S. Martínez, Portavoz Alterno de la Mayoría en la Asamblea General de Connecticut, en ocasión de haber sido electo Presidente del *National Hispanic Caucus of State Legislators*.

La afluencia de los inmigrantes hispanos a los Estados Unidos ha culminado en una población de más de cuarenta millones, que en los últimos diez años, ha crecido un veintinueve por ciento. La Junta del Censo predice que cada año, desde el presente hasta el 2050, la población hispana crecerá más que ningún otro grupo y se convertirá en el grupo minoritario más grande. Este aumento conlleva la expectativa de que su desempeño en la política y en funciones gubernamentales, igualmente, aumentará. Los hispanos han ganado mayor representación en los gobiernos estatales, aumentando su poder político en distritos que tradicionalmente los marginaban, logrando escalar posiciones de autoridad e influencia que les han permitido intervenir y contribuir en la toma de decisiones y establecimiento de política pública que afectan la minoría hispana.

Una de estas personas es John S. Martínez, nacido en Nueva York, de padres puertorriqueños, quien ha residido en la ciudad de New Haven, Connecticut durante los últimos treinta y nueve años, donde se ha dedicado a trabajar con los problemas de los deambulantes y las personas adictas a sustancias controladas. De 1991 a 1997, desarrolló y fue Director del *Hill Health Center/Grant Street Partnership*, un programa diurno intensivo para mujeres y hombres usuarios de drogas. Por más de quince años, ha prestado su colaboración y servicios en posiciones directivas de organizaciones locales y estatales tales como: *Lulac Headstart*, *Community Partners in Action*, *Board of Latino Youth, Inc.*, *New Heaven Parking Authority Commission* y el *Board of the Children Center de Hamdem*, Connecticut.

Actualmente, el señor Martínez es Portavoz Alterno de la Mayoría en la Cámara de Representantes de la Asamblea General de Connecticut, electo por el Distrito 95 y pertenece a la Comisión de lo Jurídico y a la Comisión de Finanzas, Recaudos y Emisión de Bonos. Además, fue nombrado al *Governor's Drug Policy Council*. Como Representante, continúa su esfuerzo para la prevención del crimen y recientemente, anunció la aprobación del *House Bill 7013*, mediante el cual se crea el *State Prevention Council*, el cual, según éste expresara, se fundamenta en que los programas de prevención son unas de las inversiones más importantes que puede hacer un estado. Dicha legislación reducirá drásticamente los costos en gastos para la prevención del crimen mediante la implementación de programas efectivos que redundarán en mejores servicios, necesarios para mejorar la calidad de vida de las familias.

El *National Hispanic Caucus of State Legislators* es una organización no partidista, sin fines de lucro, compuesta por legisladores estatales de toda la Nación Americana, Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Su misión es organizar, educar y encauzar el quehacer de los doscientos cincuenta hispanos que aproximadamente forman parte de su membresía, para de esta forma lograr un impacto positivo en sus comunidades. El Caucus aboga por mejor educación, vivienda, servicios de salud y oportunidades de negocios en el sector público y privado para los hispanos y otros grupos minoritarios en todos los estados.

La elección del Representante John S. Martínez como Presidente del National Hispanic Caucus of State Legislators honra a todos los puertorriqueños, en especial a los residentes en los Estados Unidos, porque estamos seguros que trabajará para asegurar un futuro pleno de oportunidades para la población hispana y una participación múltiple de esta comunidad en la vida democrática de la Nación. En esta importante ocasión, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende la más cálida felicitación y el reconocimiento al Representante John S. Martínez, Portavoz Alterno de la Mayoría en la Asamblea General de Connecticut, en ocasión de haber sido electo Presidente del *National Hispanic Caucus of State Legislators*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le entregue copia de esta Moción, en forma de pergamino.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la siguiente moción presentada por el compañero senador Antonio Fas Alzamora, proponiendo que este Alto Cuerpo extienda la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al representante John S. Martínez, Portavoz Alterno de la Mayoría en la Asamblea General de Connecticut, en ocasión de haber sido electo Presidente del National Hispanic Caucus of State Legislators. La afluencia de los inmigrantes hispanos a los Estados Unidos ha culminado en una población de más de treinta millones, que en los últimos diez años ha crecido un veintinueve por

ciento. La Junta del Censo predice que cada año, desde el presente hasta el 2050, la población hispana crecerá más que ningún otro grupo y se convertirá en el grupo minoritario más grande. Este aumento conlleva la expectativa de que su desempeño en la política y en funciones gubernamentales, igualmente, aumentará. Los hispanos han ganado mayor representación en los gobiernos estatales, aumentando su poder político en distritos que tradicionalmente los marginaban, logrando escalar posiciones de autoridad e influencia que les han permitido intervenir y contribuir en la toma de decisiones y establecimiento de política pública que afectan la minoría hispana.

Una de estas personas es John S. Martínez, nacido en Nueva York, de padres puertorriqueños, quien ha residido en la ciudad de New Haven, Connecticut, durante los últimos treinta y nueve años, donde se ha dedicado a trabajar con los problemas de los deambulantes y las personas adictas a sustancias controladas. De 1991 a 1997, desarrolló y fue Director del *Hill Health Center/Grant Street Partnership*, un programa diurno intensivo para mujeres y hombres usuarios de drogas. Por más de quince años, ha prestado su colaboración y servicio en posiciones directivas de organizaciones locales y estatales como: *Lulac Headstart, Community Partners in Action, Board of Latino Youth, Inc., New Heaven Parking Authority Commission* y el *Board of the Children Center de Hamdem, Connecticut*.

Actualmente, el señor Martínez es Portavoz Alterno de la Mayoría en la Cámara de Representantes de la Asamblea General de Connecticut, electo por el Distrito 95 y pertenece a la Comisión de lo Jurídico y a la Comisión de Finanzas, Recaudos y Emisión de Bonos. Además, fue nombrado al *Governor's Drug Policy Council*. Como Representante, continúa su esfuerzo para la prevención del crimen y recientemente, anunció la aprobación del *House Bill 7013*, mediante el cual se crea el *State Prevention Council*, el cual, según éste expresara, se fundamenta en que los programas de prevención son unas de las inversiones más importantes que puede hacer un estado. Dicha legislación reducirá drásticamente los costos en gastos para la prevención del crimen mediante la implementación de programas efectivos que redundarán en mejores servicios, necesarios para mejorar la calidad de vida de las familias.

El *National Hispanic Caucus of State Legislators* es una organización no partidista, sin fines de lucro, compuesta por legisladores estatales de toda la Nación Americana, Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Su misión es organizar, educar y encauzar el quehacer de los doscientos cincuenta hispanos que aproximadamente forman parte de su membresía, para de esta forma lograr un impacto positivo en sus comunidades. El Caucus aboga por mejor educación, vivienda, servicios de salud y oportunidades de negocios en el sector público y privado para los hispanos y otros grupos minoritarios en todos los estados.

La elección del representante John S. Martínez como Presidente del *National Hispanic Caucus of State Legislators* honra a todos los puertorriqueños, en especial a los residentes en los Estados Unidos, porque estamos seguros que trabajará para asegurar un futuro pleno de oportunidades para la población hispana y una participación múltiple de esta comunidad en la vida democrática de la Nación. En esta importante ocasión, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende la más cálida felicitación y el reconocimiento al representante John S. Martínez, Portavoz Alterno de la Mayoría en la Asamblea General de Connecticut, en ocasión de haber sido electo Presidente del *National Hispanic Caucus of State Legislators*.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción en forma de pergamino a su dirección en Connecticut.”

Señora Presidenta, para que se apruebe dicha moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, primero que nada, quisiera que se nos permitiera a los Senadores del PNP ser coautores de esta moción. Segundo, sugeriría que se corrigiera una cifra que se mencionó, que era que había treinta millones de hispanos, eso fue en 1990, ahora es cuarenta punto uno millones de hispanos. Para que quede corregido. Y sugeriríamos también... Bueno, vamos a aprobar esa primero.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a la primera propuesta del compañero senador Kenneth McClintock?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señora Presidenta, y de igual forma vamos a pedir que se incluya a los miembros de la delegación de Mayoría como coautores de dicha moción también.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien. Entonces quedamos en que van a estar incluidos todos, Mayoría y Minoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Del PNP y del Partido Popular, porque no está aquí el compañero Fernando Martín, no lo podemos incluir a él si no está presente. La segunda propuesta del senador McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas a la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas a la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el segundo párrafo, en la segunda línea, donde dice: “treinta millones” debe leer “cuarenta millones”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Está de acuerdo el compañero McClintock?

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, en el último párrafo, donde dice “que se le remita”, vamos a eliminar “remita” y añadir “entregue”.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: “Copia de esta moción en forma de pergamino” eliminar “,” y añadir “.” y eliminar el resto de la oración. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción presentada según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la moción, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, en el mismo espíritu, propondríamos que una moción a los efectos de que se le envíe un mensaje de agradecimiento al senador Richard Polanco, Portavoz de la Mayoría del Senado del Estado de California, quien en el día de hoy cesa como Presidente del Caucus Nacional de Legisladores Hispanos, en agradecimiento por el tiempo que estuvo desempeñándose como Presidente de esta organización a la cual pertenece el Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y sugeriríamos, señora Presidenta, de que se unieran todos los compañeros Senadores como coautores de esta moción que presento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos de acuerdo a unirnos como coautores y no hay objeción a la moción de felicitación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues adelante, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 658; que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dicha medida legislativa.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 184 y en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Pérez Román, Ferrer Ríos, Vega Borges y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 204 y en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Pérez Román, Ferrer Ríos, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 611 y en la cual serán sus representantes los señores Méndez Silva, García Cabán, Rodríguez de Corujo, Pérez Ortiz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 777 y en la cual serán sus representantes los señores García Colón, Méndez Silva, Rivera Ruiz de Porras, Ramos Meléndez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca el P. del S. 976 y en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Pérez Román, Ferrer Ríos, Jiménez Cruz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de las R. C. del S. 455 y 457 y en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 569 y en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Vega Borges y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 882 y en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, con su informe, las Resoluciones del Senado 741, 762, 112, 133, 132, 136, 149 y 110. Son todas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyanse las medidas señaladas por el señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Resolución Concurrente del Senado 26, Resolución del Senado 1001, Resolución del Senado 1129 y Resolución del Senado 1130. Son todas las medidas descargadas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Descárguense las medidas. Inclúyanse en el Calendario del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura de las medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 741, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCIÓN

Para crear una Comisión Especial a los fines de estudiar el sector socioeconómico de la sociedad civil integrado por organizaciones sin fines de lucro, también llamado Tercer Sector; evaluar su condición actual y su potencial para contribuir en forma complementaria al desarrollo económico del país, particularmente mediante su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida, la autogestión y la creación de empleos; y preparar los proyectos de legislación necesarios para potenciar su promoción, fortalecimiento y desarrollo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las organizaciones sin fines de lucro, también conocidas como Tercer Sector, representan una opción de acción social que complementa a los sectores público y privado, particularmente en

ámbitos en los que la participación efectiva de la sociedad civil puede implicar una gran diferencia. Este Tercer Sector incluye microempresas de autogestión económica, y organizaciones de iniciativa comunitaria y no gubernamentales (ONGS), así como agrupaciones culturales, religiosas, recreativas, educativas y cooperativistas.

Dichas organizaciones constituyen un importante sector con gran potencial de contribuir al desarrollo económico del país. Según los hallazgos de un estudio comisionado en 1996 por las fundaciones principales de Puerto Rico, el sector de organizaciones privadas sin fines de lucro es responsable de más de **133,000** empleos. Estos representan el **11%** del empleo total en Puerto Rico. Además, contribuyen anualmente más de **\$1,500** millones al Producto Nacional Bruto (PNB), lo que representa entre un cuatro y un siete por ciento del PNB, según la metodología utilizada.

Cabe destacar, por otro lado, que las organizaciones sin fines de lucro representan también una importante opción para la construcción de ciudadanía y para la participación solidaria de los ciudadanos, mediante el esfuerzo propio y la autogestión, en el desarrollo y mejoramiento del país. En Puerto Rico han tenido una gran importancia en la afirmación de la identidad y la cultura y en la educación y salud comunitaria. Se ha reconocido que la gestión de impulsar el desarrollo económico y social no puede ni debe estar únicamente en manos del gobierno y la empresa privada. Por el contrario, cuando los propios ciudadanos se comprometen en acción voluntaria y generosa, las posibilidades de éxito se acrecientan. Las organizaciones sin fines de lucro vigorizan los lazos de solidaridad social y canalizan el trabajo comunitario. Posibilitan, además, la atención de áreas no atendidas por el gobierno y la empresa privada.

La promoción y fortalecimiento efectivo de las organizaciones sin fines de lucro contribuye a ir desdibujando en la conciencia pública la concepción de un gobierno paternalista del que se espera todo, sustituyéndola por la de un gobierno que necesita el apoyo de la sociedad civil para cumplir a cabalidad su misión. El gobierno tiene por necesidad que estudiar el modelo de desarrollo económico de este sector y posibilitar su vigorización, sin intervencionismos que puedan desnaturalizarlo. Estados Unidos, así como la mayoría de los países europeos y latinoamericanos, están trabajando en esa dirección; todos reconocen la importancia de estimular el involucramiento activo de la sociedad civil para el mejoramiento de la calidad de vida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1- Se crea un organismo de estudio e investigación que se conocerá como la Comisión Especial sobre el Tercer Sector.

Sección 2 - La Comisión estará integrada por el Presidente del Senado de Puerto Rico, quien la presidirá, y por cinco miembros designados por éste.

Sección 3 - La Comisión tendrá los siguientes deberes y funciones:

- a. Realizar un estudio del modelo de desarrollo del Tercer Sector, evaluar su condición actual y su potencial para contribuir en forma complementaria al desarrollo económico del país, particularmente mediante su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida, la autogestión y la creación de empleos. A ese respecto, analizará los estudios e investigaciones que se han realizado sobre el Tercer Sector y las recomendaciones presentadas por organizaciones de distinta naturaleza y por instituciones universitarias del país.
- b. Preparar cualesquiera proyectos de legislación necesarios para potenciar la promoción, el fortalecimiento y el desarrollo del Tercer Sector, sin sujeción a intervencionismos del gobierno que puedan desnaturalizarlo.

- c. Determinar la forma como habrán de cumplirse los deberes anteriores, bien sea mediante la creación de comités de trabajo que laboren bajo su supervisión o mediante cualquier otro instrumento adecuado para lograr los propósitos de esta Resolución.

Sección 4 - La Comisión Especial tendrá todas las facultades, poderes y prerrogativas que los reglamentos del Senado de Puerto Rico otorgan a las comisiones permanentes.

Sección 5 - La Comisión Especial rendirá, en cualquier etapa del proceso, los informes que estime pertinentes con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo cualesquiera proyectos de legislación necesarios para dar concreción a la política pública que se recomiende al respecto.

Sección 6 - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 741, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, párrafo 1, línea 2:

tachar "*construcción de ciudadanía y para la*" y sustituir por "*contribución y*"

EN EL TEXTO:

Página 3, línea 8:

tachar "*la forma como*" y sustituir por "*cómo*" después de "*proceso*"; tachar "," e insertar "*de investigación y estudio que se le ordena,*"

Página 3, línea 14:

Página 3, línea 17:

al final de la oración añadir "*Además, rendirá un informe general final, sobre todos los estudios y trabajos realizados, hallazgos y conclusiones generales, propuestas generadas, el estado de éstas y cualquier otra información que estime, no más tarde del mes de septiembre de 2003.*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 741 tiene el propósito de crear una Comisión Especial para estudiar el socioeconómico integrado por organizaciones sin fines de lucro, identificado como Tercer Sector. Este sector está integrado por microempresas de autogestión económica, organizaciones de iniciativa comunitaria y no gubernamentales (ONGS), agrupaciones culturales, religiosas, recreativas, educativas y cooperativas, sin fines de lucro. Se señala que estas organizaciones pueden contribuir grandemente al desarrollo económico de Puerto Rico y que es un vehículo muy apropiado para la participación solidaria de los ciudadanos en el mejoramiento general de nuestra sociedad.

Por ello, a la Comisión Especial que se propone crear mediante la R. del S. 741 se le asignan particularmente las siguientes funciones:

1. Hacer un estudio del modelo de desarrollo de ese sector, incluyendo su condición actual y potencial a corto y largo plazo para contribuir en forma complementaria al desarrollo

económico del país, particularmente en las áreas de creación de empleos y mejoramiento de la calidad de vida.

2. Preparar la legislación que sea necesaria para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de ese sector, en forma tal que no se destruya su naturaleza.

La Comisión estará integrada por el Presidente del Senado, quien será su presidente y por cinco senadores adicionales designados por éste. De esos miembros, por lo menos dos deben pertenecer a los partidos de minoría representados actualmente en el Senado, según lo dispone la Regla 12 del Reglamento del Senado vigente.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe estudiar el modelo de desarrollo de ese llamado Tercer Sector y abrir caminos que promuevan su fortalecimiento, ya que es una forma muy eficaz para involucrar la sociedad civil en proyectos de desarrollo, bienestar y mejoramiento de calidad de vida.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 741 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 762, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para determinar si el procedimiento utilizado por el Departamento de Salud para la expedición de tarjetas de identificación para personas de edad avanzada y para las personas con impedimentos es efectivo; identificar del total de personas conocidas en ambos grupos a cuantas se les ha expedido la tarjeta de identificación; evaluar si el problema de la expedición de la tarjeta de identificación es uno de falta de conocimiento de la ciudadanía del derecho que le asiste o falta de divulgación del mismo por parte del Departamento de Salud; evaluar la viabilidad de que al mismo tiempo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expide el permiso de estacionamiento para personas con impedimentos expida la tarjeta de identificación, esto como una cuestión de economía y efectividad procesal y de administración pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 188 de 12 agosto de 1995 y la Ley Núm. 140 de 3 de julio de 1999 delega en el Departamento de Salud la responsabilidad de emitir tarjetas de identificación para personas de edad avanzada y para impedidos, respectivamente. Sin embargo, a diario vemos en los medios de comunicación, especialmente en la prensa escrita, como lo fue el caso reportado en el rotativo Primera Hora de 23 de julio de 2001, en donde las personas con impedimentos levantan la preocupación de carecer de una identificación, adicional o distinta a permiso de estacionamiento que

emite el Departamento de Transportación y Obras Públicas para colocar en el vehículo de motor, que acredite su condición de persona con impedimento. De igual forma ocurre con las personas de edad avanzada que se ve imposibilitada de disfrutar de los descuentos a espectáculos que le concede la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, al carecer éstos de una licencia de conducir, y al verse imposibilitados por Ley para utilizar la tarjeta electoral como tarjeta de identificación para fines no electorales.

Aunque la Ley, como mencionamos en el párrafo anterior, exige que el Departamento de Salud emita una tarjeta de identificación para estos dos grupos de personas especiales es menester que esta Asamblea Legislativa investigue si el procedimiento para la expedición de estas tarjetas es efectivo, del total de personas conocidas en ambos grupos a cuantas se les ha expedido la tarjeta de identificación. Además, es menester evaluar si el problema de la expedición de la tarjeta es uno de falta de conocimiento de la ciudadanía del derecho que le asiste o falta de divulgación del mismo por parte del Departamento de Salud.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas es la agencia pública encargada de emitir el permiso de estacionamiento para las personas con impedimentos. Sería interesante evaluar la viabilidad de que al mismo tiempo que expiden dicho permiso de estacionamiento expidan la tarjeta de identificación para estas personas, como una cuestión de economía y efectividad procesal y de administración pública.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para determinar si el procedimiento utilizado por el Departamento de Salud para la expedición de tarjetas de identificación para personas de edad avanzada y para las personas con impedimentos es efectivo. Además, identificar del total de personas conocidas en ambos grupos a cuantas se les ha expedido la tarjeta de identificación. También, es menester evaluar si el problema de la expedición de la tarjeta de identificación es uno de falta de conocimiento de la ciudadanía del derecho que le asiste o falta de divulgación del mismo por parte del Departamento de Salud.

Además, se ordena evaluar la viabilidad de que al mismo tiempo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expide el permiso de estacionamiento para personas con impedimentos le expida la tarjeta de identificación, esto como cuestión de economía y efectividad procedas y de administración pública.

Sección 2.- La investigación abarcará, sin limitarse a estas, las siguientes Agencias del Gobierno u Organizaciones Privadas: Departamento de Salud, Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Asunto para la Vejez, Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos, Departamento de Justicia, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Comisión para el Alcance y Desarrollo de las personas con Impedimentos de Puerto Rico, Inc..

Sección 3.- Las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y recomendación de la R. del S. 762 recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TITULO:

- Línea 1: tachar *“Salud y Asuntos Ambientales,”* y sustituir por *“Bienestar Social y Comunidades Especiales”*
- Línea 2: después de *“investigación”* tachar el resto de la línea y sustituir por *“en torno a”*
- Línea 3: tachar desde *“procedimiento”* hasta *“para”*
- Línea 4: después de *“y”* tachar *“para las”*; en esa misma línea después de *“impedimentos”* tachar *“es”* y sustituir *“por el Departamento de Salud y de los certificados de salud médicos requeridos a las personas con impedimentos para obtener un rótulo removible de estacionamiento; y evaluar la conveniencia y viabilidad de”*
- Líneas 5, 6,
7 y 8: tachar todo su contenido
- Línea 9: tachar *“que al mismo tiempo”*; en esa misma línea tachar *“expide el”* y sustituir por *“expida la tarjeta de identificación de las personas con impedimentos conjuntamente con el”*
- Línea 10: después de *“estacionamiento”* insertar *“en sitios públicos y privados exclusivamente reservados”*; en esa misma línea después de *“impedimentos”* insertar *“(.)”* y tachar el resto de la línea.
- Líneas 11 y 12: tachar todo su contenido

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Página 1, párrafo 1,
línea 1: tachar todo su contenido y sustituir por *“La Ley 108 del 12 de julio de 1985, según enmendada y la Ley 107 del 3 de julio de 1998, según enmendada, delegan al”*
- Página 1, párrafo 1,
línea 3: tachar *“impedidos,”* y sustituir por *“personas con impedimentos”*
- Página 1, párrafo 1,
línea 4: después de *“escrita”* tachar el resto de la línea y sustituir por *“la”*
- Página 1, párrafo 1,

- línea 5: tachar todo su contenido
- Página 1, párrafo 1,
línea 6: tachar **“carecer de una identificación adicional o distinta a ”** y sustituir por **“ personas con impedimentos porque no tienen la identificación que le debe expedir el Departamento de Salud o porque la que tienen es distinta al”**
- Página 2, línea 1: tachar **“acredite”** y sustituir por **“acredita”**; en esa misma línea tachar **“De igual forma ocurre con”** y sustituir por **“Una situación similar ocurre con”**
- Página 2, línea 2: después de **“avanzada”** tachar el resto de la línea y sustituir por **“al momento de reclamar el derecho”**
- Página 2, línea 3: después de **“1985,”** tachar el resto de la línea y sustituir por **“según enmendada, a ciertos descuentos en el precio de los espectáculos artísticos que se celebran en instalaciones gubernamentales, porque desconocen que necesitan una identificación oficial que expide el Departamento de Salud.”**
- Página 2,
líneas 4 y 5:
Página 2, párrafo 1,
línea 3: tachar todo su contenido
- después de **“que”** tachar el resto de la línea y sustituir por **“el Senado de Puerto Rico realice un estudio de los procedimientos, operaciones y recursos relacionados con la expedición de tarjetas de identificación a personas de edad avanzada y a personas con impedimentos, así como de los programas de orientación y divulgación del Departamento de Salud para dar a conocer el tramite de solicitud y obtención de esa tarjeta.”**
- Página 2, párrafo 1,
Líneas 4, 5, 6 y 7:
Página 2, párrafo 2,
Línea 1:
Página 2, párrafo 2,
Línea 2: tachar todo su contenido
- tachar **“El”** y sustituir por **“Por otro lado el”**
- después de **“impedimentos”** tachar **“(.)”** y el resto de dicha línea y sustituir por **“(,)”** y adicionar **“para lo cual se requiere un certificado médico expedido por el Departamento de Salud que acredite su condición o limitación. Se alega que ese**

Departamento recibe sobre 500 solicitudes de certificados médicos al mes y que en el mes de agosto de este año, sólo tenía tres doctores en medicina para evaluar todas esas solicitudes y atender las peticiones para volver a evaluar una solicitud cuando se deniega el certificado médico.

Es menester analizar los servicios de la unidad del Departamento de Salud responsable de expedir dichos certificados, a fin de determinar si se prestan con la eficiencia y diligencia. Además, se debe”

Página 2, párrafo 2,
Línea 3:

antes de “*viabilidad*” insertar “*conveniencia y*”; en esa misma línea después de “*estacionamiento*” insertar “*(,)*”

Página 2, párrafo 2,
línea 4:

tachar “*para*” y sustituir por “*de*”; en esa misma línea después de “*personas*” tachar “*(,)*” e insertar “*para todos los demás fines autorizados por ley,*”

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:

tachar “*Salud y Asuntos Ambientales,*” y sustituir por “*Bienestar Social y Comunidades Especiales*”

Página 2, línea 2:

después de “*investigación*” tachar el resto de la línea y sustituir por “*en torno a*”

Página 2, línea 3:

tachar desde “*procedimiento*” hasta “*para*” después de “*impedimentos*” tachar “*es*” y adicionar “*y de los certificados de salud médicos requeridos a éstas últimas para obtener un rótulo removible de estacionamiento, a fin de evaluar si las normas, sistemas y procedimientos utilizados son ágiles y efectivos y el grado de conocimiento público sobre los trámites para ello.*”

Página 2, línea 4:

Además, la Comisión estudiará la conveniencia y viabilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expida la tarjeta de identificación de personas con impedimentos conjuntamente con el rótulo removible que se les exige bajo la Ley de Vehículos y Tránsito para usar los espacios de estacionamiento públicos y

Página 3,
líneas 1 a 14:

privados exclusivamente reservados para personas con impedimentos.”

tachar todo su contenido y sustituir por

“En el desempeño de su encomienda las Comisiones deberán analizar lo siguiente:

A. El total de solicitudes de identificación de personas de edad avanzada y de personas con impedimentos recibidas en el Departamento de Salud durante el último año fiscal; y el total de identificaciones expedidas y las denegadas en ese mismo año.

B. El procedimiento del Departamento de Salud para expedir dichas tarjetas de identificación, los documentos y formularios requeridos para someter solicitudes y el término que se toma expedir cada tarjeta de identificación.

C. Los sistemas, equipo, instalaciones, y recursos profesionales, técnicos y de otra naturaleza que utiliza el Departamento de Salud para administrar el programa de expedición de dichas tarjetas de identificación.

D. Las actividades que desarrolla dicho Departamento para orientar a la comunidad sobre el alcance de la Ley 108 del 12 de julio de 1985, según enmendada por la Ley 188 del 12 de agosto de 1995 que provee para la expedición de una tarjeta de identificación a personas de edad avanzada; sobre el alcance de la Ley 107 del 3 de julio de 1998, según enmendada por la Ley 140 del 3 de julio de 1999, que provee una tarjeta de identificación para personas con impedimentos; y sobre los requisitos y procedimientos para solicitar y obtener esas tarjetas oficiales.

E. El grado de conocimiento entre las personas de edad avanzada y las personas con impedimentos de su derecho a solicitar y obtener una tarjeta de identificación del Departamento de Salud para los fines autorizados por ley.

F. La población de personas con impedimentos que posee una tarjeta de identificación del Departamento de Salud para disfrutar los beneficios de descuento, servicios,

transportación y otra del Departamento de Transportación y Obras Públicas para poder usar los espacios de estacionamiento exclusivamente reservados para éstas.

G. La organización, funcionamiento y sistemas de la unidad u oficina del Departamento de Salud responsable de expedir los certificados médicos requeridos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas para conceder un rótulo removible de estacionamiento a las personas con impedimentos, incluyendo los recursos humanos, instalaciones y equipo, volumen de trabajo y procedimientos para atender las solicitudes que reciben anualmente de ciudadanos con impedimentos.

H. Total de solicitudes de certificaciones médicas recibidas, consideradas favorablemente, denegadas y reconsideradas en los últimos tres meses.

I. Término estimado que se toma expedir dicho certificado.

J. Los procedimientos, sistemas, recursos, solicitudes y demás asuntos o actividades del Departamento de Transportación y Obras Públicas relacionados con la expedición de rótulos removibles de estacionamiento a personas con impedimentos.

K. La conveniencia y viabilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expida la tarjeta de identificación de las personas con impedimentos conjuntamente con el permiso o rótulo de estacionamiento autorizado por ley.

L. Cualquier otro aspecto relacionado con los propósitos de esta Resolución que las Comisiones consideren necesario o conveniente.”

Página 2, línea 15:

tachar “3” y sustituir por “2”; en esa misma línea tachar “Salud y Asuntos Ambientales” y sustituir por “Bienestar Social y Comunidades Especiales”

Página 2, línea 16:

tachar “rendirá” y sustituir por “rendirán” ; después de “informe” insertar “conjunto”

Página 2, línea 17:

tachar “noventa (90)” y sustituir por “ciento veinte (120)”

Página 2, línea 19:

tachar “4” y sustituir por “3”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 762 ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y a la de Gobierno y Seguridad Pública que realicen una investigación en torno a la expedición de tarjetas de identificación a personas de edad avanzada y a personas impedidas que debe emitir el Departamento de Salud. Hemos enmendado la medida para asignar esa investigación en primera instancia a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, en vez de a la de Salud y Asuntos Ambientales. Esta recomendación esta fundamentada en la Resolución del Senado 9, según enmendada, del 11 de enero de 2001, que en cuanto a la jurisdicción de la Comisión de Bienestar Social específicamente dispone;

La Comisión será responsable de promover la legislación e implantación de una política pública que atienda los reclamos por aquellos servicios que necesita la población de personas con impedimentos, envejecientes y ...”

La Ley 108 del 12 de julio de 1985, según enmendada por la Ley 188 del 12 de agosto de 1995, ordena al Secretario de Salud que organice un procedimiento para la expedición de tarjetas de identificación a las personas mayores de 60 años que las soliciten. Esa tarjeta sirve de identificación oficial para disfrutar a mitad del precio regular de los espectáculos artísticos que se celebran en instalaciones públicas y los servicios de transportación pública, entre otros. También es aceptada por algunas entidades privadas como constancia de que la persona a favor de la cual se expide es mayor de esa edad.

Por otro lado, la Ley 107 del 3 de julio de 1998, según enmendada por la Ley 140 del 3 de junio de 1999 dispone lo mismo pero para las personas con impedimentos, con la diferencia de que las tarjetas de identificación de estas personas pueden tener una vigencia máxima de cinco años. Ambas leyes confieren al Secretario de Salud facultad suficiente para disponer lo relacionado con el trámite, prueba de la condición de la persona que solicita la identificación, formularios para solicitarla, sistemas y demás asuntos administrativos para implantarlas.

Sin embargo, se alega que muchas personas de edad avanzada y personas con impedimentos desconocen los procedimientos, e incluso dónde acudir para solicitar la identificación a que tienen derecho. También se ha señalado que el proceso para adquirir esas tarjetas es complejo y poco eficiente.

También algunas personas con impedimentos expresan preocupación porque tienen que obtener dos tarjetas de identificación distintas para disfrutar de ciertas prerrogativas. La del Departamento de Salud es para solicitar ciertos beneficios que les confieren las leyes y algunos servicios gubernamentales para personas con impedimentos y el rótulo removible del Departamento de Transportación y Obras Públicas que los autorizar a usar los sitios exclusivamente reservado para ellos en sitios públicos y privados.

Se requiere un certificado médico del Departamento de Salud para obtener este rótulo de estacionamiento, pero aparentemente la unidad u oficina del Departamento de Salud responsable de emitirlos no tiene personal suficiente, ni sistemas eficientes para atender todas las solicitudes con prontitud. Se reciben sobre 500 solicitudes de certificados médicos y renovaciones al mes y la oficina tiene sólo cinco empleados, de los cuales tres son doctores en medicina. Esta plantilla realiza labores como orientar por teléfono o personalmente sobre los requisitos y procedimientos para radicar una primera solicitud, renovación o petición para que se reconsidere una solicitud cuando, se le deniega el certificado de salud; preparar y enviar notificaciones y otra clase de correspondencia a

las personas que solicitan sus servicios; preparar los certificados médicos, informes y otra documentación oficial. Es conveniente, por tanto, evaluar también la organización y funcionamiento de esa unidad del Departamento de Salud, con el propósito fundamental de formular recomendaciones que agilicen sus procedimientos y promuevan la eficiencia.

Además, por razones de interés público en la R. del S. 762 se encomienda a las Comisiones de Bienestar Social y Gobierno y Seguridad Pública que hagan una evaluación general del programa de expedición de rótulos removibles de estacionamiento para personas con impedimentos del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Este análisis es necesario para determinar la conveniencia y viabilidad de que este Departamento expida la tarjeta de identificación autorizada bajo la Ley 107 antes mencionada conjuntamente con el rótulo removible de estacionamiento.

La Comisión de Asuntos Internos ha enmendado sustancialmente la R. del S. 762 para aclarar el alcance de la investigación a realizarse e incluir el estudio propuesto en la R. del S. 804. Los asuntos contemplados en ambas medidas son germanos y su consolidación evita llevar a cabo dos investigaciones relacionadas y con fines muy similares, lo que puede traducirse en un ahorro de esfuerzos, tiempo y recursos.

Por todo lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 762 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 112, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que evalúen la posibilidad de construir programas similares al proyecto “Mar sin Barreras” en otras playas de la Isla, para asegurar el pleno disfrute de éstas a un número mayor de personas con impedimentos físicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un mayor entendimiento y respeto hacia las necesidades de las personas con impedimentos físicos y mentales se ha despertado en la población de Puerto Rico. A través de la aprobación de leyes, proyectos y programas, se han podido erradicar las barreras sociales y arquitectónicas que obstaculizaban el libre movimiento a estos ciudadanos y el pleno disfrute de los quehaceres cotidianos.

Entre los programas que se desarrollaron para asegurar el disfrute de las playas por las personas con impedimentos físicos, está el proyecto “Mar sin Barreras”. El proyecto estableció facilidades peatonales para que las personas con impedimentos tuviesen un acceso más fácil al mar mediante el uso de una rampa especial. Además de la rampa, “Mar sin Barreras” cuenta con un

sinnúmero de facilidades apropiadas para personas con necesidades especiales, tales como un área de recreación, baños con duchas, bohíos con mesas y banquillos, sillas especiales para entrar al agua y servicio de emergencia y salvavidas.

Este proyecto fue desarrollado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras como parte del "Programa de Realce a la Transportación" de la Administración Federal de Carreteras, en virtud de las disposiciones de la Ley Pública 102-240 de 18 de diciembre de 1991, según enmendada, conocida como "Intermodal Surface Transportation Efficiency Act of 1991." Dicho Programa persigue desarrollar proyectos innovadores que realcen los sistemas y facilidades de transportación. El proyecto "Mar sin Barreras" recibió una asignación de fondos federales como parte de este Programa, bajo la Categoría I sobre provisiones de facilidades para peatones y ciclistas.

El propósito de esta Resolución es estudiar la posibilidad de extender los beneficios del programa "Mar sin Barreras" a todas las playas de Puerto Rico para que un número mayor de personas con impedimentos físicos puedan gozar, sin obstáculos, de las actividades recreativas en las playas de la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que evalúen la posibilidad de construir programas similares al proyecto "Mar sin Barreras" en otras playas de la Isla, para asegurar el pleno disfrute de éstas a un número mayor de personas con impedimentos físicos.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 112, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Línea 3:	tachar " <i>programas similares al proyecto</i> " y sustituir por " <i>instalaciones similares a las del</i> " ; después de " <i>Mar sin Barreras</i> " insertar " <i>de la Playa de Luquillo</i> "
Línea 4:	tachar " <i>el pleno disfrute de éstas a un número mayor de</i> " y sustituir por " <i>a las</i> "
Línea 5:	después de " <i>físicos</i> " tachar "(.)" y adicionar por " <i>de todas partes de Puerto Rico disfruten las playas cercanas a sus residencias.</i> "

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar " <i>las</i> " y sustituir por " <i>muchas</i> "
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar " <i>obstaculizaban</i> " y sustituir por " <i>obstaculizan</i> "

Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar " proyecto " y sustituir por " área recreativa "; en esa misma línea tachar "(.)" y adicionar " de la playa de Luquillo. "
Página 1, párrafo 2, línea 5:	tachar " facilidades apropiadas " y sustituir por " otras instalaciones especialmente diseñadas "
Página 2, párrafo 1, línea 6:	tachar " facilidades " y sustituir por " la infraestructura "
Página 2, párrafo 2, línea 1:	tachar " posibilidad " y sustituir por " viabilidad "
Página 2, párrafo 2, línea 3:	después de " físicos " insertar " de todo Puerto Rico "
Página 2, párrafo 2, línea 4:	tachar " las "; en esa misma línea tachar " de la Isla " y sustituir por " cercanas a sus residencias. "
EN EL TEXTO:	
Página 2, línea 3:	tachar " programas similares al proyecto Mar sin Barreras " y sustituir por " instalaciones similares a las del "Mar sin Barreras" de la playa de Luquillo "
Página 2 línea 4:	tachar desde " asegurar " hasta el final de la línea y sustituir por " que las personas con impedimentos físicos de todas partes de Puerto Rico puedan disfrutar las playas cercanas a sus residencias sin obstáculos. "
Página 2 línea 5:	tachar todo su contenido
Página 2 línea 6:	después de " conjunto " insertar " al senado de Puerto Rico, "
Página 2 línea 7:	después de " recomendaciones " insertar "(,)" ; en esa misma línea tachar " a partir de la " sustituir por " siguientes a la fecha de "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 112 ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que estudien la viabilidad de construir más proyectos de "Mar Sin Barreras" en otras poblaciones costeras del país, para proveer a las personas con impedimentos físicos o de movilidad más sitios o lugares de entretenimiento y recreación. Esas instalaciones permiten a las personas con impedimentos físicos que limitan su movilidad adentrarse en el mar y disfrutar de ese recurso de la naturaleza como lo hacen las otras personas que no tienen esas limitaciones.

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce como uno de nuestros derechos el pleno disfrute de los recursos naturales del país y las playas son uno de los recursos naturales más atractivos. Mar Sin Barreras es la única instalación en toda la isla que permite a las personas con impedimentos físicos el disfrute real de la playa, sin grandes barreras naturales y arquitectónicas, pero como está ubicada en la parte norte del país muchos impedidos residentes en poblaciones distantes no pueden disfrutarla en la medida de sus deseos. A la vez, las personas con

impedimentos residentes en la gran área metropolitana de San Juan tampoco pueden ejercer su derecho a disfrutar las hermosas playas que encontramos en otras partes de la isla, porque carecen de instalaciones adaptadas para personas con problemas de movilidad.

Es función de la Asamblea Legislativa proveer para que éstas puedan ejercer ese derecho. Un estudio en torno a la viabilidad de construir más proyectos de Mar Sin Barreras en otras playas alrededor del país será de gran utilidad para definir las playas en que pueden construirse, su costo y alternativas de financiamiento, entre otros. Con ello, se cumple además un fin social, ya que los médicos y fisioterapeutas recomiendan determinados ejercicios en el agua para rehabilitar o aliviar ciertas limitaciones o impedimentos físicos. El mar, tiene también un efecto relajante y de paz en muchas personas, lo que ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas con impedimentos.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 112 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 133, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio a realizar una investigación y estudio, a fines de conocer el “status” del Proyecto de Construcción de la segunda fase del Desvío Industrial en Las Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona este del país, particularmente el área que comprende el Municipio de Las Piedras se caracteriza por una gran concentración de industrias manufactureras. Diariamente acuden a este municipio miles de empleados de toda la región a ganar el sustento de sus familias. Sin embargo a pesar de la concentración de éstos talleres de trabajo, la infraestructura principalmente en el área de carreteras, no se ha desarrollado proporcionalmente. El resultado de esto es el continuo congestionamiento vehicular y la secuela de problemas que ello genera.

Para resolver el problema de congestión vehicular se ha propuesto la construcción de la segunda fase del Desvío Industrial en el Municipio de Las Piedras. Este desvío unirá a la PR 30 (Expreso Cruz Ortiz Stella) con la PR 183, tramo de Las Piedras a San Lorenzo. Con este desvío se eliminarían los problemas de tráfico que se crean al converger aproximadamente ocho mil (8,000) empleados de las industrias, en adición a las demás personas que por diversas razones utilizan las vías del área.

Desde que se planificó este desvío se han estado dando diferentes fechas para sacar a subastas este proyecto, sin embargo por razones que se desconocen hasta el momento, no se ha materializado el inicio de la construcción.

Para resolver los problemas de congestión vehicular que a diario enfrentan los empleados de la zona Industrial de Las Piedras, los residentes de este municipio y los miles de automovilistas que utilizan las distintas vías del área, es necesario conocer los planes que se tienen con relación a este proyecto, de manera que se agilice el inicio de la construcción del mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio a realizar una investigación y estudio, a fines de conocer el “status” del Proyecto de la construcción de la segunda fase del Desvío Industrial en Las Piedras.

Sección 2 – La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria.

Sección 3 – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 133, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Línea 2:

después de “*investigación*” tachar el resto de la línea y sustituir por “*sobre el proyecto de construcción de la*”

Línea 3:

al final de la línea tachar “(.)” sustituir por “(,)” y adicionar “*a los fines de evaluar las causas por las cuales no se ha realizado y las medidas necesarias para que se lleve a cabo.*”

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 4:

después de “*embargo*” insertar “(,)”

Página 1, párrafo 3, línea 2:

tachar “*subastas*” y sustituir por “*subasta*”

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2:

después de “*investigación*” tachar el resto de la línea y sustituir por “*sobre el proyecto para*”

Página 2, línea 3:

al final de la línea tachar “(.)” sustituir por “(,)” y adicionar “*a los fines de evaluar las causas*”

Página 2, línea 5:

por las cuales no se ha realizado y las medidas necesarias para que sea viable.”
tachar “*presente*” y sustituir por “*segunda*”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 133 ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio que conduzca una investigación sobre el proyecto de construcción de la segunda fase de un desvío en la zona industrial de Las Piedras para unir el Expreso Cruz Ortiz Stella con el tramo de la carretera PR 183 que discurre de Las Piedras a San Lorenzo.

Este carretera está planificado desde hace tiempo, pero se ha pospuesto su ejecución sin que se hayan dado las razones específicas para ello. El área a donde se construirá esa vía pública es de mucho tránsito y congestiones de vehículos de motor, particularmente en horas de la mañana y al terminar la tarde, porque concentra distintas plantas de manufactura y otros comercios, que emplean alrededor de 8,000 personas.

El Senado de Puerto Rico tiene mucho interés de conocer las causas por las cuales no se han iniciado las obras de construcción de esa vía pública y la etapa de planificación y desarrollo en que se encuentra, a los fines de recomendar las medidas necesarias para que sea viable. Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 133 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 132, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste el evaluar la situación fiscal y operacional del Municipio de Rincón, a los fines de ayudar a dicho municipio a crear programas y estrategias que promuevan el desarrollo integral del Municipio de Rincón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico en virtud al poder que le confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creo la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste con el fiel propósito de evaluar programas y propuestas que propendan al desarrollo integral de los Municipios del área oeste.

Esta Comisión promoverá planificación estratégica a los fines de identificar los problemas más urgentes o prioritarios, y adoptará objetivos y acciones pertinentes para fomentar el desarrollo de soluciones para los problemas identificados. Todo esto respetando y garantizando la autonomía municipal en el orden jurídico, económico y administrativo.

Recientemente se ha informado a este Cuerpo la situación económica por la cual atraviesa el Municipio de Rincón. El informe de transacción efectuado conforme a lo que dispone la Ley de Municipios Autónomos reflejó un déficit presupuestario de 2.5 millones. Esta situación obliga a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste evaluar posibles estrategias de planificación que capaciten al Municipio de Rincón a desarrollar herramientas que lo capaciten para asumir su rol fundamental para un desarrollo urbano, social y económico de excelencia.

Por tal razón, este Senado ordena a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste evaluar y analizar la situación del Municipio de Rincón a los fines de crear mecanismos que faciliten a esta entidad jurídica a fortalecer su capacidad financiera y viabilizar su desarrollo económico, social y urbano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste evaluar la situación fiscal y operacional del Municipio de Rincón a los fines de ayudar a dicho Municipio a crear programas y estrategias que promuevan el desarrollo integral del Municipio de Rincón.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe de hallazgos y recomendaciones en los próximos 60 días, luego de aprobarse ésta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 132, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Línea 1:	tachar “ <i>la Comisión</i> ” y sustituir por “ <i>las Comisiones</i> ”; en esa misma línea después de “ <i>Oeste</i> ” tachar “ <i>el</i> ” y sustituir por “ <i>y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos</i> ”
Línea 2:	después de “ <i>finis de</i> ” insertar “ <i>identificar alternativas legislativas y otras acciones para</i> ”
Línea 3:	tachar “ <i>del Municipio de Rincón.</i> ” y sustituir por “ <i>de esa municipalidad.</i> ”

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	sangrar dicha línea; en esa misma línea tachar “ <i>al</i> ” y sustituir por “ <i>del</i> ”
-------------------------------	---

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar creo ” y sustituir “creó”
Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar “evaluar” y sustituir por “analizar los problemas y necesidades de los municipios y comunidades que integran dicha región y recomendar alternativas legislativas,” ; en esa misma línea tachar “los” y sustituir por “éstos.”
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar todo su contenido
Página 1, párrafo 2, línea 1:	sangrar dicha línea y tachar desde “promoverá” hasta “de” y sustituir por “deberá”
Página 1, párrafo 2, línea 2:	después de “prioritarios,” tachar el resto de la línea y sustituir “y estudiar las medidas recomendadas para atender y solucionar”
Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar “soluciones para”
Página 1, párrafo 2, línea 4:	después de “municipal” tachar el resto de la línea y sustituir por “conferida por el ordenamiento jurídico vigente.”
Página 1, párrafo 3, líneas 1 y 2:	tachar todo su contenido
Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar “transacción” y sustituir por “transición de una administración a otra del Gobierno Municipal de Rincón,
Página 1, párrafo 3, línea 3:	después de “Autónomos” insertar “(,)” ; en esa misma línea tachar “obliga a” y sustituir “demuestra que esa municipalidad no tiene capacidad financiera suficiente para atender las necesidades locales por lo que urge”
Página 1, párrafo 3, línea 4:	tachar desde “la” al comienzo de la línea hasta “Oeste”
Página 1, párrafo 3, línea 5:	tachar “a” y sustituir por “para” ; tachar “ que lo capaciten” y sustituir “con las que pueda”
Página 1, párrafo 3, línea 6:	tachar “para asumir” y sustituir “cumplir eficazmente” ; en esa misma línea tachar “para” y sustituir “de fomentar” y al final tachar “de excelencia.” y sustituir por “que responda realmente a las necesidades locales y permita el progreso sustentable de la municipalidad.”
Página 2, párrafo 1, línea 1:	Sangrar dicha línea y tachar “este Senado ordena” y sustituir “se encomienda”
Página 2, párrafo 1, línea 2:	después de “situación” insertar “fiscal y operacional” ; en esa misma línea después de “Rincón” insertar “(,)”
EN EL TEXTO:	
Página 1, línea 1:	tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones” ; en esa misma línea después de

Página 1, línea 2

Página 1, línea 5:

Página 1, línea 6:

“Oeste” insertar **“y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos,”** después de **“finés de”** insertar **“identificar alternativas legislativas y otras acciones para”** tachar **“La Comisión rendirá”** y sustituir **“Las Comisiones rendirán”**; en esa misma línea después de **“informe”** insertar **“conjunto”** tachar **“en”** y sustituir **“dentro de”** tachar su contenido y sustituir **“ 90 días siguientes a la aprobación de esta Resolución.”**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 132 ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos de este Cuerpo que hagan una evaluación de la situación fiscal y operacional del Municipio de Rincón, con el propósito de identificar y recomendar alternativas legislativas y otras acciones gubernamentales para ayudarlo a diseñar estrategias y crear programas que promuevan el desarrollo integral del mismo.

El ordenamiento legal vigente confiere a los municipios la responsabilidad de velar por el progreso y prosperidad de sus comunidades, promover su desarrollo, proveer determinados servicios y atender otras necesidades y problemas locales. Los gastos que conlleva el cumplimiento de esas responsabilidades se cubren mayormente con los fondos ordinarios de cada municipio, provenientes básicamente del producto de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble y patentes municipales, así como de otros arbitrios, licencias y derechos de poca monta autorizados por ley u ordenanza. La expansión territorial, población y nivel de actividad económico del municipio determinan en gran medida la capacidad para generar ingresos de los municipios y consecuentemente desarrollar obras y programas para su desarrollo en forma integral.

El municipio de Rincón se encuentra entre los llamados municipios pequeños, sin gran actividad comercial ni fuentes importantes de empleo y al igual que otros del país, enfrenta serios problemas sociales, económico, de infraestructura y ordenación territorial, los cuales no puede atender como es debido, porque sus ingresos son insuficientes. Además, carece de planes y programas adecuados para su desarrollo integral, maximizar sus recursos e incorporar estrategias de planificación que lo lleven a desarrollar las herramientas necesarias para atender los problemas urbanos, sociales y económico, conforme las necesidades y requerimientos locales.

Es conveniente y necesario, entonces, que se haga una evaluación de la situación fiscal y operacional de dicho municipio, sin menoscabo de los principios de autonomía municipal consignados en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, con el fin legislativo de identificar y recomendar medidas que permitan su progreso y prosperidad sobre una base permanente.

En vista de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda que se apruebe la R. del S. 132 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 136, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las comisiones con jurisdicción, realizar un estudio abarcador sobre la conveniencia de implantar un sistema de votación automatizado en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aún cuando en Puerto Rico el sistema de votación electoral está catalogado como superior comparado con países latinoamericanos, no es menos cierto que el sistema actual no está a la par con los sistemas modernos, de cara al nuevo milenio.

El concepto de poder informar, contabilizar y certificar los resultados de una elección con certeza matemática, con prontitud y en forma confiable es de suma importancia para salvaguardar el sagrado derecho al voto. Aún cuando en los recientes eventos electorales en Estados Unidos surgió dificultad en el cómputo de los votos emitidos a máquina, es sabido que dichos resultados son, por lo general, confiables.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones con Jurisdicción, realizar un estudio abarcador sobre la conveniencia de implantar un sistema de votación automatizado en Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones asignadas deberán realizar una investigación exhaustiva sobre este asunto.

Sección 3.- Las Comisiones deberán presentar un informe completo con sus hallazgos y recomendaciones antes de finalizar esta primera Sesión Ordinaria.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 136, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: tachar *“las comisiones con jurisdicción,”* y sustituir por *“la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”*

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2, línea 2:

tachar *“con”*

Página 1, párrafo 2, línea 3:

después de *“voto.”* insertar *“En Puerto Rico el sistema y procedimientos de votación existente ha demostrado tener las garantías suficientes para mantener la confianza pública en sus resultados. Sin embargo, eso no excluye la alternativa de que la Comisión Estatal de Elecciones incorpore la tecnología que sea menester para automatizar los procesos de votación y escrutinio, de forma que el pueblo reciba más pronto el resultado de cada candidatura u opción sometida al voto público, en cada elección, referéndum o plebiscito, según sea el caso.”*

Página 1, párrafo 2, línea 4:

tachar *“surgió dificultad”* y sustituir *“surgieron dificultades”*

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1:

tachar *“Para ordenar a las Comisiones con Jurisdicción,”* y sustituir por *“Se ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”*

Página 2,

líneas 4 y 5:

tachar todo su contenido

Página 2, línea 6:

tachar *“3- Las comisiones deberán”* y sustituir por *“ 2.- La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, deberá”*

Página 2, línea 7:

después de *“recomendaciones”* insertar *“(,)”*; en esa misma línea tachar *“esta primera”* sustituir por *“la segunda”*

Página 2, línea 8:

tachar *“4”* y sustituir por *“3”*

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 136 ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que estudie la alternativa de se mecanizar los sistemas de votación de la Comisión Estatal de Elecciones. Al respecto debo informar al Cuerpo que el Artículo 1.033 de la Ley Núm. 4 del 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, dispone en su último párrafo que la “[l]a Comisión evaluará los sistemas de votación mecánicos disponibles de tiempo en tiempo con miras a una su posible adopción en Puerto Rico, y radicará sus recomendaciones al respecto ante la Secretaría de cada Cámara Legislativa no más tarde del 1ro. de julio del año siguiente a cada elección general comenzando con la elección de 1980.”

Sin embargo, a nuestro entender, el Senado de Puerto Rico puede autorizar un estudio de ese tema, aunque la próxima fecha límite para que la Comisión Estatal de Elecciones cumpla esa encomienda vence el 1ro. de julio de este año. La delegación hecha al organismo electoral no es de carácter exclusivo, ni equivale a una renuncia de la facultad que tiene el Senado para considerar y legislar sobre materia electoral y formular las recomendaciones que estime convenientes, útiles o necesarias, de acuerdo con los principios constitucionales que rigen el derecho al voto en nuestro país y las políticas públicas relacionadas con las fases administrativas de los procesos electorales. De hecho, cualquier informe que radique la Comisión Estatal de Elecciones se tendría que referir a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, la cual lo podría considerarlo conjuntamente con el estudio que se le ordena mediante la R. del S. 136 ante nuestra consideración.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 136 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 149, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las comisiones con jurisdicción, realizar un estudio abarcador sobre las condiciones en que se encuentra la Industria de teléfonos celulares en Puerto Rico y la calidad del servicio que brindan al consumidor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudadanía de este país, al igual que la del mundo entero, se ha acostumbrado hoy día al uso de los teléfonos celulares. Tanto es así que dicho artefacto se ha convertido en una necesidad. Ya no se concibe un profesional, un comerciante, un ejecutivo ni una madre con hijos que se aventure a lanzarse a la calle sin un teléfono celular a la mano. Si bien es cierto que hoy día cuesta menos el minuto en el aire que hace 10 años atrás, no es menos cierto que la factura mensual que se recibe de las compañías de celulares, forma una gran parte del presupuesto familiar en cada hogar de Puerto Rico. Las quejas sobre el servicio celular se han incrementado recientemente. Los usuarios se quejan de varios problemas:

- A- Alto costo de las llamadas hechas o recibidas
- B- No fraccionamiento de los minutos facturados
- C- El no acreditar las llamadas que se caen y no son completadas.
- D- Cláusulas onerosas aplicadas por parte de las compañías al momento de cancelar el contrato en vigor.
- E- Cláusulas onerosas sobre cargos mensuales fijos y cargos especiales.
- F- Algunas compañías no permiten cambiar la cuenta a una oferta mejor publicada y si lo hacen, cobran cantidades exageradas por hacerlo.

G- El servicio celular se factura y se contrata a base de siete (7) días, veinticuatro (24) horas al día, pero el servicio no funciona así. En la mayoría de los casos, llamadas hechas o recibidas en áreas cubiertas no progresan y se pierden.

El pueblo de Puerto Rico se merece que se les respeten los derechos del Consumidor y se les brinde protección en asuntos de vital tangencia en el diario vivir.

Compete al Senado de Puerto Rico salvaguardar el bienestar económico y la tranquilidad de sus representados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones con Jurisdicción, realizar un estudio abarcador sobre las condiciones en que se encuentra la Industria de teléfonos celulares en Puerto Rico y la calidad del servicio que brindan al Consumidor.

Sección 2.- Las Comisiones asignadas deberán realizar una investigación exhaustiva sobre este asunto.

Sección 3.- Las Comisiones deberán presentar un informe completo con sus hallazgos y recomendaciones antes de finalizar esta primera Sesión Ordinaria.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 149, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: tachar *“las comisiones con jurisdicción,”* y sustituir por *“ la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, ”*

Línea 2: tachar *“en que se encuentra la Industria”* y sustituir por *“y calidad de los servicios que las empresas”* en la misma línea tachar *“y la”*

Línea 3: tachar *“calidad del servicio que”*

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, letra A: después de *“recibidas”* insertar *“(.)”*

Página 1, letra B: después de *“facturados”* insertar *“(.)”*

Página 2, letra G, línea 2: después de *“pero”* insertar *“, en muchas ocasiones”*

Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar *“Compete al”* y sustituir por *“El”* en esa misma línea después de *“Puerto Rico”* adicionar *“, debe analizar estas alegaciones de los consumidores, a la luz de las leyes y*

regulaciones vigentes, con el interés público de promover las enmiendas a éstos o la legislación adicional que se requiere para”

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:

tachar *“Para ordenar a las Comisiones con Jurisdicción, realizar”* y sustituir por *“Se ordena a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor que realice”*

Página 2, línea 2:

tachar *“las condiciones en que se encuentra la Industria”* y sustituir por *“las regulaciones a que están sujetos los servicios que las empresas”*

Página 2, línea 3:

tachar *“y la calidad del servicio que brindan al Consumidor.”* y sustituir por *“prestan a los consumidores, la eficiencia con que se brinda y la calidad de éstos.”*

Página 2, línea 4 y 5:

tachar todo su contenido

Página 2, línea 6:

tachar "3" y sustituir por "2" ; tachar *“Las Comisiones deberán presentar”* sustituir por *“La Comisión rendirá al Senado de Puerto Rico”*; en esa misma línea después de *“completo”* insertar *“(,)”*

Página 2, línea 7:

después de *“recomendaciones”* insertar *“(,)”*; en esa misma línea tachar *“esta primera”* sustituir por *“la segunda”*

Página 2, línea 8:

tachar "4" y sustituir por "3"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 149 tiene el propósito de ordenar un estudio en torno a los servicios que prestan las empresas de teléfonos celulares que operan en Puerto Rico, particularmente, las condiciones para el consumidor y la calidad del servicio que éste recibe. El teléfono celular se ha convertido en un artículo indispensable en nuestro país por la facilidad que ofrece para realizar una llamada, en cualquier momento, desde cualquier lugar permitido.

Aunque han aumentado las empresas de servicios celulares que operan en Puerto Rico y la competencia por el mercado ha reducido el precio de cada minuto en el aire, el servicio sigue siendo más caro que en otras jurisdicciones por las condiciones onerosas que el proveedor impone al consumidor. Fraccionamiento de los minutos facturados, la negativa a acreditar las llamadas que no se pueden completar por problemas ajenos al consumidor, cláusulas onerosas sobre cargos mensuales fijos, cargos especiales y para cancelar contratos, son algunos de las condiciones que el consumidor se ve obligado a aceptar para tener el servicio.

Es importante revisar los estatutos y regulaciones que rigen ese servicio localmente y las condiciones que las empresas de telefonía celular imponen a los consumidores, así como la calidad de los servicios que éste recibe, a fin de conocer si son conformes o no con las políticas públicas de protección al consumidor y si es necesario nueva legislación de protección para éstos.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 149 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 110, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio sobre la calidad de los servicios ofrecidos por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en la Universidad de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que la dignidad del ser humano es inviolable y que todos los hombres son iguales ante la ley. Además, reconoce como derecho fundamental de los seres humanos, el derecho a la vida y a la libertad. La protección eficaz de los derechos antes mencionados debe otorgarse en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el ambiente universitario.

La legislación vigente considera a las personas que tengan alguna incapacidad física o mental, que limite sustancialmente una o más de sus actividades primordiales, como personas con impedimentos. A través de los años, se han creado oficinas y programas en las distintas universidades para proveer a las personas con impedimentos igual acceso a la educación, independientemente de sus limitaciones. Inclusive, en 1990, los estudiantes con impedimentos físicos de la Universidad de Puerto Rico expusieron a la Administración la posibilidad de recurrir a los tribunales de justicia para que se les garantizase, mediante la construcción de instalaciones adecuadas, el libre acceso a las dependencias universitarias.

La prensa del país ha reseñado que en el año 2000 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ordenó la realización de investigaciones para evaluar la eficacia de distintos programas y servicios ofrecidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las personas con impedimentos. Sin embargo, las mismas se circunscribieron esencialmente al Programa de Educación Especial adscrito al Departamento de Educación.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, creada por la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, rinde servicios en la Universidad de Puerto Rico. Mediante esta resolución, este Cuerpo Legislativo persigue evaluar la calidad de dichos servicios, incluyendo el acceso a las estructuras físicas de la Universidad y determinar si la Oficina promueve que las personas con impedimentos logren su máxima independencia conforme a sus capacidades, propicia la integración de éstas a la comunidad y fomenta mejores oportunidades de empleo e igualdad de condiciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio sobre la calidad de los servicios ofrecidos por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en la Universidad de Puerto Rico.

Sección 2.- Las comisiones presentarán un informe conjunto con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de ciento veinte (120) días de haberse aprobado esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 110, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Línea 1:

Línea 2 y 3:

tachar *"Salud y Asuntos Ambientales y de"* después de *"Especiales"* insertar *"y de Educación, Ciencia y Cultura"* ; en esa misma línea después de *"calidad"* insertar *","* y adicionar *"suficiencia y eficacia"*

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, párrafo 2, línea 3:

Página 2, párrafo 2, línea 4:

después de *"calidad"* insertar *","* y adicionar *"suficiencia y eficacia"*
después de *"incluyendo"* insertar *"sus gestiones con respecto a las facilidades de"* ; en esa misma línea después de *"Universidad"* insertar *"para personas con limitaciones para su movilidad que deben construirse y mantenerse en toda instalación pública;"*

Página 2, párrafo 2, línea 7:

después de *"de"* insertar *"estudio y"*

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:

Página 2, línea 2:

Página 2, línea 3:

Página 2, línea 5:

tachar *"de Salud y Asuntos Ambientales y"* después de *"Especiales"* insertar *"y de Educación, Ciencia y Cultura"*
después de *"calidad"* insertar *","* y adicionar *"suficiencia y eficacia"*
tachar *"comisiones"* y sustituir por *"Comisiones"* ; en esa misma línea tachar *"los"* y sustituir por *"sus"*

Página 2, línea 6:

después de "*recomendaciones*" insertar "," ;
en esa misma línea después de "*días*" insertar
"*después*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 110 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Educación, Ciencia y Cultura, de este Cuerpo, que realicen un estudio sobre la calidad de los servicios que ofrece la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en la Universidad de Puerto Rico.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha establecido diversos programas y servicios para garantizar los derechos y prerrogativas de las personas con impedimentos a estudiar, procurarse un oficio o profesión, alcanzar máxima independencia y autosuficiencia según sus capacidades, y disfrutar de la vida y libertad al igual que los demás ciudadanos, según los disponen las leyes federales y estatales. Cónsono con ello, la Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos estableció una oficina en la Universidad de Puerto Rico para atender los universitarios con limitaciones físicas en su desarrollo y asegurarse que la institución cumple con las leyes y políticas públicas que requieren la eliminación de las barreras físicas y social que impiden el acceso de esas personas a las actividades, programas, servicios y edificaciones y demás instalaciones de la Universidad de Puerto Rico.

Estudiantes con impedimentos de la Universidad de Puerto Rico han señalado deficiencias y poca actividad en la defensa de sus derechos por parte de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos de ese centro educativo. Estas personas tienen derecho a un entorno educativo que les permita el acceso a los salones de estudio y demás servicios de apoyo sin barreras irrazonable, que promueva su máximo aprovechamiento académico y les permita disfrutar de las actividades culturales del recinto donde estudian y socializar con sus compañeros de estudios.

Es necesario, por tanto, estudiar esas denuncias y examinar los servicios que les brinda la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en la Universidad de Puerto Rico y determinar si son suficientes y eficaces para garantizar atender las necesidades especiales de los estudiantes con impedimentos físicos y mentales.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 110 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 26, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para autorizar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado Cruz, Placa de Oro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO:** El Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana, Hipólito Mejía, ha conferido a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en Grado de Gran Cruz, Placa de Oro.
- POR CUANTO:** La Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, constituida desde el año 1931, es el más elevado honor y el más distinguido premio al mérito que ofrece, nuestro vecino país hermano, la República Dominicana.
- POR CUANTO:** La Sección 14 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aceptará regalos, donativos condecoraciones o cargos de ningún país o funcionario extranjero sin previa autorización de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se autoriza a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Oro, que le ha sido conferida por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana, Hipólito Mejía.

Artículo 2. - Se acuerda felicitar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la condecoración y distinción conferida.

Artículo 3. - Se ordena la impresión en pergamino de la presente Resolución Concurrente que será remitida a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1001, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la construcción de un moderno acuario en Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el cierre de fábricas y otras fuentes de empleo acaecidas en los últimos años en Puerto Rico, se hace necesario que exploremos nuevas avenidas de desarrollo económico. El turismo ha sido, alrededor del mundo, una fuente fundamental de desarrollo económico y social. Crea empleos directos e indirectos, promueve la entrada de divisas y proyecta las riquezas culturales, históricas y sociales del país ante el resto del mundo. Por ello, ha sido una de las industrias más favorecidas en países desarrollados, así como en países en vías de desarrollo. Por ejemplo, esta industria se

encuentra entre las primeras fuentes de divisas en países como España, Francia, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, Cuba, México y República Dominicana.

A través de los años, Puerto Rico ha disfrutado de una posición de liderato como destino turístico de predilección en el Caribe; siendo un factor de importancia en nuestro desarrollo económico. No obstante, nuestra posición privilegiada, se ha visto seriamente amenazada por la novedosa competencia que representan otros destinos turísticos del Caribe que basan su oferta en precios módicos y un cambio de moneda favorable al turista. Nuestro país no puede competir en igualdad de condiciones ante ese ofrecimiento. Ello hace necesario que diversifiquemos nuestra política turística para ofrecer nuevos atractivos y la ampliación e inclusión de otras regiones de la isla en proyectos turísticos de largo alcance.

Por otro lado, el área oeste representa para Puerto Rico un enorme potencial turístico, toda vez que cuenta con las bellezas naturales de sus playas, sus paisajes, sus bosques, su biodiversidad y la infraestructura necesaria para atraer al el turista. Cuenta con la pista aérea más grande del Caribe y el Puerto de Mayagüez. Es una zona apta para desarrollarse como destino turístico de primer orden.

Por otro lado, el área oeste ha sido tradicionalmente uno de los sectores con más necesidades de desarrollo económico, ya que tiene un elevado índice de desempleo que en los últimos años se ha agravado con el cierre de las atuneras de Mayagüez y otras fábricas de la zona. Ampliar el desarrollo turístico del área sería una excelente alternativa para la solución de esta problemática.

Para promover el turismo, las grandes ciudades del mundo, inclusive las que se encuentran apartadas del mar, tienen un acuario para el disfrute y educación de visitantes y ciudadanos. La visita a este lugar es una actividad que se realiza en familia, en grupos escolares o de amistades, lo que promueve la unión familiar y fomenta el conocimiento de la flora y la fauna marina. Este interés provoca que éste, reciba gran cantidad de visitantes, garantizando su solvencia económica.

La construcción de un acuario ultramoderno ha establecerse en Mayagüez, serviría al doble propósito de: impulsar el desarrollo turístico y hacernos más competitivos ante otros mercados, así como servir de fuente de oportunidades económicas y de empleos en Mayagüez y pueblos limítrofes.

Este lugar sería una valiosa herramienta para el estudio y protección de especies autóctonas de vida marina y fuente de divisas generadas por los visitantes del exterior. Asimismo, generaría empleos entre los jóvenes recién egresados de las universidades del país, especialmente en el campo de las ciencias marinas. Ofrecería la oportunidad de estudios especializados dentro de sus facilidades, el intercambio cultural de profesores y estudiantes de nivel internacional y generaría ingresos de fondos federales y privados destinados a estos programas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la construcción de un moderno acuario en Mayagüez.

Sección 2. – Investigar la posibilidad y deseabilidad de crear un consorcio entre el Municipio de Mayagüez y otros municipios de la zona oeste para la administración y manejo de dicha institución.

Sección 3. – Investigar la posibilidad de que el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, así como otros centros docentes del área oeste y del país interesen

asociarse o auspiciar esta nueva institución y ofrecer estudios especializados en oceanografía y ciencias marinas, incluyendo un laboratorio de biología marina con todas las facilidades y la alta tecnología que atraiga estudiantes y programas de intercambio a nivel internacional.

Sección 4. – Investigar la posibilidad de que el propuesto proyecto de acuario sea localizado en terrenos cercanos a la zona de la playa de Mayagüez con acceso a través del puerto y el aeropuerto de esa municipalidad.

Sección 5. – Investigar, estudiar y analizar los resultados que arroje el estudio de viabilidad económica que se lleve a cabo para dicha empresa así como investigar la posibilidad de buscar fondos federales y estatales así como promover la participación de la industria, la banca y el comercio en el desarrollo y auspicio del proyecto.

Sección 6. - Las comisiones habrán de rendir un informe conjunto de sus hallazgos y recomendaciones al Senado de Puerto Rico dentro de los próximos 120 días luego de la aprobación de esta resolución.

Sección 7. – Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1129, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida y sincera felicitación al Dr. Roberto Dávila de Pedro, a su señora esposa y a su familia; al criadero "La Esmeralda" de Patillas, Puerto Rico y al montador Yamil Cruz, por el triunfo obtenido por su ejemplar de Paso Fino "Sonajero de la Esmeralda", quien el 4 de noviembre de 2001 se coronó como "Gran Campeón Mundial de Paso Fino" en la Quinta Mundial del Deporte de Paso Fino celebrado en el Polideportivo de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y organizada por la CONFEPASO, llenando de orgullo a todo el pueblo puertorriqueño destacándose como el mejor ejemplar del mundo dentro de este deporte; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El deporte de Paso Fino en Puerto Rico ha tenido históricamente un arraigo tradicional entre la población puertorriqueña. Recordamos ejemplares como "Dulce Sueño", de la ciudad de Guayama; "Cupido", "Kofresí", entre otros más, que le dieron gloria a este deporte nacional. Miles de nuestros compatriotas disfrutaban del mismo asistiendo a ferias a lo largo y ancho de nuestra Isla, durante todo el año. El mismo ha servido desde siempre como medio de disfrute y unidad para la familia puertorriqueña y visitantes tanto del Caribe como de otros lugares del mundo.

El gremio del paso fino puertorriqueño y nuestro pueblo se sienten honrado por el triunfo obtenido por el ejemplar "Sonajero de la Esmeralda", al obtener el galardón más importante y codiciado dentro del deporte de paso fino a nivel mundial como: "Gran Campeón Mundial de Paso Fino". El pasado 4 de noviembre de 2001, en las competencias celebradas en el Polideportivo de Santo Domingo, República Dominicana, fue premiado "Sonajero" por decisión unánime por los cinco (5) jueces internacionales que juzgaron el evento y representaban a los países más importantes como lo son: Puerto Rico, Estados Unidos, Colombia, Venezuela y República Dominicana. El ejemplar, compitió con tres pasados campeones mundiales, como son "Símbolo de Besilou", de Estados Unidos; "Insólito de la Luisa", de Colombia y "Vital" de República Dominicana.

"Sonajero de la Esmeralda" un ejemplar puertorriqueño, nacido en el criadero "La Esmeralda" que sita en el municipio de Patillas, Puerto Rico, el 3 de febrero de 1993, cuyos propietarios lo son el Dr. Roberto Dávila de Pedro y su esposa Rita Torres. Ambos llevan vinculados al deporte del caballo de paso fino por dieciséis (16) años. Para orgullo de sus propietarios y entrenadores este campeón mundial ha tenido los siguiente logros:

1. Ser el primer ejemplar nacido y criado en Puerto Rico en ser coronado después de 29 años de competencia "Gran Campeón Nacional de los Estados Unidos" frente a caballos de la talla de "Vital" ex- Gran Campeón Mundial y "Capitán de la Vitrina", Fuera de Concurso en Colombia. Este hecho marca un significado histórico para la Isla.
2. En 1999 obtuvo el "Gran Campeonato" en la Feria Internacional de Ponce y repite el campeonato por segunda vez en el año 2000, convirtiéndose en el único caballo en ganar dos (2) veces en forma consecutiva.
3. Durante el mes de septiembre de 2000 consigue obtener el título de "Gran Campeón Nacional de Puerto Rico" en la competencia celebrada en el municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico.
4. En diciembre de 2000 se corona "Fuera de Concurso" durante la Feria Internacional de Ponce.
5. En febrero de 2001 ratifica su "Fuera de Concurso" y pasa a ganar el título de "Campeón de Campeones", categoría otorgado por la Asociación de Criadores de Caballo de Paso Fino de América, Inc.
6. El 3 de noviembre de 2001 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, se coronó como "Campeón de Paso Fino" en la categoría de reproductores de 77 meses, título que obtiene por primera vez un ejemplar nativo.
7. El 4 de noviembre de 2001 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana y compitiendo con los grandes campeones mundiales de este deporte se coronó como el "Gran Campeón Mundial" de CONFEPASO, logrando así por primera vez alcanzar este título un caballo nacido y criado en Puerto Rico. El mismo fue conducido por el Sr. Yamil Cruz, destacado Chalán puertorriqueño.

Todos estos logros obtenidos por este ejemplar, representa el sacrificio, la dedicación y el entusiasmo del Dr. Roberto Dávila de Pedro y todo su equipo de trabajo, ya que coloca una vez más el nombre de Puerto Rico en alto y en un sitio respetable dentro del deporte mundial del paso fino. Nuestro himno nacional *La Borinqueña* y nuestra bandera monoestrellada retumba y se deja sentir en los lugares a que asiste dejando saber al mundo entero que somos orgullosos de lo que somos y lo que representamos para bien de nuestra nación, Puerto Rico. Todos los amantes del paso fino en el mundo entero miran a Puerto Rico como el eje principal de este deporte.

Es regocijo para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que este deporte puertorriqueño obtenga el reconocimiento a nivel mundial representado por este ejemplar, cuyos dueños y manejadores representan el orgullo patrio en la competencias que se celebran a nivel mundial de este deporte y en nuestra región.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. Roberto Dávila de Pedro, su señora esposa y a su familia; al criadero

"La Esmeralda" de Patillas, Puerto Rico y al montador Yamil Cruz, por el triunfo obtenido por su ejemplar de Paso Fino "Sonajero de la Esmeralda", quien el 4 de noviembre de 2001 se coronó como "Gran Campeón Mundial de Paso Fino" en la Quinta Mundial del Deporte de Paso Fino celebrado en el Polideportivo de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y organizada por la CONFEPASO llenando de orgullo a todo el pueblo puertorriqueño destacándose como el mejor ejemplar del mundo dentro de este deporte.

Sección 2: Copias de esta Resolución será entregada en forma de pergamino por el Hon. Cirilo Tirado Rivera, a las siguientes personas y entidades:

1. Dr. Roberto Dávila de Pedro, en representación de su señora esposa, su familia y al criadero "La Esmeralda", del municipio de Patillas.
2. Sr. Yamil Cruz Chalán.
3. Asociación de Criadores de Caballos de Paso Fino de América, Inc.
4. Gobierno Municipal de Patillas
5. Gobierno Municipal de Guayama

Sección 3: Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación nacional y regional para su difusión.

Sección 4: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1130, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender un merecido y sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Doctor Diego Espín Cánovas por su extraordinaria contribución en el campo del Derecho Civil y en especial a la comunidad jurídica puertorriqueña, así como por su destacada trayectoria como abogado, catedrático y jurista.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El eminente catedrático español Doctor Diego Espín Cánovas realizó sus estudios de Licenciatura en la Universidad de Madrid y obtuvo el grado de Doctor en Derecho en la Universidad de Bolonia, Italia, donde presentó la tesis *La acción de reclamación de estado del hijo natural*. En su fructífera carrera profesional, su pensamiento jurídico ha sido orientador del Derecho Civil tanto en su país, como en otros países de tradición civilista.

Inicia su reconocida trayectoria docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid y en 1946 obtiene, por oposición, la cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo. En 1947, pasa a la Universidad de Murcia, donde promueve la creación de la Escuela Práctica Jurídica, así como de los Anales de la Universidad, Sección de Derecho. En 1961, se traslada a la Universidad de Salamanca y en 1970, obtiene el traslado a la Universidad Complutense, donde continúa su enseñanza civilista. Desde 1978 hasta 1983, ocupa el cargo de Director del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. En ocasión de su jubilación, recibió la Medalla de Servicios de la Universidad.

La labor académica del Doctor Espín Cánovas trasciende fronteras y se desarrolla con igual brillantez en el extranjero. Ha participado en cursos en la Facultad de Estrasburgo, de la que fue miembro fundador junto a otros prestigiosos juristas europeos y ha dictado cátedras, ponencias y conferencias en diversas universidades: la de Lisboa, Luxemburgo, Bolonia, Estrasburgo, Pisa, Amsterdam y París, entre otras.

La actividad docente de este ilustre catedrático se ha proyectado también hacia Iberoamérica, donde ha pronunciado conferencias y dictado cursos en México, Venezuela, Argentina, Panamá, Perú y Puerto Rico. En nuestro país, ha dictado cursos completos de Doctorado tanto en la Universidad Interamericana, como en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y colaboró con el Comité de Derecho de Familia de la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación. Es Profesor Honorario de las universidades peruanas de San Marcos y la de Lima. También es Miembro de Honor del Instituto de Derecho Civil de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, conferencista y expositor incansable en congresos y simposios internacionales y colaborador decisivo en el Congreso Internacional de Derecho de Familia, organización dedicada al estudio de los problemas actuales que confronta la institución familiar. Desde 1970, asume la tarea de darle continuidad, habiéndose celebrado en septiembre de 2000 en Bogotá, Colombia, el undécimo de estos congresos. En la actualidad, es Presidente Honorario de este importante encuentro.

Su dedicación a la enseñanza ha servido de ejemplo, encaminado a muchos estudiantes por esos derroteros y le ha llevado a recibir importantes distinciones y honores. En 1993, la Universidad Pontificia Comillas de Madrid le otorgó un Doctorado *Honoris Causa* y en 1995, asume las tareas de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación Española.

Junto a la academia, su presencia en el servicio público, es igualmente destacada. En 1970, es nombrado Magistrado del Tribunal Supremo de España, por el turno correspondiente a juristas de reconocido prestigio. Desde 1975, es vocal permanente de la Comisión General de Codificación Española y ha participado en las reformas del Código Civil preparadas por la Comisión Codificadora a lo largo de los últimos lustros, teniendo especial intervención en las normas que hoy regulan la institución del divorcio en el derecho español. Asimismo, se destaca como representante del gobierno español en organismos internacionales. En diversas ocasiones, representó a España en Comités de Expertos de Derecho de Familia, ámbito en el cual es notoria su participación en la Comisión Internacional del Estado Civil, de la cual fue Presidente y en la actualidad es Presidente Honorario.

Su aportación a la literatura jurídica tiene inmenso valor. Sus trabajos, extensos y profundos, comprenden las materias de carácter general, así como las que tradicionalmente conforman el Derecho Privado: persona, familia, sucesiones, derechos reales, obligaciones y contratos. De su obra se ha dicho que constituye una exposición completa del derecho civil español. Entre sus publicaciones sobresale el *Manual de Derecho Civil Español*.

Para el Senado de Puerto Rico es un verdadero privilegio y un honor reconocer la excelente trayectoria académica y la valiosa contribución del Doctor Diego Espín Cánovas al campo del Derecho Civil y en especial a la comunidad jurídica puertorriqueña.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se extiende un merecido y sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Doctor Diego Espín Cánovas por su extraordinaria contribución en el

campo del Derecho Civil y en especial a la comunidad jurídica puertorriqueña, así como por su destacada trayectoria como abogado, catedrático y jurista.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada personalmente al Doctor Diego Espín Cánovas.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Prats.

SR. PRATS PALERM: Para un receso en Sala de tres (3) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Receso.

* R E C E S O *

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, con su informe, las Resoluciones del Senado 355 y 356. De igual forma que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes Resoluciones: 1101, Resoluciones del Senado 1131, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1111, 1112, y 1116. Son todas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descarguen las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 355, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental, y la de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador de las necesidades fiscales y

educativas para establecer una revisión al currículo escolar, con el fin de incluir cursos de valores, ética pública y privada y civismo en todos los niveles educativos, comenzando desde los grados primarios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 15 de diciembre de 1999, el Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dio a conocer su plan “Cero Tolerancia a la Corrupción 2000” (Plan CTC 2000). El documento incluyó un número considerable de recomendaciones para legislación. Éstas surgen como resultado de las múltiples auditorías que realiza la Oficina del Contralor sobre las operaciones de las entidades gubernamentales. Usando como base estas auditorías, la Oficina del Contralor concluye en su plan, que los fondos y la propiedad pública pueden ser administrados de manera más efectiva y eficaz en beneficio de nuestro pueblo.

En su plan, la oficina del Contralor reconoce que además de las medidas correctivas y punitivas para atacar el problema de la corrupción, urge dar énfasis también a la prevención. La oficina del Contralor sugiere que esta Asamblea Legislativa implante medidas preventivas de orientación a la ciudadanía en general.

Comprometidos con ese fin, esta Asamblea Legislativa reitera su compromiso con la prevención de la corrupción, y reconoce que hace falta la adopción de una revisión curricular que permita la creación de cursos de valores, ética y civismo a todos los niveles escolares, tanto en el sistema público como privado de enseñanza. A través de la educación, cuyo proceso debe iniciarse desde temprana edad, preparamos a nuestros niños para convertirse en los futuros funcionarios gubernamentales o ciudadanos cuyos actos estén libres de corrupción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental, y la de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador de las necesidades fiscales y educativas para establecer una revisión al currículo escolar, con el fin de incluir cursos de valores, ética pública y privada y civismo en todos los niveles educativos del sistema público y privado de enseñanza, comenzando desde los grados primarios.

Sección 2. - Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 355, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1:

Línea 2:

tachar “**de Integridad Gubernamental, y la**”
después de “**Cultura**” insertar “**y de Integridad Gubernamental**”

Línea 3:	tachar desde “establecer” hasta “incluir” y sustituir por “revisar el currículo básico e incluir”
EN EL TEXTO:	
Página 2, línea 1:	tachar “la Comisión de Integridad Gubernamental, y la de”
Página 2, línea 2:	después de “Cultura” insertar “y de Integridad Gubernamental”
Página 2, línea 3:	tachar “establecer una revisión al” y sustituir por “revisar el” ; en esa misma línea después de “escolar” insertar “básico”
Página 2, línea 6:	insertar “conjunto” después de “informe”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 355 ordena a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Integridad Gubernamental que realicen un estudio de las necesidades fiscales y administrativas del Departamento de Educación, a fin de incluir en el currículo escolar cursos de valores, de ética pública y privada y civismo en todos los niveles educativos del sistema de educación pública y privado.

Los cursos de las escuelas públicas y privadas ya incluyen unidades de estudio y secciones sobre valores, ética y civismo. Sin embargo, éstos no son requisitos básicos de graduación, ni siquiera cursos obligatorios. Nos parece que es conveniente para nuestro sistema educativo examinar la propuesta de la R. del S. 355 con mayor detenimiento y el compromiso de buscar un proyecto educacional que sirva efectivamente para desarrollar en los educandos una conciencia sana, positiva y de respeto a los semejantes, así como una buena disposición para la participación en decisiones de la comunidad.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 355 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 356, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico realizar de un estudio abarcador sobre la posible creación y aplicación de un Código de Ética que rija la relación del Gobierno y los proveedores de bienes y servicios; entre el Gobierno y las entidades que reciban algún incentivo económico del primero; y entre el Gobierno y las organizaciones sindicales que representan a los servidores públicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los más graves y apremiantes problemas que afectan al país es la corrupción gubernamental. Encuestas recientes reflejan que la ciudadanía espera que la Asamblea Legislativa enfrente prontamente el problema de la corrupción, a través de medidas correctivas para sobre todo prevenir la ocurrencia de actos de corrupción en el futuro. Aunque al presente existen mecanismos relacionados a la prevención de actos de corrupción en el sector público, no existen iguales, o tan abarcadores mecanismos para el sector privado que interacciona comercialmente con el Gobierno.

Actualmente, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico mantiene contratos con entidades privadas para garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno. Tales entidades no están sujetas a un código de ética que garantice que la conducta de estas personas, naturales o jurídicas, sea cónsona con los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico. Ya que estas personas se benefician de ingresos provenientes del Gobierno, la Asamblea Legislativa tiene el deber de supervisar que éstos mantengan un cumplimiento ético en pro del mejor bienestar de nuestro pueblo. Decididamente, el Gobierno no debe mantener relaciones económicas con personas que manifiestan comportamiento antiético, o que no pueden o no desean atenerse a los postulados de sana administración pública.

En vista de lo anterior, es necesario estudiar la viabilidad de adoptar un código de ética aplicable a toda persona, natural o jurídica, que reciba ingresos o asignaciones de fondos provenientes de fondos públicos o que reciba algún incentivo económico de cualquier tipo que ofrezca el Gobierno de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico realizar de un estudio abarcador sobre la posible creación y aplicación de un código de ética que rija la relación del Gobierno y los proveedores de bienes y servicios; entre el Gobierno y las entidades que reciban algún incentivo económico del primero; y entre el Gobierno y las organizaciones sindicales que representan a los servidores públicos.

Sección 2.- La Comisión también evaluará las medidas legales necesarias que deban ser adoptadas relacionadas al cumplimiento con el código de ética, del mismo crearse y aplicarse.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 356, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1:

tachar "*de*" al final de la línea

Línea 3:

tachar "*los*" y sustituir por "*sus*"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 4:

tachar "*sobre todo*"

Página 2, párrafo 1, línea 2:

después de "*que*" adicionar "*realiza negocios con el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,*"

Página 2, párrafo 2, línea 3:

después de "*públicos*" adicionar "(,)"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 3:

tachar "*los*" y sustituir por "*sus*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 356 ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado que realice un estudio sobre la posibilidad de adoptar o establecer un Código de Ética que aplique a las relaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con sus proveedores de bienes y servicios, así como con las entidades que reciban incentivos económicos de éste y las organizaciones sindicales que representan a los servidores públicos.

El Gobierno sostiene relaciones contractuales y negocios para la compra de bienes y servicios, mantenimiento de operaciones y otras actividades esenciales y el funcionamiento ininterrumpido y adecuado de sus programas y actividades.

Las condiciones de esas relaciones y negocios están reguladas por leyes que cubren los aspectos legales y de interés público principalmente.

Es importante evaluar además, otras ramas éticas a las que deban estar sujetas esas relaciones entre el gobierno y el sector privado, como vehículo para restituir la confianza pública en sus instituciones gubernamentales.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 356 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1101, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al Capitán Ricardo Lebrón Vargas por su participación en diferentes organizaciones educativas, militares, profesionales y recreativas en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

\El Capitán Ricardo Lebrón Vargas nació el 28 de junio de 1969 en Mayagüez. Ricardo es el cuarto de una familia de siete hijos procreados por Hayde Vargas Marrero y Pedro Lebrón Otero.

Cursó estudios en la escuela del barrio Malezas. Durante esos años, participó en diferentes eventos deportivos, recreativos y culturales. Ricardo representó a la escuela Malezas y al pueblo de Mayagüez en las Quintas Justas Colgates, celebradas en el estadio Sixto Escobar de San Juan. Luego de su graduación de sexto grado, comenzó en la escuela intermedia Río Cristal de Mayagüez. Luego pasó a la escuela superior José de Diego de Mayagüez. En el 1987, luego de su graduación de cuarto año, Ricardo ingresa a la guardia nacional de Puerto Rico, a la cual le dedicó dos años de servicio a nuestro país.

Comenzó con su nueva carrera universitaria en enero del año 1988. Ricardo hizo su bachillerato en Economía General en la Universidad de San Germán. Durante sus años en la universidad, se destacó por su participación en diferentes organizaciones educativas, profesionales y recreativas. Ricardo fue Presidente de la Asociación de Estudiantes de Economía de San Germán, Presidente de Capítulo Beta de la Fraternidad Phi Zeta Chi, e Instructor del Programa de R.O.T.C. de San Germán. Su carrera universitaria culminó con su graduación en diciembre de 1992. Este se graduó Cum Laude de esta universidad y obtuvo el grado de Segundo Teniente en el ejército de los Estados Unidos.

En marzo de 1993, Ricardo entra al ejército activo de los Estados Unidos. Durante su corta carrera de ocho años, ha servido en diferentes posiciones de liderato; ha comandado dos compañías de combate por un espacio de 31 meses, trabajó en el Staff de varios batallones y brigadas de combate y ha atendido varias escuelas militares en las que se encuentran la de paracaídas y la de entrega aérea de equipo militar. Por su destacada labor en estas posiciones y escuelas, él ha recibido numerosas condecoraciones.

Recientemente, el Capitán Lebrón y su familia fueron asignados al Fuerte Buchanan de San Juan, Puerto Rico. Aquí se desempeña como Asesor de Entrenamiento de 14 unidades de la Guardia Nacional de Puerto Rico y a la Reserva de Estados Unidos. Además, es parte del equipo de trabajo del Departamento de la Defensa (DOD) de Estados Unidos. El cual le provee asistencia a F.E.M.A. cuando ocurren desastres y otras emergencias nacionales.

Ricardo lleva ocho años de matrimonio con Jeannette Oquendo; a quién conoció en la universidad y con quién a procreado dos hijos; Jarrett (2 años) y Jayson (8 meses). Actualmente, reside en el Fuerte Buchanan de San Juan, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección – 1. Expresar la más sincera felicitación al Capitán Ricardo Lebrón Vargas por su por su participación en diferentes organizaciones educativas, militares, profesionales y recreativas. en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C.

Sección – 2. Copia de esta resolución le será entregada en forma de pergamino durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

Sección – 3. Esta resolución entrará en vigor luego de su aprobación inmediata.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1131, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para reconocer y felicitar al músico puertorriqueño Ramón “Monchito” Muñoz y a sus compañeros de la Nueva Orquesta de Rafael Muñoz, por la obra de amor a la mejor tradición musical puertorriqueña que están realizando, al celebrarse el centenario del fundador de esta extraordinaria orquesta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Orquesta de Rafael Muñoz ha sido el vínculo musical de las nuevas generaciones con el pasado romántico de las grandes orquestas y la época en la que el baile de salón era la principal actividad social en nuestro país. Desde su fundación en el año de 1934 y rompimiento en 1944, sus resurgimientos en 1952 bajo la dirección del Maestro Muñoz, y en el presente bajo su hijo “Monchito” Muñoz, no hay generación de jóvenes puertorriqueños y latinoamericanos que no haya acurrucado sus amores a los acordes, arreglos, ritmos, sonidos y voces de esta emblemática orquesta.

El pueblo de Puerto Rico tiene una deuda de agradecimiento con este ilustre músico cuyo centenario se conmemora este año, por el prestigio que su talento y creatividad nos ha legado para la historia musical latinoamericana e internacional; tanto como por la sensibilidad y amores, las alegrías y pasiones que su música en vivo o grabada ha inspirado en las almas y en los corazones de tantas generaciones.

Rafael Muñoz Medina nació en Quebradillas el 5 de septiembre de 1900. Estudió música en su pueblo natal, destacándose como flautista. En 1926 se trasladó a San Juan con la intención de completar estudios de Farmacia, lo que no logró por las limitaciones económicas de la época de la depresión. En 1929 comenzó a tocar en orquestas intermitentes y fue músico de complemento a las películas “mudas” que se exhibían en el Cine Rialto del Viejo San Juan.

En esta época se une a la Orquesta “Midnight Serenaders” que dirigía el profesor Augusto Rodríguez y contrae matrimonio con Doña Carmen Rodríguez, hermana del famoso director de orquesta que posteriormente fue creador y director del prestigioso Coro de la UPR.

En 1932, al inaugurarse el “Escambrón Beach Club” que se convirtió en el centro principal de la actividad social de la época, Muñoz ingresó a la orquesta organizada para amenizar los bailes de dicho Salón. En 1934, a los 34 años, Muñoz fue nombrado director de la orquesta del Escambrón que al reorganizarse bajo su batuta, surge bajo el tradicional nombre de “Orquesta de Rafael Muñoz”.

El resto es historia conocida y legendaria. La orquesta de Muñoz sirvió de cuna para músicos, cantantes, compositores y arreglistas puertorriqueños, y de Latinoamérica, que de ella salieron para destacarse como solistas o montar sus propias orquestas.

Hoy la Nueva Orquesta de Rafael Muñoz, dirigida por su hijo “Monchito” Muñoz, revive la época dorada del Escambrón y el Hotel Normandie precisamente en los salones de la histórica hospedería, y con el prestigio de su nombre y la nostalgia de sus arreglos musicales, aporta al atractivo turístico de nuestro país.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reconocer y felicitar al músico puertorriqueño Ramón “Monchito” Muñoz y a sus compañeros de la Nueva Orquesta de Rafael Muñoz, por la obra de amor a la mejor tradición musical puertorriqueña que están realizando, al celebrarse el centenario del fundador de esta extraordinaria orquesta.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Director de la Nueva Orquesta de Rafael Muñoz, señor Ramón “Monchito” Muñoz.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1102, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la señora Evelyn Soto Torres por su destacada participación y colaboración en el Departamento de Educación de Puerto Rico, principalmente en la escuela Malezas en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace un 9 de abril de 1959 en Mayagüez, Puerto Rico. Natural del barrio Rosario de Mayagüez. Son sus padres el señor José Oscar Bonilla Andújar, con quien procrea dos hijos, Job Khalil y Evelyn Kiani.

Sus estudios elementales e intermedios los realiza en la Segunda Unidad Rosario y parte de la elemental los realiza en la escuela Malezas, de ellos se gradúa con honores. Sus estudios superiores los lleva a cabo en la Escuela José de Diego de Mayagüez, graduándose en 1977 e ingresando en ese mismo año a la Universidad Católica. En 1978 ingresa al Recinto Universitario de Mayagüez para continuar sus estudios conducentes al Bachillerato de Estudios Hispánicos con una especialidad en Educación Secundaria, título que obtiene en 1981.

En 1989 terminó su Maestría en Literatura Puertorriqueña en el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, con su tesis **parodias, refranes e intertextos el La Cala y la Llama Fiera de Carmelo Rodriguez Torres**. En 1994 la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid le extiende la Certificación Académica por sus cursos monográficos de doctorado y un diploma del Proyecto de España en América. Ambas certificaciones las obtiene con 3.98 de promedio.

Rosas Soto fue maestra a nivel elemental, intermedio y superior desde 1981 hasta 1989, en Las Marías, Aguada y en CROEM. Desde 1990 se desempeña como supervisora del Programa de Español en el Distrito de Mayagüez, donde ha estado colaborando con todas las escuelas de esta ciudad y ocupando cargos interinos de directora. Es capacitadora e instructora de más de 15 talleres para maestros desde kinder hasta cuarto año. Para el 2001 ha sido invitada por el Secretario de Educación de Puerto Rico, Honorable César Rey, a colaborar en la creación del currículos para los grados siete a nueve del Departamento de Educación a nivel Isla.

Trabaja a tiempo parcial en el Departamento de Humanidades en la Universidad Interamericana de Aguadilla, como profesora de los cursos de Lengua Española, Redacción y Literatura. Próximamente estará dando cursos al nivel de Maestría con la Universidad de Phoenix, ubicada en Mayagüez.

Evelyn Rosas Soto fundó y dirigió el Primer y Segundo Congreso de Literatura en Mayagüez, encaminado a capacitar y actualizar en la literatura, a los maestros de español y a la comunidad en general. Es colaboradora de la *Revista Cultural EL Relicario*. Ha participado en ponencias universitarias y ha reseñado varios textos. Fundadora de la *Revista Llamariana: Mi Voz*, destinada a la publicación de los poemas, ensayos y cuentos escritos por estudiantes de nuestras escuelas públicas.

Ha sido juez en los siguientes eventos: Certamen de Trovadores en Festival del Patate en Sabana Grande y Festival del Pan Anón en Rosario Poblado; Certamen de Oratoria en competencias regionales de FLCA, Cooperativa de Seguros Múltiples de Mayagüez, Fiesta de la Lengua, etc.

Es gran cooperadora de eventos, actividades y proyectos relacionados con la escuela y la comunidad Malezas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección – 1. Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la señora Evelyn Soto Torres por su destacada participación y colaboración en el Departamento de Educación de Puerto Rico, principalmente en la escuela Malezas en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C.

Sección – 2. Copia de esta resolución le será entregada durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

Sección – 3. Esta resolución entrará en vigor luego de su aprobación inmediata.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1103, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la joven Kaytimilly Vargas Millet por su destacada participación en las diferentes actividades en el plantel escolar en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La niña Kaytimilly Vargas Millet nació el 19 de diciembre de 1989 en el Hospital Bella Vista de Mayagüez. Sus padres son el señor José Vargas Alicea y la señora María Luisa Millet Marti. Tiene tres hermanos; José Omar, Abel y Jovany José. Siempre a sido una niña muy dispuesta. Desde muy niña le ha gustado participar de diferentes actividades.

Actualmente, cursa el séptimo grado en la Escuela de la comunidad Laura Mercado de la ciudad de Mayagüez. Aquí se ha destacado por sus excelentes calificaciones. Ha participado en competencias de Feria Científica en la que recientemente obtuvo el segundo lugar. También ha

participado en competencias de lectura, spellingbe y busca palabras. Desde que cursó el primer grado ha ganado el primer lugar en la conocida "Carrera del Pavo".

También ha participado en actividades culturales y cívicas como lo es el Carnaval Mayagüezano, festivales de reyes de la comunidad, pertenece al grupo de jóvenes de la iglesia, al ballet clásico y contemporáneo del Municipio de Mayagüez, fue parte de los Niños Trovadores del Municipio de Mayagüez, donde gravó un CD dirigido por la cantautora Luz Celenia Tirado y participó en las Competencias de Baile Chiquitour.

En cuanto a lo deportivo a participado en diferentes competencias regionales de pista y campo en los cuales ha participado en diferentes competencias regionales de pista y campo en los cuales ha competido en brinco de cuica. La calidad de ser humano que la distinguen son cooperadora, amistosa, respetuosa, sincera y muy madura para su corta edad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección – 1. Expresar la más sincera felicitación por su destacada participación en las diferentes actividades en el plantel escolar en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C.

Sección – 2. Copia de esta resolución le será entregada en forma de pergamino durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

Sección – 3. Esta resolución entrará en vigor luego de su aprobación inmediata.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1104, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al Teniente Jaime A. Muñoz González por sus años de servicio y destacada laboren en la Policía de Puerto Rico en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació el 3 de noviembre de 1954, en Mayagüez, hijo de la Sra. Inés M. González Bonilla y el fallecido Máximo Muñoz Ramírez. Cursó sus estudios primarios en la Escuela Las Mesas, sus grados intermedios en la Escuela José Gautier Benítez, y los grados superiores en la Escuela Eugenio María de Hostos, donde obtuvo el cuarto año.

El 17 de noviembre de 1973, contrae matrimonio con la Sra. Leyda Cruz González, con quién procreó dos niñas Lillian y Doris. El 6 de diciembre de 1974 ingresa a la Policía de Puerto Rico, donde luego de ser adiestrado en la Academia de la Policía en Gurabo, fue asignado al Precinto de Hato Rey, siendo trasladado posteriormente a la División de Identificación Criminal del Cuartel General.

En el año 1977, fue trasladado al Distrito de Lajas, donde permaneció hasta el año 1980, cuando fue removido al Distrito de Mayagüez, desde ese entonces presenta servicio en el referido distrito.

En el 1984, obtuvo un bachillerato en Criminología. El 16 de agosto de 1987 obtuvo su ascenso al rango de Sargento, el 16 de abril de 1996 fue ascendido el rango de Teniente Segundo. El 16 de agosto de 1997 fue ascendido al rango de Teniente Primero.

Durante la estadía en la Policía ha tomado cursos de capacitación que le ha fortalecido sus conocimientos para servirle a nuestro pueblo eficientemente.

En la actualidad ocupa la posición de Comandante Auxiliar del Distrito de Mayagüez. Cabe señalar que está en espera de ser ascendido al rango de capitán. No ha sido objeto de acusaciones ni el faro estatal ni federal en su estadía en la Policía de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección – 1. Expresar la más sincera felicitación por sus años de servicio y destacada labor en la Policía de Puerto Rico en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C.

Sección – 2. Copia de esta resolución en forma de pergamino le será entregada durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

Sección – 3. Esta resolución entrará en vigor luego de su aprobación inmediata.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1105, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a William Marrero Torres por su destacada labor en pro de la Educación Puertorriqueña, particularmente la escuela Malezas donde tuvo una participación sobresaliente en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

William Marrero Torres nace el 23 de septiembre de 1995. Es el cuarto hijo de Estrella Torres Fernández y de Víctor Marrero Lebrón. En su primer matrimonio procreó tres hijos: Maisy, Naisy y William. Actualmente, está casado con la señora Hayde Collado, con quién tiene un hijo: Josué A.

William hizo sus estudios en las escuelas públicas de Mayagüez, los elementales en la escuela David D. Farragut; sus estudios intermedios los llevó a cabo en la escuela Manuel A. Barreto y su escuela superior en la vocacional Dr. Pedro Perea Fajardo, graduándose en 1973 de Mecánica General, Vocacional y del Curso general.

Hace su Bachillerato en 1978 en la Universidad Católica de Ponce y en 1980 trabajó como maestro vocacional de Mecánica General. En 1985 obtiene el grado de Maestría en Administración y Supervisión. En 1993 trabaja en el Instituto Tecnológico de Manatí, como profesor de Mecánica Industrial.

William Marrero fue Director del Centro de Adiestramiento Vocacional Especial en Vega Baja, desde 1994 hasta 1998, cuando aceptó un traslado para dirigir las Escuelas Cruces y Malezas de Mayagüez. En el 2000, tiene que decidir cual de ellas administraría, y escoge la escuela Malezas.

Su labor en esta comunidad ha sido excelente y altamente aceptada en la misma. En la escuela Malezas ha tenido numerosos logros, entre los que destacamos la de implantar un programa académico rico en demandas educativas; así como proyectos innovadores; programas de tutorías en horario extendido y el fortalecimiento de los valores y responsabilidades entre padres, comunidad y escuela. Ha sido portavoz e instrumento de capacitación del Distrito de Mayagüez, de las facultades de Cruces y de Malezas; ha colaborado como tutor de Directores de nuevo nombramiento y con el Programa de Educación Especial.

Su mayor logro fue en junio de 2001, cuando el Consejo General de Educación certifica la acreditación de la escuela Malezas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección – 1. Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a William Marrero Torres por su destacada labor en pro de la Educación Puertorriqueña, particularmente la escuela Malezas, donde tuvo una participación sobresaliente en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C.

Sección – 2. Copia de esta resolución le será entregada en forma de pergamino durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

Sección – 3. Esta resolución entrará en vigor luego de su aprobación inmediata.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1106, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al señor Felipe Muñiz González por su destacada labor en pro de las comunidades de Quebrada Grande Arriba, Malezas y Rosario de Mayagüez en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Felipe Muñoz González nace el 20 de febrero de 1933. Sus padres lo fueron Felipe Muñiz Castillo y Valeria González Martínez, siendo el cuarto hijo de seis hermanos. Felipe se casó con la señora Delia García Velazco procreando cinco hijos, Luis Felipe, María de los Ángeles, Carlos Alberto, Carmen Ayala y Felipe.

Cursó sus primeros grados en escuelas del Mayagüez, graduándose posteriormente de la escuela superior Eugenio María de Hostos. Se matricula en el Colegio, hoy día Recinto Universitario de Mayagüez donde se gradúa en Agrimensura y luego en Ingeniería Civil.

Forma su propia compañía constructora, trabajando más de 25 años en ésta, actualmente está retirado.

Felipe Muñiz González, es miembro del Centro Cultural Eugenio María de

Hostos, es miembro fundador del Ateneo Mayagüezano, del cual es vice-presidente, miembro de la sociedad Arqueológica del Suroeste, miembro de la oficina de Ordenamiento Territorial del Municipio de Mayagüez, labor que realiza gratuitamente.

Ha sido galardonado en distintos foros y se le dedica el Primer Congreso de Literatura, auspiciado por el distrito Escolar Mayagüez Sur. Ha sido jurado en distintos certámenes de poesía, jurado en distintos concursos de trovadores. Participó en un certamen de poesía en España siendo reconocido su poema al poeta Matos Paolí.

Como poeta y escritor ha publicado dos libros de poesía y tiene el tercero en preparación para su publicación próximamente. Ha publicado columnas en distintos periódicos del país, además también a participado en distintos foros con distinguidos poetas puertorriqueños.

Fundó en el año 1995 *La Revista El Relicario*, publicación que trasciende los límites territoriales puertorriqueños, esta revista se envía regularmente a distintos países latinoamericanos y a muchos estados de la Unión Americana del Norte.

La Revista Cultural El Relicario incidió y propulsó a nivel nacional e internacional la candidatura a Premio Nobel de Literatura al laureado escritor puertorriqueño Don Enrique Arturo Laguerre Vélez, recibiendo el apoyo y la acogida de todo el pueblo puertorriqueño, donde se manifestaron por medio de cartas miles y miles de puertorriqueños, incluyendo todos los ex gobernantes y el actual en aquel momento.

Felipe es un aficionado a las antigüedades, posee un pequeño museo en su cabaña del Rosario, donde ha sido visitado por múltiples personas amantes de este entretenimiento. Le fascina la música; entre éstas, los boleros y la música típica. Su instrumento favorito es la guitarra española. Es amante incansable de la lectura, siendo por ello un enamorado de la literatura.

Su más urgente proyecto es conseguir una cancha para los niños de Malezas Arriba, Cerro Las Mesas, Rosario Arriba, Quebrada Grande Arriba, por la cual ha realizado infinidad de acercamientos y gestiones al Municipio de Mayagüez desde Benjamín Cole hasta José Guillermo Rodríguez, siendo infructuosas todas éstas hasta este momento. Está propulsando el movimiento para trasladar la estatua de Hostos que esta abandonada en el Barrio Algarrobo hacia dentro de la ciudad de Mayagüez, habiendo realizado tres reuniones con el historiador mayagüezano el Lic. Federico Cedo Alzamora para este propósito.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección – 1. Expresar la más sincera felicitación al señor Felipe Muñiz González por su destacada labor en pro de las comunidades de Quebrada Grande Arriba, Malezas y Rosario de Mayagüez en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

Sección – 2. Copia de esta resolución, le será entregada, en forma de pergamino durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.

Sección – 3. Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1111, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación a todos los integrantes del equipo y a al dirigente del baloncesto de las categorías menores Cataño 2001 por haber sido seleccionado como el mejor equipo de Baloncesto de Puerto Rico en dichas categorías.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este Senador que suscribe se siente honrado al extender esta felicitación a este equipo por su destacado y valiosa labor en favor del deporte y de nuestra juventud. Han logrado con gran esfuerzo y dedicación convertirse en orgullo del pueblo de Cataño, al ser seleccionado como el mejor equipo de baloncesto en las Categorías Menores.

Estos extraordinarios jóvenes obtuvieron los Campeonatos del Torneo Little Lad's, el Torneo de la Asociación de Clubes y la Primera Copa Puertorriqueña de Baloncesto en las categorías menores. El esfuerzo y tesón con el que estos jóvenes trabajaron durante este año para alcanzar todos estos triunfos, demuestran una gran capacidad y un gran sentido de responsabilidad y compromiso con el deporte y nuestra juventud.

Hoy el Senado de Puerto Rico se honra al extender esta felicitación en forma de Resolución a Carlos Cotto, Joel Nieves, Raymond Martínez, Waldemar Hernández, Angel Rosario Christopher Merced, Giovanni Rosario, Ronald Aponte, William Cancel, Juan A. Figueroa, Astephen Hurley, Omar Vázquez, Lucas Arzola Bryan Morales y a su dirigente Sammy Nieves por su gran triunfo. Los exhortamos a continuar luchando cada día por el deporte, para que sirvan de ejemplo y de esta manera construir un mejor futuro para Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le extiende la más calurosa felicitación a todos los integrantes del equipo Cataño 2001 y a su dirigente por haber sido seleccionado como el mejor equipo de Baloncesto de Puerto Rico en dichas categorías.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino encuadernado, será entregada a el Senador que suscribe para que la entregue a los integrantes del equipo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1112, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Señor Rolando Acosta Trinidad por haber sido designado como Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Rolando Acosta Trinidad nació en la Sección de la Jaguita del Municipio de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez (Nagua), en la República Dominicana. Estableció su

hogar en Puerto Rico en el año 1975, y de inmediato se integró al trabajo de la comunidad. Es graduado del Instituto Internacional de las Américas de la Universidad Mundial, donde obtuvo el grado de bachiller en ciencias políticas y relaciones internacionales en 1984. Luego obtuvo una maestría en administración comercial en la Universidad Metropolitana. También se graduó de Corredor de Bienes Raíces en el San Juan Board of Realtors.

En Puerto Rico, ha formado parte del liderato del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) ocupando las posiciones de Secretario de Organización del Comité de la Parada 15 en Santurce, Secretario de la Organización de la Seccional de Puerto Rico, Vicepresidente y Presidente del PRD en Puerto Rico y miembro del Comité Ejecutivo Nacional.

El señor Acosta, como líder político y de la comunidad, ha dedicado su vida adulta al servicio de sus compatriotas y siempre ha dicho presente en la defensa de los derechos de la comunidad dominicana que reside fuera de su país. Además, junto a un grupo de ciudadanos dominicanos fundó la “Avanzada Dominicana” con el propósito de fomentar una mayor integración de la comunidad dominicana con el pueblo puertorriqueño, y lograr que se les brinde mejores servicios médicos, educativos, de vivienda y más oportunidades de empleo a todos los dominicanos residentes en Puerto Rico.

El pasado mes de octubre, el Presidente de la hermana República Dominicana, Hipólito Mejías, designó al señor Rolando Acosta Trinidad como Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico, reconociendo así su trayectoria de liderato y trabajo por su pueblo, en nuestra querida isla.

El Senado de Puerto Rico desea expresar su felicitación al señor Acosta Trinidad por su honrosa designación como máximo representante del gobierno de la República Dominicana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Señor Rolando Acosta Trinidad por haber sido designado como Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada, en forma de Pergamino, al señor Rolando Acosta Trinidad, Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico, como constancia de este reconocimiento, en ceremonia del Senado de Puerto Rico, convocada al efecto.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su difusión.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1116, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Srta. Zoraida Malavé Hernández por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del

homenaje que les rinde la Facultad de Ciencias de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Fue para un 16 de octubre que Dios regaló a Don Luis Malavé y Doña María Hernández a una hermosa niña, que vendría a ser la segunda hija de esta familia. Esta niña recibió el nombre de Zoraida Malavé Hernández, a quien todos conocemos como la Srta. Malavé.

Zorie, como cariñosamente la llamamos, es producto de la escuela pública puertorriqueña. De niña fue una estudiante muy aplicada, gustándole siempre las ciencias. Sus años de estudios elementales los pasó en la Escuela Luis Muñoz Rivera. Luego estudió en la intermedia Manuel A. Barreto y en la Escuela Superior Eugenio María de Hostos. Comenzó estudios en la Universidad Católica de Ponce en el año 1968, graduándose de un Bachillerato en Educación con concentración en Ciencias. Desde el 1972 viene a formar parte de la Facultad de Ciencias de la Escuela Eugenio María de Hostos.

La Srta. Malavé ha obtenido grandes logros y ha dejado huellas imborrables a través de sus ejecutorias como maestra. Es una persona que se da en cuerpo y alma como maestra de Ciencia. Su devoción y dedicación en sus ejecutorias profesionales la hacen ser maestra de maestros en el campo de las ciencias. En los últimos cinco años ha llevado sobre sus hombros la responsabilidad de ser la moderadora de la Sociedad de Honor de la escuela. Zoraida se ha sentido muy orgullosa por el triunfo obtenido por estos estudiantes en las diversas actividades en que han participado.

Ser maestro no es meramente impartir unos conocimientos, es más tratar de, en unos minutos, despertar en aquellos que nos escuchan, unos principios, unos ideales y crear en su validez, gracias al ejemplo. La Srta. Malavé está consciente de ello; lleva sobre sus hombros la responsabilidad de educar y cumple a cabalidad con las mismas, su bondad, amabilidad, humanidad, dedicación al trabajo, la puntualidad al mismo, la llevan a ser la maestra estricta, justa y comprensiva; pero sobre todo la amiga de sus estudiantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reconoce por el Senado de Puerto Rico a la Srta. Zoraida Malavé Hernández por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencias de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a la Srta. Zoraida Malavé Hernández.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los informes de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente la designación del licenciado Jesús Peluyera Santiago como Fiscal Auxiliar II, el informe recomendando favorablemente la designación de la licenciada Sussette Pérez Moll como Fiscal Auxiliar I, el informe recomendando favorablemente la designación del licenciado Felipe Algarín Echandi como Fiscal Auxiliar I, el informe recomendando favorablemente la designación de la licenciada Cordelia Buitrago como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, el informe recomendando favorablemente la designación de la señorita Sandra Zaiter como miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños por un término que vence el 30 de junio de 2004.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyanse los nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de los informes incluidos en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dese lectura de los informes de Nombramientos.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jesús Peluyera Santiago, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sussette Pérez Moll, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Felipe Algarín Echandi, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Cordelia Buitrago, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señorita

Sandra Zaiter, como miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, por un término que vence el 30 de junio de 2004.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador José L. Dalmau Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a sus hijos Madeline Villar Ortiz y Luis A. Villar Ortiz por el fallecimiento de su amantísimo padre el señor Luis Villar Rivera.

Rogamos a Dios que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a sus hijos a la siguiente dirección: Calle 6 R-21 Urbanización Delgado, Caguas Puerto Rico 00725.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Madeline Villar Ortiz y a Luis Villar Ortiz por el fallecimiento de su amantísimo padre, el señor Luis Villar Rivera.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 741, titulada:

“Para crear una Comisión Especial a los fines de estudiar el sector socioeconómico de la sociedad civil integrado por organizaciones sin fines de lucro, también llamado Tercer Sector; evaluar su condición actual y su potencial para contribuir en forma complementaria al desarrollo económico del país, particularmente mediante su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida, la autogestión y la creación de empleos; y preparar los proyectos de legislación necesarios para potenciar su promoción, fortalecimiento y desarrollo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 762, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para determinar si el procedimiento utilizado por el Departamento de Salud para la expedición de tarjetas de identificación para personas de edad avanzada y para las personas con impedimentos es efectivo; identificar del total de personas conocidas en ambos grupos a cuantas se les ha expedido la tarjeta de identificación; evaluar si el problema de la expedición de la tarjeta de identificación es uno de falta de conocimiento de la ciudadanía del derecho que le asiste o falta de divulgación del mismo por parte del Departamento de Salud; evaluar la viabilidad de que al mismo tiempo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expide el permiso de estacionamiento para personas con impedimentos expida la tarjeta de identificación, esto como una cuestión de economía y efectividad procesal y de administración pública.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 112, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que evalúen la posibilidad de construir programas similares al proyecto “Mar sin Barreras” en otras playas de la Isla, para asegurar el pleno disfrute de éstas a un número mayor de personas con impedimentos físicos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución del Senado 112.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 112, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que evalúen la posibilidad de construir programas similares al proyecto “Mar sin Barreras” en otras playas de la Isla, para asegurar el pleno disfrute de éstas a un número mayor de personas con impedimentos físicos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, en la Exposición de Motivos, página 2, en el primer párrafo completo, en la primera línea, después de “este proyecto” tachar “fue” e insertar “; ideado por la joven Rosimar Hernández, fue acogido y”. Esa sería la primera enmienda. En el próximo párrafo, en la segunda línea, tachar “a todas las” y sustituir por “a otras playas”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el senador McClintock?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para unos brevísimos comentarios.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quiero felicitar a la compañera Yasmín Mejías por haber presentado esta Resolución el pasado 12 de febrero, y al Senado de Puerto Rico por estarla aprobando. Yo creo que es una de los proyectos más simpáticos que se desarrollaron en la última década en Puerto Rico, en lo que a recreación y deportes se refiere, es precisamente el Proyecto de Mar sin Barreras en Luquillo que permitió que personas que nunca en la vida habían soñado con la posibilidad de poder insertarse al mar, pudieran hacerlo por primera vez en su vida y que ha llevado a turistas de otros lugares a venir a Puerto Rico para utilizar “Mar sin Barreras” y poder aprovechar esa facilidad a pesar de sus limitaciones físicas.

De hecho, sé que se habían dejado planes durante la pasada administración para extender este proyecto al Balneario de Boquerón. No sé en qué estado está el proyecto de Boquerón, pero espero que esté bastante adelantado y que siendo el Presidente del Senado oriundo de donde es oriundo, pues se asegure de que se pueda extender por lo menos a Boquerón, para que así los dos extremos opuestos de la Isla tengan esas facilidades.

Y termino diciendo que cuando fui Presidente del Concilio de Gobiernos Estatales, uno de los diez premios de innovación gubernamental que se otorgaron bajo mi incumbencia a proyectos innovadores en toda la Nación Americana, uno de los premios fue otorgado precisamente al proyecto “Mar sin Barreras” y me complació que quien fue en representación del Gobernador de Puerto Rico a recibir físicamente el premio a la reunión del Concilio de Gobiernos Estatales fue, no un funcionario del Gobierno de Puerto Rico, sino la joven Rosimar Hernández, que fue la que ideó todo este sistema. Así que nos complace y estaremos votando a favor de esta Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 112 según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 133, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio a realizar una investigación y estudio, a fines de conocer el “status” del Proyecto de Construcción de la segunda fase del Desvío Industrial en Las Piedras.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita ser coautor de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir de la enmienda de la página 2, línea 5, en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se aprueben el resto de las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 133.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, líneas 4 y 5, eliminar su contenido y sustituir por “Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con los hallazgos y recomendaciones dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.”

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 132, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste el evaluar la situación fiscal y operacional del Municipio de Rincón, a los fines de ayudar a dicho municipio a crear programas y estrategias que promuevan el desarrollo integral del Municipio de Rincón.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no tenemos como tal objeción a esta medida. Nos gustaría saber, no sabemos si el señor Portavoz lo sabe y si no, pues tratar de procurar la contestación de parte del senador Ramos Vélez antes de la Votación Final, si esta medida responde a un pedido del Municipio de Rincón y el Alcalde de Rincón, porque si no fuera un pedido del Alcalde de Rincón entenderíamos que sería una intromisión innecesaria de la Asamblea Legislativa en las funciones autónomas que tiene el Municipio de Rincón. Si el Alcalde de Rincón solicitó la asistencia del Senado de Puerto Rico, de la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, pues entonces no tendríamos objeción a que esta investigación se hiciera. Por lo que si el Portavoz tiene la contestación.

SR. DALMAU SANTIAGO: No, señora Presidenta, vamos a solicitar que esta medida sea considerada en un turno posterior para beneficio de que se le pueda contestar la información al compañero Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No necesitamos que se atienda en un turno posterior, meramente fijarnos de que antes de la Votación Final esperamos poder consultar con el compañero Ramos Vélez, si él nos indica, aunque sea privadamente, de que el Municipio de Rincón solicitó esta ayuda, pues gustosamente le votamos a favor a la medida. Si él indica que esto no fue producto de una solicitud del Municipio de Rincón, pues entonces votaríamos de otra manera y meramente se reflejará en la Votación Final cuál fue la contestación que él nos dio a la pregunta, por lo que no tenemos objeción a que se continúe adelante con el trámite.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Prats.

SR. PRATS PALERM: Yo creo que en ánimos de poder disipar cualquier duda que pueda tener el compañero en torno a esta medida, debo decirle que siendo los municipios de Puerto Rico criaturas de la Legislatura, es perfectamente legítimo, como parte de la facultad constitucional de esta Rama, el que se investigue el funcionamiento de diferentes municipios en ánimos de poder articular medidas legislativas que propendan un mayor beneficio para dichos municipios, así que en ese sentido, no es necesaria la interrogante en torno a si la misma fue ordenada por el Alcalde del Municipio de Rincón. Eso es todo.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan A. Cancel Alegría, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 132, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 136, titulada:

“Para ordenar a las comisiones con jurisdicción, realizar un estudio abarcador sobre la conveniencia de implantar un sistema de votación automatizado en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en el segundo párrafo, en la página 1, en la línea 8, después de “sea el caso.” insertar “De hecho, la Comisión Estatal de Elecciones utilizó máquinas de escrutinio electrónico en un evento electoral en febrero del 2000.” Y estoy utilizando el entirillado electrónico para hacerle la vida fácil a Secretaría. Esa sería la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A las enmiendas presentadas por el Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí queríamos añadir, no lo estamos incluyendo como enmienda, pero sí queríamos mencionar que en la legislación aprobada para celebrar un referéndum en Vieques, se celebre cuando se celebre, una de las disposiciones de esa Ley es que se hará mediante el uso de máquinas de escrutinio electrónico, las cuales ya han sido adquiridas por la Comisión, de manera que si ese proceso se da, sería el segundo proceso donde en forma experimental se utilizan los equipos que menciona la Resolución bien afinada del compañero Roberto Vigoreaux y que le va a proveer data empírica a la Comisión Estatal de Elecciones sobre el

funcionamiento de estas máquinas; no en otras jurisdicciones, sino en suelo puertorriqueño. Pero no está incluido como enmienda a la medida ni nada, así que...

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No es a manera de argumentación por parte de la Presidencia, pero entiendo que la votación sería de ambas formas, no solamente mecanizada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Cómo es?

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): La Presidencia entiende que se va a llevar a cabo la votación en Vieques de ambas formas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Okey, sí.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): No solamente de una manera mecanizada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, por eso.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Y lo que haría, no como un argumento de la Presidencia...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, en forma de proyecto piloto, sí.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Correcto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 136.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): A la aprobación de las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 149, titulada:

“Para ordenar a las comisiones con jurisdicción, realizar un estudio abarcador sobre las condiciones en que se encuentra la Industria de teléfonos celulares en Puerto Rico y la calidad del servicio que brindan al consumidor.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir de la enmienda en la página 2, línea 7, del informe de la Resolución del Senado 149.

PRES. ACC. (SR. CANCEL ALEGRIA): ¿Alguna objeción para que se desista de esas enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2 del “Resuélvese”, en la Sección 1, donde ya fue enmendada por el informe y se ordena a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor, luego de esa Comisión, se añada “la Comisión de Infraestructura, Comercio y Tecnología en segunda instancia”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En primer término o en segundo término?

SR. DALMAU SANTIAGO: En segunda instancia. Además en la página 2, línea 7, después de “recomendaciones” insertar “,”. Y en esa misma línea, tachar “esta primera” y sustituir por “la tercera”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas propuestas por el Portavoz? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, que ya fue enmendado por el informe, donde dice “Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor” añadir luego de eso “Comisión de Infraestructura, Comercio y Tecnología” como segunda instancia. Esa es la enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 110, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio sobre la calidad de los servicios ofrecidos por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en la Universidad de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 26, titulada:

“Para autorizar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado Cruz, Placa de Oro.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿A cuál medida? Veintiséis; tenemos una enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entonces son enmiendas adicionales.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz de la Minoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, la enmienda sería en la Exposición de Motivos, en el segundo “Por Cuanto”, que actualmente lee: “La Orden del Mérito Juan Pablo Duarte”, constituida desde el año 1931,” a lo cual le añadiríamos como enmienda “año en que advino al poder el generalísimo Rafael Leonidas Trujillo, benefactor y creador de la patria nueva, y restaurador de la independencia financiera, y autor intelectual del complot para asesinar al Presidente de Costa Rica, Honorable José Figueres, y al Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Muñoz Marín, según documentos entregados por el Negociado Federal de Investigaciones a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico en el año 2000.” Esa sería la enmienda y...

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción, señora Presidenta.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, en ese caso, si hay objeción, pues vamos a retirar la enmienda, no sin antes señalar de que entendemos que este premio aparentemente...

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señora Presidenta. ¿Está debatiendo o no la Resolución?

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El compañero va a consumir un turno?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pues voy a consumir un turno y después haré lo que dije que iba a hacer.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción a que consuma el turno, señora Presidenta.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, tengo derecho a consumir el turno, fui el proponente de la enmienda.

SR. TIRADO RIVERA: Como quiera, hay objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, entendemos que...

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a reconocer al compañero senador McClintock que ha pedido un turno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...este tipo de premios y órdenes puede que sea uno de los últimos reductos que quedan de la era del dictador Rafael Leonidas Trujillo. Nos gustaría saber qué otras personas a través de la historia han recibido este premio, a saber si quizás en la década del '50 don Anastasio Somoza, quizás recibió este premio y otros grandes e ilustres padres de sus respectivas patrias recibieron este premio, pero en aras de evitar mayores controversias, vamos a retirar en este momento la enmienda y favoreceremos la aprobación de la Resolución Concurrente.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Simplemente quiero dejar para el mismo récord donde él presenta y retira que entiendo que las expresiones del compañero fueron unas expresiones cínicas que no debieron de haber estado en el récord y yo voy a solicitar que las retire, porque es una falta de respeto a la Gobernadora de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo he retirado ahora la enmienda, pero no retiro mis palabras ni retiro el hecho de que presenté la enmienda porque la realidad que yo he esbozado en esta enmienda es la realidad y si utilizamos las carpetas que recibimos el año pasado en la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales para investigar unas cosas y le damos credibilidad a esas carpetas, no podemos dejar de darle credibilidad a la información que surgió en esas carpetas que recibió amplia difusión en los medios de comunicación cuando el senador Manuel Rodríguez Orellana, el senador Eduardo Bhatia y yo dimos a conocer esa información de que Rafael Leonidas Trujillo en 1961 intentó crear un complot para asesinar a tres de las grandes figuras de la democracia en las Américas, que fueron Rómulo Betancourt, en Venezuela; José Figueres, en Costa Rica; y nuestro querido Luis Muñoz Marín, en Puerto Rico. Esa es una realidad histórica que no podemos ocultar, pero he retirado la enmienda, así que no queda nada que discutir que no sea la Resolución sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Número 26.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1001, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la construcción de un moderno acuario en Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1129, titulada:

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación al Dr. Roberto Dávila de Pedro, a su señora esposa y a su familia; al criadero "La Esmeralda" de Patillas, Puerto Rico y al montador Yamil Cruz, por el triunfo obtenido por su ejemplar de Paso Fino "Sonajero de la Esmeralda", quien el 4 de noviembre de 2001 se coronó como "Gran Campeón Mundial de Paso Fino" en la Quinta Mundial del Deporte de Paso Fino celebrado en el Polideportivo de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y organizada por la CONFEPASO, llenando de orgullo a todo el pueblo puertorriqueño destacándose como el mejor ejemplar del mundo dentro de este deporte; y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita a este servidor ser coautor de dicha medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción en que el señor Portavoz sea coautor de la medida? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Sección 2 del “Resuélvese por el Senado de Puerto Rico”, después de “Rivera,” añadir “Hon. José Luis Dalmau Santiago y Hon. Sixto Hernández Serrano”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sometidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, que se apruebe la Resolución del Senado 1129, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1130, titulada:

“Para extender un merecido y sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Doctor Diego Espín Cánovas por su extraordinaria contribución en el campo del Derecho Civil y en especial a la comunidad jurídica puertorriqueña, así como por su destacada trayectoria como abogado, catedrático y jurista.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 355, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental, y la de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador de las necesidades fiscales y educativas para establecer una revisión al currículo escolar, con el fin de incluir cursos de valores, ética pública y privada y civismo en todos los niveles educativos, comenzando desde los grados primarios.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 356, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico realizar de un estudio abarcador sobre la posible creación y aplicación de un Código de Ética que rija la

relación del Gobierno y los proveedores de bienes y servicios; entre el Gobierno y las entidades que reciban algún incentivo económico del primero; y entre el Gobierno y las organizaciones sindicales que representan a los servidores públicos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1101, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al Capitán Ricardo Lebrón Vargas por su participación en diferentes organizaciones educativas, militares, profesionales y recreativas en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas a la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el tercer párrafo, donde dice “Departamento de la Defensa” en la cuarta línea, eliminar las siglas “(DOD)”. Luego de “Estados Unidos” eliminar “El cual le provee” hasta la próxima oración “nacionales.” Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en Sala del Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la cuarta línea, después de “Recreativa A.R.D.E.C.” añadir “a celebrarse”. Son las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la primera línea eliminar “por sus”, ya que está escrito dos veces, eliminar uno de ellos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1131, titulada:

“Para reconocer y felicitar al músico puertorriqueño Ramón “Monchito” Muñoz y a sus compañeros de la Nueva Orquesta de Rafael Muñoz, por la obra de amor a la mejor tradición musical puertorriqueña que están realizando, al celebrarse el centenario del fundador de esta extraordinaria orquesta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para reconocer” y sustituir por “Reconocer”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1102, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la señora Evelyn Soto Torres por su destacada participación y colaboración en el Departamento de Educación de Puerto Rico, principalmente en la escuela Malezas en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo

Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, Sección 1, línea 1, eliminar “Para expresar” y añadir “Expresar”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la cuarta línea, después de “A.R.D.E.C.” añadir “a celebrarse”. Esa es la única enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1103, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la joven Kaytimilly Vargas Millet por su destacada participación en las diferentes actividades en el plantel escolar en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la cuarta línea, antes de “durante” añadir “a celebrarse”. Esa es la única enmienda al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1104, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al Teniente Jaime A. Muñiz González por sus años de servicio y destacada laboren en la Policía de Puerto Rico en el Festival de Reyes y en la

celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda línea, después de donde dice “destacada labor” separar “labor en” que están juntas. En la tercera línea después de “durante” añadir “a celebrarse”. Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título cuando pedí que separe “labor en”, el próximo “en” debe eliminarse que está escrito dos veces.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1105, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a William Marrero Torres por su destacada labor en pro de la Educación Puertorriqueña, particularmente la escuela Malezas donde tuvo una participación sobresaliente en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el Resuélvese en la segunda línea de la Sección 1, después de “particularmente” añadir “en”. Y en la línea 3, donde dice; “escuela” debe ser “Escuela”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la segunda línea, después de “permanente” añadir “en”. Y en esa misma línea “Escuela” debe ser escrita con mayúscula. En la cuarta línea, antes de “durante” añadir “a celebrarse”. Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título propuestas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1106, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al señor Felipe Muñiz González por su destacada labor en pro de las comunidades de Quebrada Grande Arriba, Malezas y Rosario de Mayagüez en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, en la Sección 1, línea 4, antes de “durante” añadir “a celebrarse”. Y en la línea 5, “barrio” debe ser escrita con mayúscula. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas adicionales al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 4, antes de “durante” añadir “a celebrarse”. Son todas las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1111, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación a todos los integrantes del equipo y a al dirigente del baloncesto de las categorías menores Cataño 2001 por haber sido seleccionado como el mejor equipo de Baloncesto de Puerto Rico en dichas categorías.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, eliminar “Este Senador que suscribe” y añadir “El Senado de Puerto Rico”. En la página 2, Sección 1 del Resuélvese, eliminar “Se le extiende”y añadir “Extender”. En la Sección 2, eliminar “encuadernado” en la línea 4, dejar “será” y eliminar “encuadernado,”. Y en la línea 5, eliminar “a el Senador que suscribe para que la entregue”. Para que lea: “Será entregado a los integrantes del equipo”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el señor Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar que se suspenda la Regla y se permita a los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista restantes ser coautores de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la petición del senador McClintock?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la primera línea, después de “equipo y” eliminar “a”. En la segunda línea, antes de “baloncesto” añadir “equipo de”. Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1112, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Señor Rolando Acosta Trinidad por haber sido designado como Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el Resuélvese por el Senado, Sección 1, eliminar “Se expresa” y añadir “Expresar”. En la línea 6, después de “reconocimiento” añadir el “.” y eliminar el resto de la oración, incluyendo la línea 7. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el portavoz Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1116, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Srta. Zoraida Malavé Hernández por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencias de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el Resuélvese en la Sección 1, eliminar “Se reconoce por el Senado de Puerto Rico a” y añadir “Reconocer la honrosa labor profesional de”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jesús Peluyera Santiago, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Jesús Peluyera Santiago como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

II

Nace el Lcdo. Jesús Peluyera Santiago el 4 de agosto de 1954. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Margarita Janer Palacios de Guaynabo, de donde se gradúa en 1973.

En 1975, obtiene un Grado Asociado en Ciencias Sociales del Colegio Regional de Bayamón de la Universidad de Puerto Rico.

En 1977, obtiene un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1981, culmina una Maestría en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana.

Posee un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. (1987).

Desde 1979, al presente, labora en el Departamento de Justicia, donde se ha desempeñado como Fiscal Especial, Fiscal Investigador y Fiscal Auxiliar de la División de Investigaciones y Procesamiento Criminal, Sub-Director y Fiscal Auxiliar del Distrito del Centro Metropolitano de Denuncias de San Juan y Fiscal Auxiliar I en Bayamón, entre otros. Perteneció al Colegio de Abogados.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 3 de noviembre de 2001, donde depuso el Lcdo. Jesús Peluyera Santiago.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para considerar dicho informe en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Déjese para un turno posterior.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que ha aprobado con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 676, para solicitar que el Senado concorra con las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa que aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 851. Vamos a solicitar que el Senado concorra con las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado concurre con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir del comité de conferencia a la Resolución Conjunta del Senado 457 y solicitar que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado concurre con las enmiendas de la Cámara.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que incluyan, con su informe, las siguientes Resoluciones del Senado: Resolución del Senado 361, Resoluciones del Senado 362, 481, 537, 439 y 279, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyanse en el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Regrésese al turno de Mensajes y Comunicaciones.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 171 y 233 y en la cual serán sus representantes los señores García Colón, Méndez Silva, Rodríguez Ruiz de Porras, Ramos Meléndez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 954 y 955 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Lectura de las medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 361, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado realizar una amplia y exhaustiva investigación sobre los procesos de subastas en los departamentos, agencias, municipios y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de conocimiento público que los procedimientos de subastas para la adquisición de bienes y servicios en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se prestan para agrias controversias, favoritismo políticos y actos de corrupción.

Debido a los múltiples intereses privados que rodean los procesos de subastas en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el gran interés del Estado en promover procedimientos limpios y transparentes, se hace imperioso que el Senado de Puerto Rico evalúe e investigue estos procesos.

Durante los últimos años, ha proliferado el favoritismo, la presión política, los sobornos y la secretividad en los procesos de subastas dentro del gobierno. Se ha confirmado que debido a los procesos subastas desvirtuados, el gobierno ha incurrido en malos negocios, pérdida de fondos públicos y limitaciones en su capacidad para ofrecer los servicios al pueblo.

Por otro lado, las fallas en los procesos de subastas han provocado una avalancha de pleitos contra el Estado en los tribunales, tanto a nivel de los municipios, los departamentos, agencias y corporaciones públicas del Gobierno. Por esas razones, se requiere una amplia investigación de los procesos de subastas para que el Senado pueda presentar la legislación necesaria para mejorarlos y proteger los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- La Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico tendrá la encomienda de iniciar cuanto antes una amplia y exhaustiva investigación de los procedimientos de subastas públicas en los municipios, los departamentos, las agencias y las corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico evaluará y hará un acopio de toda la legislación vigente sobre los procesos de subastas a nivel de los municipios, departamentos, agencias, y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el fin de proponer legislación para mejorarlas y actualizarlas.

Sección 3.- La Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico evaluará los criterios de creación de las oficinas y juntas de subastas a nivel de los municipios, departamentos, agencias y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 4.- La Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico evaluará los requisitos indispensables y normas para los nombramientos y desempeño de los integrantes de las oficinas y juntas de subastas a nivel de los municipios, departamentos, agencias, y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 5.- La Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico evaluará los criterios para la aceptación de licitadores en virtud de los bienes y servicios de los que se traten en los municipios, departamentos, agencias y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 6.- La Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico evaluará los criterios para la aceptación de propuestas de licitación a nivel de los municipios, departamentos, agencias, y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 7.- La Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico no limitará su investigación a lo descrito en las secciones anteriores, sino que tendrá amplia latitud para evaluar cualesquiera otros asuntos relacionados a los procesos de subastas en los municipios, departamentos, agencias, y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 8.- La Comisión de Integridad Gubernamental rendirá un informe a esos efectos en un plazo de ciento veinte (120) días, a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 9.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio de la R. del S. 361, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 3, línea 4:

tachar “*los*” y sustituir por “*ciertos*”

Página 2, párrafo 1, línea 1:

después de “*(,)*” adicionar “*se alega que*” ; en esa misma línea tachar “*provocado una avalancha de*” y sustituir por “*aumentado las demandas*”

Página 2, párrafo 1, línea 2:

tachar “*pleitos*”; en esa misma línea tachar “*el Estado en los tribunales, tanto a nivel de*”

Página 2, párrafo 1, línea 4:

tachar “*presentar*” y sustituir por “*generar*”

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 6:

tachar “*vigente*” y sustituir por “*, órdenes ejecutivas, resoluciones, órdenes administrativas, cartas circulares y demás documentos normativos vigentes*”

Página 2, línea 8:

antes de “*proponer*” adicionar “*evaluar si son adecuados y suficientes y*” ; en esa misma línea antes de “*legislación*” adicionar “*la*” y antes de “*para*” adicionar “*que se requiera*”

Página 2, línea 15:

tachar “*indispensables*” y sustituir por “*indispensables*”

Página 3, línea 13:

tachar “*latitud*” y sustituir por “*discreción*” ; en esa misma línea tachar “*a*” y sustituir por “*con*”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 361 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación sobre los procesos de subasta en todos los organismos de la Rama Ejecutiva, incluyendo municipios y corporaciones públicas.

La finalidad de esta investigación determina si las disposiciones de ley, reglamentos y normativas general bajo la cual se celebran subastas en cada entidad pública son suficientes y adecuadas para la máxima protección del interés público.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 361 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 362, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice un estudio exhaustivo con miras a confeccionar una abarcadora legislación para regular los procesos de transición en el gobierno del Estado Libre Asociado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece el proceso para la elección de los funcionarios públicos que dirigen los destinos del país. El mismo toma lugar cada cuatro años.

Luego del resultado de una elección general, el gobierno de Puerto Rico comienza un proceso de transición entre las administraciones saliente y entrante, de forma que los servicios públicos puedan continuarse ofreciéndose de forma ininterrumpida. Asimismo, los procesos de transición buscan establecer cuál es la realidad fiscal del gobierno al momento de iniciar una nueva administración.

A pesar de la importancia de los procesos de transición, irónicamente, no existe una legislación que regule el mismo. Algunos de los problemas que se han planteado en torno al proceso de transición están relacionados, precisamente, a la falta de leyes, guías o reglamentos que establezcan los parámetros, las responsabilidades de los funcionarios, así como la protección de información privilegiada y el acceso a los medios de comunicación, entre otros asuntos.

Es imperativo que el Senado de Puerto Rico comience a evaluar dicho proceso, con miras a confeccionar una abarcadora legislación que regule los procesos de transición en las agencias, corporaciones públicas, gobiernos municipales y la Asamblea Legislativa. De esa manera, la legislación resultante estará debidamente implantada y funcional para la transición de gobierno luego de las elecciones generales del año 2004.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental realizar un estudio con el objetivo de confeccionar legislación para regular los procesos de transición, tanto en la Rama Ejecutiva, incluyendo las corporaciones públicas y la Rama Legislativa.

Sección 2.- En el caso particular de los municipios, el estudio abarcará la “Ley de Municipios Autónomos” y sus disposiciones sobre este asunto, con miras a evaluar y sugerir posibles enmiendas a dicha ley.

Sección 3.- La Comisión de integridad Gubernamental rendirá un informe al pleno del Senado a los ciento ochenta (180) días luego de aprobarse esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 362, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 2: al final de la línea después de “*en*” adicionar “*la Rama Ejecutiva y Legislativa y Gobiernos Municipales*”

Línea 3: tachar “*el gobierno* ”; tachar “.” y adicionar “*de Puerto Rico.*”

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo3, línea 2: después de “*mismo*” tacha “(.)” y sustituir por “, *excepto en los municipios que se rigen por unas disposiciones muy generales contenida en la Ley de Municipios Autónomos.*”

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 4: al final de la línea después “*la*” adicionar “*Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991. según enmendada, conocida como*”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 362 ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice un estudio dirigido a redactar legislación adecuada que regule los procesos de transición , que se llevan a cabo entre una administración entrante y la saliente de la Rama Ejecutiva y Legislativas y de los Gobiernos Municipales.

Actualmente no existe legislación que regule ese proceso en la Rama Legislativa ni en la Ejecutiva. A nivel municipal existen una normas muy generales, que incluso exigen informes de transición cuando un director de unidad administrativa cesa en el cargo antes de vencerse el término de su nombramiento.

Es importante tener unas guías concretas que ayuden una administración saliente a completar su gestión y mandato responsablemente con claridad. También es necesario que la administración entrante pueda tener acceso y conocer todos los pormenores de la situación gubernamental antes de iniciar su mandato.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 362 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sugerido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti

Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 481, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el estado de deterioro en que se encuentra la Escuela Superior José de Diego del Barrio Sábalo de Mayagüez y se ausculte además, la posibilidad de construir una nueva escuela o de hacerle mejoras a la ya existente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace unos veintiseis (26) años se construyó en el Barrio Sábalo de Mayagüez la Escuela Superior José de Diego. Para aquel entonces la matrícula de la escuela era de 1,200 estudiantes albergados en sobre 25 salones académicos, 2 de Economía Doméstica, 2 de educación Física, 6 salones de ciencia con laboratorio, una amplia biblioteca, 3 centros de computadoras, un centro de estudiantes y 3 salones de comercio, entre otras dependencias.

Al presente, la matrícula es de escazamente 275 estudiantes. La planta física está sumamente deteriorada con problema de filtraciones en los salones y oficinas. Estos problemas de planta física provocan la baja matrícula, lo que a su vez a provocado pérdida de empleo de muchos maestros y el hacinamiento en las otras dos (2) escuelas superiores del área de mayagüez.

La Ciudad de Mayagüez, con una población de unos cien mil (100,000) habitantes, depende de sólo dos (2) escuelas para brindar educación a nivel de escuela superior. Es menester que este Senado de Puerto Rico actúe rápida y eficazmente para resolver lo antes posible este problema que está fomentando la deserción escolar y otros males en ese distrito escolar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el estado de deterioro en que se encuentra la Escuela Superior José de Diego del Barrio Sábalo de Mayagüez y se ausculte además, la posibilidad de construir una nueva escuela o de hacerle mejoras a la ya existente.

Sección 2.- Las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Desarrollo Integral de la Región Oeste deberán rendir un informe con sus hallazgos y conclusiones en o antes de 90 días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobacion.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 481, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 2: al final de la línea adicionar *“la planta física”*
 Línea 3: tachar *“deterioro en que se encuentra”* y
 sustituir por *“de”*
 Línea 4: después de *“la”* adicionar *“necesidad y”*

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2, línea 3: antes de *“provocado”* tachar *“a”* y sustituir por
“ha”
 Página 1, página 2, línea 4: al final de la línea tachar *“mayagüez.”* y
 sustituir por *“Mayagüez”*
 Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar desde *“actúe”* hasta *“posible”* y sustituir
 por *“evalúe”*
 Página 1, párrafo 3, línea 4: tachar *“está fomentando”* y sustituir por
“puede fomentar”

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 3: tachar desde *“de”* hasta *“encuentra”* y sustituir
 por *“de la planta física de”*
 Página 2, línea 4: después de *“la”* adicionar *“necesidad y”*

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 481 ordena a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Desarrollo integral de la Región Oeste que realice una investigación sobre el estado de la planta física de la Escuela Superior José de Diego del Barrio Sábalo de Mayagüez. Ordena, además, que de ser necesario por razones de matrícula, se estudie la viabilidad de mejorar y ampliar ese plantel o construir uno nuevo.

Esta Resolución trata un aspecto importante del área programático de educación y la Comisión de Asuntos Internos considera que debe aprobarse con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Velda González de Modestti
 Presidenta
 Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 537, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, Comisión de lo Jurídico y Gobierno y Seguridad Pública a que realicen una investigación abarcadora sobre la legalidad ó ilegalidad del Contrato de Usufructo otorgado a Cuatrocientas cincuenta y seis familias residentes de Río Grande para ocupar parcelas en la finca ubicada en el Bo. Ciénaga Baja, en la Comunidad Estancias del Sol del mismo Municipio, investigar el impacto que pudiera tener en las familias residentes en la comunidad mencionada, las gestiones, acciones, transacciones y/o tramites que este realizando en la actualidad el primer ejecutivo Municipal de Río Grande y/o la Asamblea legislativa de dicho Municipio con respecto a los terrenos donde actualmente residen las Cuatrocientas cincuenta y seis familias y que se paralicen las mismas hasta tanto se concluya la investigación y se hagan las recomendaciones que en derecho sean pertinentes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Estancias del Sol ubicada en el km.2 .6 de la carr. P.R. 959 Bo. Ciénaga Baja en el Municipio de Río Grande esta constituida por Cuatrocientas cincuenta y seis (456) familias de escasos recursos económicos. En el 1980 un grupo de residentes de Río Grande ante la necesidad de vivienda incursionaron y han pernoctado hasta el presente en los terrenos antes mencionados. Luego de grandes luchas y de atravesar por miles de sacrificios y vicisitudes, los residentes lograron que la pasada administración les concediera un contrato como usufructuarios.

Al amparo de la resolución conjunta 544 del 9 de septiembre de 1996 el Municipio de Río Grande paso a ser el dueño de la finca de 72.184 cuerdas ubicada en el Bo. Ciénaga Baja e inscrita en el Registro de la Propiedad de Carolina, sección 2 en el folio 98, tomo 308 de Río Grande finca 20213, adquirida mediante sesión y traspaso del Departamento de la Vivienda Estatal por medio de la escritura certificad Núm. 16 otorgada por la Lic. Migdalia Carmona Morales el 28 de mayo de 1998.

La finca fue subdividida en parcelas, las cuales forman las Comunidad Estancias del Sol, con estando la misma dedicada a los fines de desarrollar viviendas de interés social de acuerdo al convenio establecido mediante la orden administrativa Núm. 6 de la Secretaria de la Vivienda, año fiscal 1997 – 1998 y la Ordenanza Núm. 36 , serie 1997 – 98 aprobada por la Asamblea Municipal de Río Grande el 17 de febrero de 1998.

En la actualidad el primer ejecutivo de Río Grande no reconoce la legalidad el los contratos de usufructo firmados por el alcalde que le antecedió.

Por lo antes expuesto y cumpliendo con nuestra obligación de velar por el bienestar común le pido a este Honorable Cuerpo que apruebe y de curso a esta investigación y que rinda un informe sobre los hallazgos no mas tardar de 90 días después de su aprobación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporación Públicas y Asuntos Urbanos, Comisión de lo Jurídico y Gobierno y Seguridad a realizar una investigación abarcadora sobre la legalidad ó no del Contrato de Usufructo otorgado a Cuatrocientas cincuenta y seis familias residentes de Río Grande para ocupar parcelas en la finca ubicada en el Bo. Ciénaga Baja, en la Comunidad Estancias del Sol del mismo Municipio.

Sección 2. - Investigar el impacto que pudiera tener en las familias residentes en la comunidad mencionada, las Gestiones, Acciones, Transacciones y/o Tramites que este realizando en la actualidad el primer ejecutivo Municipal de Río Grande y/o la Asamblea Legislativa de dicho

Municipio con respecto a los terrenos donde actualmente residen las cuatrocientas cincuenta y seis familias y que se paralicen las mismas hasta tanto se concluya la investigación y se hagan las recomendaciones que en derecho sean pertinentes.

Sección 3. – Las Comisiones rendirán un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en los próximos noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 537, tiene el honor de recomendar su aprobación en la enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1:	tachar “la Comisión” y sustituir por “las Comisiones”
Línea 2:	tachar “Comisión de” y sustituir por “De” ; en esa misma línea después de “y” tachar el resto de la línea y sustituir por “de Vivienda realizar una”
Línea 3:	tachar “sobre la legalidad o ilegalidad del Contrato de Usufructo” y sustituir por “del usufructo”
Línea 4:	tachar “Cuatrocientas” y sustituir por “cuatrocientas”
Línea 6:	tachar “Municipio” y sustituir por “municipio” ; tachar “, investigar” y sustituir por “y” ; en esa misma línea después de “familias” tachar resto de la línea y sustituir por “usufructuarias”
Línea 7, 8, 9, 10 y 11:	tachar todo su contenido y sustituir por “y las alegadas gestiones del Gobierno Municipal para terminar los usufructos.”

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar “Cuatrocientas” y sustituir por “cuatrocientas”
Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de “1980” insertar “(,)”
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar “pernoctado” y sustituir por “ocupado” ; en esa misma línea tachar “en”
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar “resolución conjunta” y sustituir por “Resolución Conjunta” ; insertar “(,)” después de “1996”
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar “paso” y sustituir por “pasó”
Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar “sección” y sustituir por “Sección”

Página 2, línea 2:	tachar <i>“certificad”</i> y sustituir por <i>“certificada”</i>
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar <i>“las”</i> antes de <i>“Comunidad”</i> y sustituir por <i>“la”</i> ; al final de la línea tachar <i>“con”</i>
Página 2, párrafo 1, línea 2:	después de <i>“social”</i> adicionar <i>“(,)”</i> ; en esa misma línea al final tachar <i>“al”</i> y sustituir por <i>“con el”</i>
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar <i>“orden administrativa”</i> y sustituir por <i>“Orden Administrativa”</i>
Página 2, párrafo 2, línea 1:	tachar <i>“el”</i> y sustituir por <i>“de”</i>
Página 2, párrafo 3, línea 1:	después de <i>“común”</i> insertar <i>“(,)”</i> y tachar <i>“le”</i>
Página 2, párrafo 3, líneas 2 y 3:	tachar todo su contenido y sustituir por <i>“es conveniente examinar toda esta situación a la luz de la Resolución Conjunta 544 del 9 de septiembre de 1996 y de las otras leyes aplicables para determinar qué legislación se requiere para prevenir situaciones similares”</i>
EN EL TEXTO:	
Página 2, línea 1:	tachar <i>“la Comisión”</i> y sustituir por <i>“las Comisiones”</i>
Página 2, línea 2:	tachar <i>“Comisión de”</i> y sustituir por <i>“De”</i> ; en esa misma línea después de <i>“y”</i> tachar el resto de la línea y sustituir por <i>“de Vivienda que realicen una”</i>
Página 2, línea 3:	tachar <i>“sobre la legalidad ó no del Contrato de Usufructo”</i> y sustituir por <i>“del usufructo”</i>
Página 2, línea 4:	tachar <i>“Cuatrocientas”</i> y sustituir por <i>“cuatrocientas”</i> ; en esa misma línea tachar <i>“para ocupar parcelas en la”</i> y sustituir por <i>“para ocupar igual número de parcelas de la”</i>
Página 2, líneas 7, 8, 9, y 10:	tachar todo su contenido
Página 3, líneas 1 y 2:	tachar todo su contenido
Página 3, línea 3:	tachar <i>“3”</i> y sustituir por <i>“2”</i>
Página 3, línea 6:	tachar <i>“4”</i> y sustituir por <i>“3”</i>

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R del S. 537 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, así como a la De lo Jurídico y Vivienda que realicen una investigación del usufructo otorgado por el Gobierno Municipal de Río Grande a 456 familias sobre igual número de solares en una finca de su propiedad, sita en el barrio Ciénaga Baja de ese municipio.

Esa finca de una cabida de 72.184 cuerdas, que era propiedad del Departamento de Vivienda, había sido ocupada en 1980 por un grupo de residentes de Río Grande de escasos recursos económicos sin vivienda propia y adecuada. Dieciséis años más tarde, por autorización de la Resolución Conjunta Núm. 544 del 9 de septiembre de 1996, el Departamento de la Vivienda transfirió el título de propiedad sobre esa finca al Gobierno Municipal de Río Grande, el cual la

dividió en parcelas o solares para el desarrollo de viviendas de interés social y cedió en usufructo a los ocupantes de éstos.

Sin embargo, se alega que estas familias enfrentan serios problemas que podrían llevarlos a ser desalojados de esos solares, porque el Alcalde actual no reconoce los contratos de usufructo firmados por su antecesor. Es conveniente investigar estas alegaciones y toda la situación en torno al usufructo concedido a las familias antes mencionadas, a la luz de la R. del S. 544 del 9 de septiembre de 1996 y demás documentos legales y determinaciones o gestiones administrativas. El propósito de esa investigación es determinar si las acciones legales y administrativas son conformes con la intención legislativa de la Resolución Conjunta 544, supra, y el interés público superior de facilitar que las personas de escasos recursos puedan tener una vivienda propia.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 537 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 439, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre el funcionamiento de las Salas de Emergencia de los hospitales privados en el Distrito de Humacao, amparadas a la reforma de salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reforma de salud ha traído cambios sustanciales en cuanto a la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía. Los servicios que prestan las Salas de Emergencia de facilidades privadas, se han visto afectados por la cantidad de público que los solicita. A diario se reciben quejas del trato hacia los pacientes y sus familiares, de las largas esperas, escasez de personal, facilidades inadecuadas y otras dificultades. Es necesario que se haga consciente a la administración de estas facilidades de salud en el Distrito de Humacao de la necesidad de atemperar la demanda de servicios con la oferta de los mismos, para que lo anterior redunde en beneficio de los pacientes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre el funcionamiento de las Salas de Emergencia de los hospitales privados en el Distrito de Humacao, amparadas a la reforma de salud.

Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe que incluya hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria.

Sección 3. – Copia del informe de la Comisión se le enviará a todas las partes concernidas.
Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 439, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 2: tachar “*Salas de Emergencia*” y sustituir por “*salas de emergencias `médicas*”
Línea 3: después de “*Humacao*” tachar el resto de la línea y sustituir por “*que proveen servicios a los suscriptores de los seguros de la Administración de Seguros de Servicios de Salud del Gobierno de Puerto Rico.*”

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 1: después de “*salud*” insertar “*, servicios de salud para pacientes indigentes,*”
Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar “*Salas de Emergencia de facilidades*” y sustituir por “*salas de emergencia de los*”
Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “*privadas,*” y sustituir por “*establecimientos privados de salud,*”
Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar “*que se haga consciente a la*” y sustituir por “*evaluar y obtener información correcta en cuanto a las necesidades y requerimientos mínimos de personal, equipo, materiales u otras instalaciones para*”
Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar todo su contenido
Página 1, párrafo 1, línea 7: tachar “*para que lo anterior redunde*”

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2: tachar “*Salas de Emergencia*” y sustituir por “*salas de emergencias médicas*”
Página 1, línea 3: tachar “*, amparadas a la reforma de salud*” y sustituir por “*que proveen servicios a pacientes indigentes cubiertos por el seguro de servicios de salud de la Administración de Seguros de Servicios de Salud del Gobierno de Puerto Rico.*”
Página 1, línea 5: tachar “*presente*” y sustituir por “*Segunda*”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 439 ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice una investigación sobre el funcionamiento de las salas de emergencia de los hospitales privados localizados en el Distrito de Humacao que proveen servicios a los suscriptores del plan de servicios de salud que ofrece la Administración de Seguros de Servicios de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

A partir de la urgencia de la Reforma de Salud, cuando se cerraron muchas salas de emergencia de los centros de diagnóstico municipales, los hospitales privados que firmaron contratos para atender pacientes indigentes, comenzaron a recibir y atender una cantidad sustancial adicional de urgencias médicas.

Las salas de emergencia de estos hospitales no estaban dotados de equipos, instalaciones y recursos humanos para atender ese gran número de pacientes, lo que se tradujo en largas esperas e incomodidades para éstos. Esta situación aparentemente persiste en los hospitales del Distrito de Humacao.

Por lo que, es de gran interés público y necesario evaluar las salas de emergencias médicas de éstos, a la luz del total de pacientes y tipo de urgencias médicas que atienden, a fin de buscar alternativas para que se mejore la calidad de los servicios y la atención general a los pacientes.

Por todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 439 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 279, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Vivienda; y de Gobierno Municipal, corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio actuarial sobre la necesidad de vivienda en los municipios de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico se han detectado una serie de necesidades básicas que merman la calidad de vida de nuestras familias. Entre éstas, la necesidad de vivienda ocupa un lugar predominante. Entre los componentes que llevan hacia el mejoramiento en la vida de las personas, la comunidad y la sociedad en general está tener un hogar seguro donde vivir.

El derecho que tienen las personas al disfrute de una vivienda lo reconoce el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por tal razón, proveer una vivienda a cada familia en la Isla constituye uno de sus objetivos más apremiantes. Se han construido miles de nuevas unidades, se han otorgado subsidios federales y otros subsidios por el Banco de la Vivienda, pero todavía no

todas las familias puertorriqueñas tienen un sitio donde vivir. Esta necesidad ha acrecentado el problema de las invasiones a propiedades privadas.

Un estudio ordenado por la Asociación de Bancos de Puerto Rico reveló que unas 89,000 familias, o el 9% de la población de Puerto Rico, carecían de una vivienda adecuada. Reflejó que unas 45,000 familias (50%) viven en unidades altamente deterioradas. Otras 33,000 familias (37%) viven en condiciones de hacinamiento y 11,000 familias (13%) en unidades sin facilidades sanitarias.

Para tratar de resolver la problemática de la vivienda que tenemos hoy día en todos los municipios de Puerto Rico y poder identificar las unidades necesarias y aquellas deterioradas, consideramos prioritario se ordene una evaluación sobre la necesidad de vivienda en este nuevo siglo.

Este estudio servirá de guía para asegurar que los recursos asignados estén de acuerdo a la necesidad. De esta forma, la planificación anual, junto a soluciones nuevas podrá aportar a resolver el problema de la vivienda en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Vivienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio actuarial sobre la necesidad de vivienda en los municipios de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto dentro de los ciento veinte (120) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 279, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: después de "*Vivienda*" tachar "(;)"

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2,
línea 2: tachar "*proveer una vivienda a*" y sustituir por "*implantar medidas justas y eficaces para que*"

Página 1, párrafo 2,
Línea 3: después de "*Isla*" insertar " *pueda tener una vivienda segura y adecuada*"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: después de "*Vivienda*" tachar "(;)"

Página 2, línea 5:

tachar "*después de*" y sustituir "*siguientes a la fecha en que sea*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 279 propone que las Comisiones de Vivienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos realicen un estudio en torno a la necesidad de unidades de vivienda en Puerto Rico. En nuestro país hay miles de familias que carecen de una vivienda adecuada, ya sea porque la que ocupan está muy deteriorada, o la familia es numerosa y viven en hacinamiento o no tienen facilidades sanitarias. Además de éstas familias, encontramos otras miles que aunque viven bajo un techo adecuado, éste no es propio y lo tienen arrendado o comparten el de su familia.

Distinto a otras jurisdicciones tradicionalmente en Puerto Rico se ha fomentado el que los ciudadanos aspiren a poseer una vivienda propia y segura, en vez de vivir bajo arrendamiento. De hecho, la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado es propiciar condiciones apropiadas para que cada familia puertorriqueña pueda adquirir una vivienda adecuada, o mejorar la que posea, según corresponda. Así se ha demostrado con las inversiones cuantiosas de fondos públicos en programas de subsidios para la compra de viviendas y de entrega de materiales para mejorarlas, entre otros.

Sin embargo, creemos que para identificar claramente las acciones y asignaciones legislativas necesarias para aplicar esa política pública, es necesario llevar a cabo un estudio sobre la necesidad de vivienda, que nos provea información separada de esa necesidad por municipio.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 279 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 976, un informe proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1301, un informe proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 400, un informe proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 824, un informe proponiendo que dicha Resolución Conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiún comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 251; 402; 637; 679; 713; 714; 715; 718; 737; 739; 765; 771; 778; 809; 811; 816; 830; 833; 890; 891 y 926.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jesús Peluyera Santiago, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Jesús Peluyera Santiago como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

II

Nace el Lcdo. Jesús Peluyera Santiago el 4 de agosto de 1954. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Margarita Janer Palacios de Guaynabo, de donde se gradúa en 1973.

En 1975, obtiene un Grado Asociado en Ciencias Sociales del Colegio Regional de Bayamón de la Universidad de Puerto Rico.

En 1977, obtiene un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1981, culmina una Maestría en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana.

Posee un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. (1987).

Desde 1979, al presente, labora en el Departamento de Justicia, donde se ha desempeñado como Fiscal Especial, Fiscal Investigador y Fiscal Auxiliar de la División de Investigaciones y Procesamiento Criminal, Sub-Director y Fiscal Auxiliar del Distrito del Centro Metropolitano de Denuncias de San Juan y Fiscal Auxiliar I en Bayamón, entre otros. Pertenece al Colegio de Abogados.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 3 de noviembre de 2001, donde depuso el Lcdo. Jesús Peluyera Santiago.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jesús Peluyera Santiago como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente la confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación va a votar a favor de esta designación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entendemos que no hay objeción a este nombramiento. Aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Sussette Pérez Moll, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Sussette Pérez Moll como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de

procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

Nace la Lcda. Sussette M. Pérez Moll el 15 de septiembre de 1949, en Santurce, Puerto Rico. Cursó sus estudios superiores en la Escuela Miguel de Cervantes Saavedra de Bayamón, de donde se graduó en 1967.

En 1971 obtiene un Bachillerato en Artes con concentración en Trabajo Social de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Además, obtuvo el grado de Juris Doctor igualmente en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica en Ponce en el 1995.

Desde 1989 al presente labora en el Departamento de Justicia donde ha ocupado diversas posiciones tales como: Fiscal Auxiliar I, Abogada VI, Fiscal Especial y como Directora de la División de Confiscaciones del Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 3 de noviembre de 2001, donde depuso la Lcda. Sussette Pérez Moll.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en el servicio público, en especial como fiscal auxiliar y abogada. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Además, como parte de la evaluación se sometió la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Sussette Pérez Moll como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación también va a votar a favor de la licenciada Sussette Pérez Moll como Fiscal Auxiliar I. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Felipe Algarín Echandi, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Felipe Algarín Echandi como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

Nace el Lcdo. Felipe Algarín Echandi el 4 de noviembre de 1971, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Dra. Mercy Soto Private School de Río Piedras, de donde se graduó en 1989.

En 1994 obtuvo el Grado de Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, posee un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica en Ponce.

De 1977 a 1995 labora en el Bufete Cangiano & León de Ponce como oficial jurídico. De 1998 a 1999 labora en el mismo Bufete como abogado litigante.

De 1999 a 2001 se desempeña como abogado litigante de la División de Litigios Generales del Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la American Bar Association y a la Federal Bar Association.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 3 de noviembre de 2001, donde depuso el Lcdo. Felipe Algarín Echandi.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar I, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Felipe Algarín Echandi como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No tenemos objeción a este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, entendemos que no hay objeción alguna. Aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Cordelia Buitrago, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Cordelia Buitrago como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Con la aprobación de la Ley Núm. 78 de 6 de julio de 1985 se reorganiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña como una entidad oficial, corporativa y autónoma, estableciendo como propósito el conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña tendrá una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros, ocho (8) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El noveno miembro de la Junta de Directores lo será el Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, con pleno derecho de voz y voto.

Todos deberán ser personas de reconocida capacidad y conocimientos de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de los mismos. Tres (3) de los ocho (8) miembros serán nombrados por el Gobernador directamente de entre personas de reconocido interés y conocimiento de los valores culturales puertorriqueños; tres (3) podrán seleccionarse, previa recomendación de doce (12) candidatos propuestos por las Juntas de Directores de las siguientes instituciones: (a) Ateneo Puertorriqueño, tres (3) candidatos; (b) Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, tres (3) candidatos; (c) Academia Puertorriqueña de la Historia, tres (3) candidatos, y (d) Academia de Artes y Ciencias, tres (3) candidatos. El Gobernador nombrará dos (2) miembros adicionales representativos de los centros culturales del país adscritos al Instituto. Uno (1) de los ocho (8) miembros nombrados como directores será designado Presidente de la Junta por el Gobernador.

II

Nace la Lcda. Cordelia Buitrago el 22 de febrero de 1935, en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa, con honores, en 1952.

En 1956 obtiene un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Posee un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. (1961). En 1988, obtiene una Maestría en Traducción de la Universidad de Puerto Rico. En 1988, traduce al español el libro Requiem on Cerro Maravilla, del periodista Manny Suárez. De 1989 a 2001, presta servicios profesionales por cuenta propia en el campo de la traducción a diversas compañías y entidades. De 1997 a 2001, se desempeña como editora de revistas de publicación general: Guía Práctica Para Tu Boda, Guía Práctica Para Mamá, Manual Del Conductor, entre otros.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Fue nominada como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón el 29 de agosto de 2001.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de octubre de 2001, donde depuso el Lcda. Cordelia Buitrago.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la profesión legal y en la industria de las comunicaciones.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Lcda. Cordelia Buitrago fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificaba para la posición de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, por un término de cinco años, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Cordelia Buitrago, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción a este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señorita Sandra Zaiter, como miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, por un término que vence el 30 de junio de 2004.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Srta. Sandra Zaiter como Miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, por un término que vence el 30 de junio de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 173 de 30 de junio de 1999, según enmendada, crea un Fondo Público en Fideicomiso, adscrito al Banco Gubernamental de Fomento quien lo mantendrá en calidad de fiduciario separado de otros fondos públicos bajo su custodia. Este Fideicomiso constituye un cuerpo corporativo con personalidad jurídica independiente, sin fines de lucro, irrevocable y a perpetuidad. El Fideicomiso se conocerá como "Fideicomiso de los Niños", el cual ejercerá sus poderes independientemente para ser dueño y administrador de los fondos que ingresarán al mismo provenientes del Acuerdo de Transacción Global firmado el 23 de noviembre de 1998, que establece que la industria tabacalera cesará de utilizar prácticas comerciales y de mercadeo hacia los niños y jóvenes de Puerto Rico y de otros estados de los Estados Unidos costeados, a su vez una campaña nacional sobre los daños que causa el cigarrillo y otros productos del tabaco. La industria también desembolsará un pago total de doscientos seis mil millones de dólares (\$206,000,000,000), suma que podría variar por causa de ajustes inflacionarios y de volumen de conformidad con el Acuerdo de Transacción Global hasta el año 2025. Como resultado de esta gestión, Puerto Rico recibirá fondos

de conformidad con el Acuerdo de Transacción Global. A partir del año 2025 la industria continuará haciendo aportaciones a perpetuidad.

Los poderes del Fideicomiso serán ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta por siete (7) miembros. Cuatro (4) de los integrantes de la Junta de Directores serán miembros ex officio: el Gobernador de Puerto Rico, quien será su Presidente, el Presidente del Banco, quien será el Vicepresidente, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Secretario de Justicia, y tres (3) ciudadanos privados en representación del interés público. Por lo menos dos (2) de los ciudadanos privados deberán poseer experiencia en las áreas de salud y educación. Los representantes del interés público serán designados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por el término de cuatro (4) años y hasta que su sucesor sea designado. Los representantes del interés público deberán observar las mismas normas de ética que se exigen a los funcionarios en cargos similares y cumplir con las leyes que les aplican a éstos.

Los miembros de la Junta de Directores no recibirán compensación alguna por sus servicios como tales. Sin embargo, tendrán derecho a recibir una dieta equivalente a la dieta mínima establecida para los miembros de la Asamblea Legislativa.

II

Nace la Srta. Sandra Zaiter el 21 de Noviembre de 1943, en Santo Domingo, República Dominicana. Cursa sus estudios superiores en la Academia Santa Mónica de Santurce, de donde se gradúa en 1962.

En 1966 obtiene un Bachillerato en Artes con Concentración en Historia e Idiomas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posee créditos conducentes al Grado de Maestría en Historia de la Universidad de Puerto Rico.

Personalidad del Mundo Artístico muy querida por el pueblo de Puerto Rico, Sandra Zaiter ha dedicado gran parte de su vida a brindarle al público, específicamente a los niños, su talento y cariño a través de diversos programas de televisión, entre los que se encuentran: “Telecómicas” del Canal 2 (1969-70), “Romper Room” del Canal 7 (1970-72), “Sandra en Rikalandia” del Canal 7 (1972-79), “El Patio de Sandra” del Canal 7 (1979-87), “Hablemos” del Canal 6 (1980-88), “Teatrimundo” del Canal 2 (1987-92), “Telecómicas” del canal 2 (1992-2001), “Contra Viento y Marea” del Canal 6 (1992 al presente), entre otros.

Su logro mayor ha sido el completar en tiempo mínimo su rehabilitación física, tras el accidente que la deja cuadrapléjica en Septiembre de 1975 y reincorporarse a la fuerza trabajadora de su País.

Ha recibido innumerables reconocimientos y premios por su labor profesional, cívica y social, en especial, en favor de los niños, las personas con impedimentos y los desvalidos.

Fue nominada como Miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón el 6 de septiembre de 2001.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de octubre de 2001, donde depuso el Srta. Sandra Zaiter.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la mundo artístico, donde se desempeñó por muchos años como animadora de programas infantiles. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió antes la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Srta. Sandra Zaiter fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificaba para la posición de Miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, por un término que vence el 30 de junio de 2004, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la señorita Sandra Zaiter como miembro de la Junta de Directores del Fideicomiso de los Niños, por un término que vence el 30 de junio de 2004, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación va a votar a favor de esta conocida y distinguida puertorriqueña, la señorita Sandra Zaiter.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues no habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Solicitamos un receso de cinco (5) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

*** R E C E S O ***

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, trece informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del Honorable Héctor Brull Cestero, para un ascenso como Juez Superior; del Honorable Luis Pérez Caraballo, para un ascenso como Juez Superior; de la Licenciada Dorothy Ferrer del Valle, para Fiscal Auxiliar II; de la Licenciada Rose Mary Camacho González, como Procuradora de Relaciones de Familia; del Licenciado Carlos López Jimenez, para Fiscal Auxiliar I; del Licenciado Roberto Cruz Mena, para Fiscal Auxiliar II; del Licenciado Elí López Montes, para Fiscal Auxiliar II; del Licenciado José Virella Santana, para Fiscal Auxiliar II; del Licenciado René Pinto Lugo, como miembro de Comisión de Derechos Civiles; del Licenciado Carlos Dasta, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público; de la Doctora Palmira N. Ríos González, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles; de la Doctora María de los Angeles Castro Arroyo, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña y del Licenciado Jorge Pérez Díaz, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Considérese el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 361, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado realizar una amplia y exhaustiva investigación sobre los procesos de subastas en los departamentos, agencias, municipios y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿hay alguna objeción?

No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para unas enmiendas que hemos consultado con el autor de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la Exposición de Motivos, párrafo 3, tachar la primera oración. Tachar la línea 1 y la línea 2 completa. En la línea 3, tachar “los procesos” y sustituir por “si se desvirtúen las”. Después de “subastas” tachar “desvirtuados” e insertar una “,”. Tachar “ha incurrido” y sustituir por “entra”. Antes de “pérdida” insertar “generándose la”. En la página 2, en la Exposición de Motivos, línea 1, tachar “han provocado” y sustituir por “provocan”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No hay objeción a las enmiendas? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 361, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 362, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice un estudio exhaustivo con miras a confeccionar una abarcadora legislación para regular los procesos de transición en el gobierno del Estado Libre Asociado.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 362.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 481, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el estado de deterioro en que se encuentra la Escuela Superior José de Diego del Barrio Sábalos de Mayagüez y se ausculte además, la posibilidad de construir una nueva escuela o de hacerle mejoras a la ya existente.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 537, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, Comisión de lo Jurídico y Gobierno y Seguridad Pública a que realicen una investigación abarcadora sobre la legalidad ó ilegalidad del Contrato de Usufructo otorgado a Cuatrocientas cincuenta y seis familias residentes de Río Grande para ocupar parcelas en la finca ubicada en el Bo. Ciénaga Baja, en la Comunidad Estancias del Sol del mismo Municipio, investigar el impacto que pudiera tener en las familias residentes en la comunidad mencionada, las gestiones, acciones, transacciones y/o tramites que este realizando en la actualidad el primer ejecutivo Municipal de Río Grande y/o la Asamblea legislativa de dicho Municipio con respecto a los terrenos donde actualmente residen las Cuatrocientas cincuenta y seis familias y que se paralicen las mismas hasta tanto se concluya la investigación y se hagan las recomendaciones que en derecho sean pertinentes.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 537.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 439, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre el funcionamiento de las Salas de Emergencia de los hospitales privados en el Distrito de Humacao, amparadas a la reforma de salud.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 279, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda; y de Gobierno Municipal, corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio actuarial sobre la necesidad de vivienda en los municipios de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 279.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas en el informe al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes informa al Senado que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado en la Resolución Conjunta de la Cámara 954 y solicita conferencia. Vamos a solicitar se nombre comité de conferencia, señora Presidenta, siguiendo las directrices que se nombraron ayer los comités de conferencia, según corresponda. En el caso de esta Resolución, es la Resolución Conjunta, corresponde al comité de conferencia nombrado para atender todas las Resoluciones Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se acoge la recomendación del señor Portavoz y según se aprobó anoche por el señor Presidente, se sigue la regla de los mismos miembros de todas las Resoluciones Conjuntas en el Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma, la Cámara de Representantes informa al Senado que no acepta las enmiendas introducidas a la Resolución Conjunta de la Cámara 955 y solicita conferencia. Vamos a solicitar se nombre comité de conferencia, el comité de conferencia general que se nombró anoche para atender las Resoluciones Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se aprueba lo que se acordó anoche, el mismo comité de conferencia para esa medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los informes de la Comisión de Nombramientos siguientes: el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado recomendando favorablemente, señora Presidenta, recomendando favorablemente la confirmación de la designación del Juez de Distrito Honorable Héctor Brull Cestero, para un ascenso como Juez Superior. Igualmente la recomendación en la que se recomienda favorablemente la designación del Juez de Distrito, Honorable Luis Pérez Caraballo, para un ascenso como Juez Superior. El informe que recomienda favorablemente la confirmación de la licenciada Dorothy Ferrer del Valle como Fiscal Auxiliar II; el informe que recomienda favorablemente para su confirmación a la licenciada Rose Mary Camacho González como Procuradora de Relaciones de Familia; el informe que recomienda favorablemente la designación del licenciado Carlos López Jimenez, como Fiscal Auxiliar I; el informe que recomienda favorablemente la designación del licenciado Roberto Cruz Mena, como Fiscal Auxiliar II; el informe que recomienda favorablemente la confirmación del licenciado Elí López Montes, como Fiscal Auxiliar II; el informe que recomienda favorablemente la confirmación del licenciado José Virella Santana, como Fiscal Auxiliar II; el informe que recomienda favorablemente la designación del licenciado René Pinto Lugo, como miembro de Comisión de Derechos Civiles; el informe que recomienda favorablemente al licenciado Carlos Dasta, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público; el informe que recomienda favorablemente a la doctora Palmira Ríos González, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles; el informe que recomienda favorablemente a la doctora María de los Angeles Castro Arroyo, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; el informe que recomienda favorablemente al licenciado Jorge Pérez Díaz, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Señora Presidenta, para que se incluyan todos estos informes en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyanse estos nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de los informes incluidos en el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Léanse los informes.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Héctor Brull Cestero, para el cargo de Juez Superior, en ascenso.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Luis Pérez Caraballo, para el cargo de Juez Superior, en ascenso.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Dorothy Ferrer del Valle, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Rose Mary Camacho González, para el cargo de Procuradora de Relaciones de Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos López Jiménez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Cruz Mena, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Elí López Montes, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Virella Santana, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado René Pinto Lugo, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos Dasta, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Palmira N. Ríos González, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora María de los Angeles Castro Arroyo, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Jorge Pérez Díaz, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Regrésese al turno.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a las R. C. del S. 455 y 882, dos informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas sean aprobadas con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe considerando el Calendario de Ordenes Especiales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Héctor Brull Cestero, para el cargo de Juez Superior, (en ascenso).

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Juez de Distrito Hon. Héctor Brull Cestero, para un ascenso como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Hon. Hector Brull Cestero el 27 de noviembre de 1948, en Santurce, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Juan José Osuna de Hato Rey, de donde se gradúa en 1966.

Posee un Bachillerato en Ciencias Sociales en Concentración en Ciencias Políticas (1973) y un grado de Juris Doctor (1977), ambos de la Universidad de Puerto Rico.

Se ha desempeñado, durante dieciséis años, como Juez de Distrito. Fue ascendido a Juez Superior por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón el 22 de octubre de 2001.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Fraternidad *Phi Sigma Alpha*.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de noviembre de 2001, donde depuso el Hon. Héctor Brull Cestero.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía y su desempeño en la Rama Judicial. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Juez de Distrito, Honorable Héctor Brull Cestero, para un ascenso como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación va a recomendar también favorable, va a votar a favor de esta designación de este distinguido puertorriqueño como Juez Superior, el honorable Héctor Brull Cestero.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Luis Pérez Caraballo, para el cargo de Juez Superior, (en ascenso).

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Juez de Distrito Hon. Luis Pérez Caraballo, para un ascenso como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Hon. Luis A. Pérez Caraballo el 4 de agosto de 1938 en Adjuntas, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Washington Irving, de donde se gradúa en 1957.

Posee un Bachillerato en Educación de la Universidad de Puerto Rico (1961).

En 1966 culmina estudios en derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Desde diciembre de 1967 trabaja como Abogado en el Bufete Calderón Acevedo, luego pasa a trabajar en la Sociedad para la Asistencia Legal (1969-74). En 1974 pasa a trabajar como Abogado de la Administración de Terrenos. En 1975 fue nombrado Juez de Distrito, posición que ha ocupado hasta el presente.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 7 de noviembre de 2001, donde depuso el Hon. Luis Pérez Caraballo.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía y su desempeño en la Rama Judicial. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Juez de Distrito, Honorable Luis Pérez Caraballo, para un ascenso como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias. Nuestra delegación también va a votar a favor de este distinguido puertorriqueño, Honorable Luis Pérez Caraballo.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Dorothy Ferrer del Valle, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de Lcda. Dorothy Ferrer Del Valle como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Comisión de Derechos Civiles se creó mediante la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965. Se compone de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de seis (6) años. No podrá ser miembro de la Comisión ningún funcionario o empleado del gobierno estatal o de los municipios con excepción de los maestros de Instrucción Pública y los profesores de la Universidad de Puerto Rico.

II

Nace la Lcda. Dorothy Ferrer del Valle el 11 de mayo de 1948 en Nueva York. Cursa estudios superiores en la Escuela Alcides Figueroa del Municipio de Añasco, de donde se gradúa en 1965.

Posee un Bachillerato en Ciencias del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez (1970); un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce (1973); una Maestría en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana (1981); y una Maestría en Derecho de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce (1982).

Se ha desempeñado como Fiscal General del Departamento de Justicia.

Desde febrero de 2001 al presente se desempeña como Directora Regional del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), en el Municipio de Bayamón.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 3 de noviembre de 2001, donde depuso la Lcda. Dorothy Ferrer del Valle.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la profesión legal.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificaba para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Dorothy Ferrer Del Valle, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. El compañero Pablo Lafontaine se ponía de pie para decir que no hay objeción a este nombramiento, lo cual es cierto, pero sí queremos advertir de que se hace una mención en el informe a la creación de la Comisión de Derechos Civiles que me parece que no es relevante a la materia objeto de informe. Meramente hacemos esa observación para que no se vaya a confundir nadie en creer que están confirmando a alguien para la Comisión de Derechos Civiles y sí para Fiscal Auxiliar II.

En resumen, no hay objeción, pero estamos aclarando de que el párrafo 1 del informe de la Comisión de Nombramientos no es relevante al asunto bajo discusión ni al asunto bajo el informe, que no vaya nadie a confundirse y creerse que están confirmando un miembro de la Comisión de Derechos Civiles, porque lo que estamos confirmando es una persona para Fiscal Auxiliar II.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pero no tienen objeción al nombramiento para Fiscal.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No tenemos objeción, no.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien, no habiendo objeción...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Vamos entonces a tomar lo que sugiere el compañero Portavoz y vamos a enmendar el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: El informe no se puede enmendar. Por lo tanto...

SR. DALMAU SANTIAGO: No, no enmendar, desistir del primer párrafo del informe, quise decir.

SRA. VICEPRESIDENTA: Lo que dejamos es aclarado para efectos de récord.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Por eso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Porque no se puede en forma alguna enmendar ni eliminar parte del informe, sino dejar aclarado para efectos de récord.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Pues ya aclarado el punto, pues recomendamos favorablemente la confirmación de Dorothy Ferrer del Valle, como Fiscal Auxiliar II.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento para Fiscal Especial II. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Fiscal Auxiliar II.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí. Fiscal Auxiliar II. Que conste en el récord la aclaración hecha por el senador McClintock Hernández y por el Senador, Presidente de la Comisión de Nombramientos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Rose Mary Camacho González, para el cargo de Procuradora de Relaciones de Familia.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Rose Mary Camacho González como Procuradora de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador de Relaciones de Familia fue creado por la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada. Para ocupar este cargo el nominado debe gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. La ley dispone que el nombramiento para ese cargo tendrá una vigencia de doce (12) años.

II

Nace la Lcda. Rose Mary Camacho González el 30 de abril de 1969, en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Ponce High School, de donde se gradúa en 1986.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad Católica de Ponce y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la misma institución (1993).

De 1994 a 1995 se desempeña como Abogado I en la División de Litigios Generales del Departamento de Justicia. Actualmente es Abogada IV en la Oficina de la Procuradora de Familia en Ponce.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 3 de noviembre de 2001, donde depuso la Lcda. Rose Mary Camacho González.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en el servicio público, en especial como fiscal auxiliar y abogada. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Procuradora de Relaciones de Familia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Además, como parte de la evaluación se sometió la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Procuradora de Relaciones de Familia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Rose Mary Camacho González, como Procuradora de Relaciones de Familia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación va a votar a favor de esta designación.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos López Jiménez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Carlos López Jimenez como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

Nace el Lcdo. Carlos López Jiménez el 24 de julio de 1966, en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Pilar de Río Piedras, de donde se gradúa en 1984.

Posee un Bachillerato en Comunicaciones de la Universidad del Sagrado Corazón (1989), y un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1994).

Se ha desempeñado como Agente de Rentas Internas del Departamento de Hacienda (1991-93), Abogado I del Departamento de la Familia (1995-96), Abogado I en la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico (1996-97) y Defensor Legal I en la Sociedad para la Asistencia Legal (1997 a 2001).

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de noviembre de 2001, donde depuso el Lcdo. Carlos López Jimenez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar I, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Carlos López Jiménez, como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación también va a votar a favor del licenciado Carlos López Jiménez como Fiscal Auxiliar I.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Roberto Cruz Mena, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Roberto Cruz Mena como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de

procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

II

Nace el Lcdo. Roberto Cruz Mena el 3 de abril de 1957, en *Ransomville, Nueva York*. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Miguel Cervantes Saavedra del Municipio de Bayamón, de donde se gradúa en 1975.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Ciencias Políticas y un grado de Juris Doctors, ambos de la Universidad de Puerto Rico.

Ha laborado como abogado de la División Legal del Departamento de Educación, Fiscal Especial de las Divisiones de Fraude de Fondos Federales, de Confiscaciones, de Derecho Civiles e Integridad Pública y de la División para Combatir la Corrupción Gubernamental, en el Departamento de Justicia.

Al presente se desempeña como Fiscal Especial de la División de Crimen Organizado y Drogas del Departamento de Justicia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Fiscales de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de noviembre de 2001, donde depuso el Lcdo. Roberto Cruz Mena.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Roberto Cruz Mena, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Vamos a votar también a favor de este distinguido puertorriqueño.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Elí López Montes, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Elí López Montes como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

II

Nace el Lcdo. Elí López Montes el 2 de abril de 1957, en Ciales, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Luis Palés Matos en Bayamón, de donde se gradúa en 1975.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico (1980) y un Grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana (1984).

Actualmente es Fiscal Especial en la Fiscalía de San Juan. Se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar en las Fiscalías de Guayama y Arecibo.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de noviembre de 2001, donde depuso el Lcdo. Elí López Montes.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Elí López Montes, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación también va a votar a favor de este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Virella Santana, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José Virella Santana como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

II

Nace el Lcdo. José A. Virella Santana el 23 de diciembre de 1953 en México, D.F. Cursa estudios superiores en la Escuela San Antonio Abad de Humacao, de donde se gradúa en 1971.

Posee un Bachillerato en Humanidades del Recinto Universitario de Mayagüez (1975) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1978).

De 1992 a 1996 se desempeña como Fiscal Auxiliar en la Fiscalía de Aibonito. De 1996 a 2001 labora en la División para Combatir el Crimen Organizado, siendo nombrado Fiscal Especial en el 2001.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de noviembre de 2001, donde depuso el Lcdo. José Virella Santana.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar II.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar II, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José Virella Santana, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Vamos a votar también a favor de este puertorriqueño, el licenciado José Virella Santana.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado René Pinto Lugo, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de Lcdo. René Pinto Lugo como Miembro de Comisión de Derechos Civiles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Comisión de Derechos Civiles se creó mediante la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965. Se compone de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de seis (6) años. No podrá ser miembro de la Comisión ningún funcionario o empleado del gobierno estatal o de los municipios con excepción de los maestros de Instrucción Pública y los profesores de la Universidad de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. René Pinto Lugo el 30 de diciembre de 1951, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela República de Colombia de Río Piedras, de donde se gradúa en 1968.

Posse en Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico (1976), un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1983) y una Maestría en Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Ponce. Al presente cursa estudios doctorales en la Universidad Complutense en Madrid, España.

En la Actualidad es socio principal del Bufete Pinto Lugo & Rivera. Desde 1995 es Miembro de la Comisión de Derechos Civiles, de la que ha sido presidente.

Pertenece al Colegio de Abogado de Puerto Rico, a la Cámara de Comercio de Puerto Rico, y a la *American Bar Association*, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2001, donde depuso el Comisión de Derechos Civiles.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la profesión legal.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de Comisión de Derechos Civiles.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Pinto Lugo fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de Comisión de Derechos Civiles, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado René Pinto Lugo, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: También vamos a votar a favor de esta designación.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción al nombramiento, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Carlos Dasta, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Carlos Dasta como Comisionado de la Comisión de Servicio Público, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico” crea la Comisión de Servicio Público.

La Comisión estará compuesta de cinco Comisionados de Servicio Público, uno de los cuales será su Presidente nombrados todos por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Comisión serán ciudadanos de los Estados Unidos y del Estado Libre Asociado. Ningún miembro de la Comisión que sea nombrado por el Gobernador de acuerdo con los términos de ley, ocupará ningún otro cargo o posición remunerada o ejercerá ningún negocio, profesión u ocupación o servirá en, o bajo ningún comité de un partido político sino que deberá dedicar todo su tiempo a los deberes de su cargo.

Ningún Comisionado tendrá interés financiero directo o indirecto en compañías de servicio público o portadores por contrato sujetos a la jurisdicción de la Comisión o en entidades dentro o fuera de Puerto Rico afiliadas con, o interesadas en dichas compañías de servicio público o portadores por contrato y si voluntariamente adquiriese un interés, su cargo quedará ipso facto vacante; o si adquiriese un interés en cualquiera otra forma que no fuere voluntariamente deberá, dentro de un término no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha en que pueda transmitir título, desprenderse de ese interés; y si dejare de hacerlo su cargo quedará vacante. Ningún Comisionado o empleado de la Comisión podrá una vez haya cesado en sus servicios, representar a persona o entidad alguna ante la Comisión en relación con cualquier cosa en el cual haya participado mientras estuvo al servicio de la misma.

Las posiciones de Comisionados tendrán una vigencia de cuatro años. Al vencimiento del término de cualquier Comisionado, éste podrá continuar en el desempeño de sus funciones hasta que haya sido nombrado su sucesor y éste haya tomado posesión de su cargo.

II

Nace el Lcdo. Carlos Dasta el 4 de septiembre de 1969, en Arecibo, Puerto Rico. Cursa sus estudios Superiores en la Escuela Dra. María Cadilla de Martínez del Municipio de Arecibo, de donde se gradúa en 1987.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Filosofía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1993); y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1997).

De 1996 a 1997 se desempeña como Oficial Jurídico en el Tribunal Superior de Arecibo.

De 1997 al presente se desempeña como abogado litigante del Bufete Irizarry- Colón de Arecibo.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la *Federal Bar Association for The District of Puerto Rico*.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 12 de noviembre de 2001, donde depuso el Lcdo. Carlos Dasta.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Comisionado de la Comisión de Servicio Público.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Comisionado de la Comisión de Servicio Público, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Carlos Dasta, como Comisionado de la Comisión de Servicio Público, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación también va a votar a favor del licenciado Carlos Dasta como Comisionado de la Comisión de Servicio Público.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Palmira N. Ríos González, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Palmira N. Ríos González como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Comisión de Derechos Civiles se creó mediante la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965. Se compone de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de seis (6) años. No podrá ser miembro de la Comisión ningún funcionario o empleado del gobierno estatal o de los municipios con excepción de los maestros de Instrucción Pública y los profesores de la Universidad de Puerto Rico.

II

Nace la Dra. Palmira N. Ríos González el 29 de julio de 1953, en Humacao, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1970.

Posee un Bachillerato en Sociología de la Universidad de Puerto Rico, una Maestría en Sociología de la *Fisk University* y un Doctorado en Sociología de la Universidad de Yale.

Se ha desempeñado como instructora, investigadora y profesora universitaria en distintas instituciones educativas.

Actualmente labora como Profesora Asociada de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico y es Ayudante Especial para Asuntos Internacionales del Rector del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor académica y profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 8 de octubre de 2001, donde depuso el Dra. Palmira N. Ríos González.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la cátedra universitaria y como defensora de los derechos civiles.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Dra. Palmira N. Rios González fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exige de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificaba para la posición de Miembro de la Comisión de Derechos Civiles; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la doctora Palmira N. Ríos González, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación no tiene objeción a este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora María de los Angeles Castro Arroyo, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. María de los Angeles Castro Arroyo como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Con la aprobación de la Ley Núm. 78 de 6 de julio de 1985 se reorganiza el Instituto de Cultura Puertorriqueña como una entidad oficial, corporativa y autónoma, estableciendo como propósito el conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña tendrá una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros, ocho (8) de los cuales serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. El noveno miembro de la Junta de Directores lo será el Presidente de la Corporación de las Artes Musicales, con pleno derecho de voz y voto.

Todos deberán ser personas de reconocida capacidad y conocimientos de los valores culturales puertorriqueños y significados en el aprecio de los mismos. Tres (3) de los ocho (8) miembros serán nombrados por el Gobernador directamente de entre personas de reconocido interés y conocimiento de los valores culturales puertorriqueños; tres (3) podrán seleccionarse, previa recomendación de doce (12) candidatos propuestos por las Juntas de Directores de las siguientes instituciones: (a) Ateneo Puertorriqueño, tres (3) candidatos; (b) Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, tres (3) candidatos; (c) Academia Puertorriqueña de la Historia, tres (3) candidatos, y (d) Academia de Artes y Ciencias, tres (3) candidatos. El Gobernador nombrará dos (2) miembros adicionales representativos de los centros culturales del país adscritos al Instituto. Uno (1) de los ocho (8) miembros nombrados como directores será designado Presidente de la Junta por el Gobernador.

II

Nace la Dra. María de los Angeles Castro Arroyo el 20 de septiembre de 1944, en Río Piedras Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1962.

Posee un Bachillerato (1966) y una Maestría (1969) en Historia de la Universidad de Puerto Rico.

De 1990 a 1992 se desempeña como Directora del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico. De 1997 a 1999 se desempeña como Decana Auxiliar de Estudios Graduados e Investigación.

Desde 1999 al presente es Coordinadora de Programas Graduados de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Pertenece a la *Latin American Studies Association* y a la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 31 de octubre de 2001, donde depuso la Dra. María de los Angeles Castro Arroyo.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, en especial, en la cátedra Universitaria.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominada a una Junta, la Dra. María de los Angeles Castro Arroyo fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificaba para la posición de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la doctora María de los Angeles Castro Arroyo, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No tenemos objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del licenciado Jorge Pérez Díaz, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Jorge Pérez Díaz como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Con la aprobación de la Ley Número 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, se crea una corporación pública, como instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, bajo el nombre de Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. La Corporación tendrá existencia perpetua con personalidad jurídica independiente y separada de cualquier otra entidad, agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico y estará regida por una Junta de Directores.

Los poderes, facultades y deberes de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública se ejercerán, y su política operacional y administrativa se determinará, por una Junta de Directores.

El Artículo 3 de la Ley Núm. 216 de 1996 dispone que la Junta estará integrada por el Secretario de Educación, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico, el Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña y ocho (8) ciudadanos provenientes del sector privado en representación del interés público, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado y por lo menos tres (3) deberán ser personas de comprobado interés, conocimiento y experiencia en educación, cultura, artes, ciencias o comunicaciones de radio y televisión.

A partir de la vigencia de la Ley Núm. 216, los nombramientos de los miembros de la Junta se harán por los siguientes términos: dos (2) miembros por 6 años; dos (2) miembros por 5 años; dos (2) miembros por 4 años y dos (2) miembros por 3 años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo. Una vez concluya cada término el mismo será uno fijo por 6 años.

II

Nace el Lcdo. Jorge Pérez Díaz el 24 de abril de 1956, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Loyola de Río Piedras, de donde se gradúa en 1974.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la *Fairfield University*; un grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico, y una Maestría en Derecho de la Universidad de Harvard.

De 1989 a 1991 se desempeña como Procurador General en el Departamento de Justicia. En 1991 es nombrado Secretario de Justicia por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Lcdo. Rafael Hernández Colón.

De 1993 al presente se dedica a la práctica privada de la abogacía, siendo socio del Bufete Pietrantoní Méndez y Álvarez LLP.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Fraternidad Phi Sigma Alpha y a la Federación Ecuestre de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de noviembre de 2001, donde depuso el Lcdo. Jorge Pérez Díaz.

El designado Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Jorge Pérez Díaz fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Jorge Pérez Díaz, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Esta designación fue muy simpática en la Comisión de Nombramientos. El licenciado Jorge Pérez Díaz es conocido, fue ex-Secretario de Justicia y a preguntas, pues él confesó que no sabía nada de la Corporación, pero que sus mejores deseos son ir a trabajar, y ese detalle fue muy simpático, porque yo estoy seguro que una persona que lleva la mentalidad de trabajar por una Corporación tan importante para el Pueblo de Puerto Rico, pues se va a interesar en que siga adelante. Yo quería hacer este comentario a favor de este distinguido puertorriqueño. Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a votar a favor de este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado el nombramiento. Notifíquese a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Bruno Ramos Olivera.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora, de todos estos nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto dicha Regla y se notifica de inmediato a la señora Gobernadora.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los informes de comités de conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 455, Resolución Conjunta del Senado 882, Resolución Conjunta de la Cámara 400, Resolución Conjunta de la Cámara 824, Proyecto del Senado 976 y Proyecto de la Cámara 1301.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se incluyan. Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se consideren los comités de conferencia.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 455, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES,
AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 455, titulado:

Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil (425,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2001-2002; para que sean utilizados en la construcción de un Paseo Lineal en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, antes de la “Sección 2.”

añadir lo siguiente: “Sección 1. – Se asigna al Municipio de Guánica, la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil (425,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2001-2002; para que sean utilizados en la construcción de un Paseo Lineal en dicho municipio.”.

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando Martín García

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 455.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 882, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES,
AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 882, titulado:

Para asignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras y restauración del Centro de Arte y Cultura, Edificio Elena Rivera Gutiérrez en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, antes de la “Sección 2.”

añadir lo siguiente: “Sección 1. – Se asigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para mejoras y restauración del Centro de Arte y Cultura, Edificio Elena Gutiérrez en dicho Municipio.”.

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)
Fernando Martín García

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 882.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 400, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 400**, titulado:

Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos al Equipo Toritos de Cayey Baseball "AA" para gastos de equipo, apoderado Sr. José Luis Ríos y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasigna" y sustituir por "asigna"

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasignar" y sustituir por "asignar"

Respetuosamente sometido,
Cámara de Representantes

Senado de Puerto Rico

(Fdo.)

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

Fernando Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 400.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta de la Cámara 824, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 824**, titulado:

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Feria Internacional del Libro, Inc., para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "ciento" y sustituir por "veinticinco mil (25,000) dólares"

Página 1, línea 2:

Tachar "cincuenta mil (150,000) dólares"

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "ciento cincuenta mil" y sustituir por "veinticinco mil (25,000) dólares"

Página 1, línea 2:

Tachar "(150,000) dólares"

Respetuosamente sometido,

Cámara de Representantes

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

Senado de Puerto Rico

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 824.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Queremos dar las gracias a la compañera Margarita Ostolaza, que nos ha aclarado, porque estábamos sumamente preocupados al ver que el Comité de Conferencia estaba reduciendo la asignación a la Feria Internacional del Libro, de ciento cincuenta (150) mil dólares a tan sólo veinticinco (25) mil dólares, pero nos han aclarado que es que el Comité de Conferencia corrigió una pequeña enmienda que se le hizo al “barril” del compañero Carlos Vizcarrondo, que aquí de veinticinco (25) mil se lo habían subido a ciento cincuenta (150), y pues ya eso, pues ha sido atendido y corregido.

Así que estaremos votando a favor de esa medida con la satisfacción y la seguridad de que por otros medios se le están asignando otros recursos que permitirá que la Feria Internacional del Libro pueda recibir los dineros que estaba acostumbrado a recibir durante varios de los años de nuestra administración cuando el Departamento de Estado, bajo la compañera Norma Burgos, le daba cincuenta (50) mil dólares, el Departamento de Educación le daba cincuenta (50) mil, el Instituto de Cultura le daba una cantidad adicional y el Departamento de la Familia auspiciaba el Pabellón de los Niños para promover la lectura infantil. Así que votaremos a favor de esta medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para efectos de récord, se han aprobado varias medidas en el Senado de veinticinco (25) mil dólares, ésta de veinticinco (25) dólares y el Gobierno también ha asignado otra aportación para los gastos de la Feria Internacional del Libro, su funcionamiento y para parear los fondos asignados. Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 824.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se apruebe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 976, titulado:

“INFORME DE COMITÉ DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 976, titulado: Para enmendar el Artículo 2 y los incisos (g) y (j) del Artículo 3, así como el Artículo 5 de la Ley Núm. 173 de 30 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso de los Niños”, a fin de autorizar a la Junta de Directores a ampliar los usos del Fideicomiso para promover el bienestar de la familia puertorriqueña, una mayor calidad de vida y fomentar el bienestar de los niños y jóvenes, según lo determine la Junta de Directores; tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con la siguiente enmienda:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, último párrafo,

líneas 4 y 5:

Después de “Secretario de Justicia” tachar “, Secretario de Educación y dos (2)” y sustituir por “ y tres (3)”.

Respetuosamente sometido,
Por el Senado de Puerto Rico:
(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats Palerm
(Fdo.)
Hon. Eudaldo Báez Galib
(Fdo.)
Hon. José A. Ortiz-Daliot
(Fdo.)
Hon. Sergio Peña Clos
(Fdo.)
Hon. Fernando Martín García

Por la Cámara de Representantes:
(Fdo.)
Hon. José Varela Fernández
(Fdo.)
Hon. Ferdinand Pérez Román
(Fdo.)
Hon. Héctor Ferrer Ríos
(Fdo.)
Hon. Epifanio Jiménez Cruz
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 976.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción por las mismas razones que habíamos expresado en el debate original de la medida y la delegación del PNP estará votando en contra del Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 976.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay oposición, aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Haciendo constar el planteamiento del senador Kenneth McClintock.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1301, titulado:

“INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **P. de la C. 1301**, titulado:

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 68 de 9 de agosto de 1993, a los fines de que los recursos no utilizados por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones ingresen al Fondo General para que formen parte del cuadro de ingresos del año fiscal 2002.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4:

Tachar "no utilizados" y sustituir por "y las cantidades no gastadas de las asignaciones, partidas"

Página 1, línea 6:

Después de "Puerto Rico" tachar "." y sustituir por ", excepto los costos de liquidación de la Comisión, tales como liquidación de vacaciones de los empleados y otros compromisos a pagar. La Oficina de Gerencia y Presupuesto recomendará a la Comisión de Servicio Público para el año fiscal 1993-94, una suma adecuada de fondos para cubrir los costos de las transferencias de funciones y personal ordenado por esta Ley. En los años sucesivos estos recursos se consignarán en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Respetuosamente sometido,
Cámara de Representantes

Senado de Puerto Rico

(Fdo.)

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

Fernando J. Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1301.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Luego de evaluar las enmiendas recomendadas por el Comité de Conferencia, la delegación del PNP va a votar en contra de esta medida, toda vez que le quita fondos a la vieja Comisión Reguladora de Telecomunicaciones. Este dinero debió haber sido ingresado a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y no enviado al Fondo General, ya que la

presente Administración le ha quitado a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones sobre diez (10) millones de dólares que impide que pueda realizar la labor como debe estarla realizando. Así que votaremos en contra de esta medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se hace constar que la medida fue aprobada, el informe, con la oposición de la delegación del Partido Nuevo Progresista, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que regresemos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos del Licenciado Miguel A. Magraner Lizardi, como Juez Superior y del Honorable Luis Márquez Torres, Juez de Distrito, para ascenso como Juez Superior.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los informes de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del licenciado Miguel A. Magraner Lizardi como Juez Superior y el Informe recomendando favorablemente la designación del Honorable Luis Márquez Torres para ascenso como Juez Superior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Miguel A. Magraner Lizardi, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Luis Márquez Torres, para el cargo de Juez Superior en ascenso.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se consideren los informes que están en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Miguel A. Magraner Lizardi, para el cargo de Juez Superior.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Miguel A. Magraner Lizardi como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. Miguel A. Magraner Lizardi el 5 de enero de 1956, en Ponce, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio Espíritu Santo de Hato Rey, de donde se gradúa en 1973.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad y Relaciones Laborales de la Universidad de Puerto Rico (1978), un grado de Juris Doctor de la

Universidad Interamericana (1981) y una Maestría en Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Nueva York (1983).

Se ha desempeñado como Juez Municipal y Juez de Distrito. Actualmente, labora en el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), donde se desempeña como Director de la Oficina Regional de Mayagüez.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 2001, donde depuso el Lcdo. Miguel A. Magraner Lizardi.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía y su desempeño en la Rama Judicial. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Miguel A. Magraner Lizardi, como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): No habiendo objeción, aprobado el informe. Queda confirmado el nombramiento y se notificará a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Luis Márquez Torres, para Juez Superior (ascenso).

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Honorable Luis Márquez Torres, Juez de Distrito, para ascenso como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Hon. Luis Márquez Torres el 26 de septiembre de 1946, en Cabo Rojo, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Marín de Cabo Rojo, de donde se gradúa en 1965.

Posee un Bachillerato en Ciencias Sociales en Concentración en Ciencias Políticas del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez (1970) y un grado de Juris Doctor de la Universidad Católica de Ponce (1977).

Desde 1986 al presente se desempeña como Juez de Distrito en el Municipio de San Germán. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 11 de noviembre de 2001, donde depuso el Hon. Luis Márquez Torres.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente en la práctica de la abogacía y su desempeño en la Rama Judicial. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior, en ascenso; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Honorable Luis Márquez Torres, Juez de Distrito, para ascenso como Juez Superior, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra delegación no tiene objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Al no tener objeción, se aprueba el informe y queda confirmado el nombramiento, y se le notificará a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le informe a la señora Gobernadora de inmediato de estos nombramientos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado. Se lo notificará a la Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución del Senado 741, Resolución del Senado 762, Resolución del Senado 112, Resolución del Senado 133, Resoluciones del Senado 132, 136, 149, 110, Resolución Concurrente del Senado 26 y Resolución del Senado 1001, Resoluciones del Senado 1129, 1130, 355, 356, 1101, 1131, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1111, 1112, 1116, Concurrencia de la Resolución Conjunta del Senado 676, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 851, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 457. Resoluciones del Senado, 361, 362, 481, 537, 439, 241. Debo corregir, en vez de la Resolución del Senado 241, es 279. Informes de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 455, Resolución Conjunta del Senado 882, Resolución Conjunta de la Cámara 400, Resolución Conjunta de la Cámara 824, Proyecto del Senado 976 y Proyecto de la Cámara 1301. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar, la compañera senadora Norma Burgos y en segundo lugar, al compañero senador Kenneth McClintock Hernández.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, aprobado. Adelante con la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 976

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 455

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 882

R. Conc. del S. 26

“Para autorizar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado Cruz, Placa de Oro.”

R. del S. 110

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio sobre la calidad, suficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en la Universidad de Puerto Rico.”

R. del S. 112

“Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que evalúen la posibilidad de construir instalaciones similares a las del “Mar sin Barreras” de la Playa de Luquillo en otras playas de la Isla, para asegurar a las personas con impedimentos físicos de todas partes de Puerto Rico disfruten las playas cercanas a sus residencias.”

R. del S. 132

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos evaluar la situación fiscal y operacional del Municipio de Rincón, a los fines de identificar alternativas legislativas y otras acciones para ayudar a dicho Municipio a crear programas y estrategias que promuevan el desarrollo integral del de esa municipalidad.”

R. del S. 133

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio a realizar una investigación sobre el proyecto de construcción de la segunda fase del Desvio Industrial en Las Piedras, a los fines de evaluar las causas por las cuales no se ha realizado y las medidas necesarias para que se lleve a cabo.”

R. del S. 136

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio abarcador sobre la conveniencia de implantar un sistema de votación automatizado en Puerto Rico.”

R. del S. 149

“Para ordenar a las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor; y de Infraestructura Desarrollo Tecnológico y Comercio, realizar un estudio abarcador sobre las condiciones y calidad de los servicios que las empresas de teléfonos celulares en Puerto Rico brindan al consumidor.”

R. del S. 279

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio actuarial sobre la necesidad de vivienda en los municipios de Puerto Rico.”

R. del S. 355

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador de las necesidades fiscales y educativas para revisar el currículo básico e incluir cursos de valores, ética pública y privada y civismo en todos los niveles educativos, comenzando desde los grados primarios.”

R. del S. 356

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico realizar un estudio abarcador sobre la posible creación y aplicación de un Código de Ética que rijan la relación del Gobierno y sus proveedores de bienes y servicios; entre el Gobierno y las entidades que reciban algún incentivo económico del primero; y entre el Gobierno y las organizaciones sindicales que representan a los servidores públicos.”

R. del S. 361

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado realizar una amplia y exhaustiva investigación sobre los procesos de subastas en los departamentos, agencias, municipios y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 362

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice un estudio exhaustivo con miras a confeccionar una abarcadora legislación para regular los procesos de transición en la rama Ejecutiva y Legislativa y Gobiernos Municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

R. del S. 439

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre el funcionamiento de las salas de emergencias médicas de los hospitales privados en el Distrito de Humacao, que proveen servicios a los suscriptores de los seguros de la Administración de Seguros de Servicios de Salud del Gobierno de Puerto Rico.”

R. del S. 481

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre el estado de la planta física de la Escuela Superior José de Diego del Barrio Sábalo de Mayagüez y se ausculte

además, la necesidad y posibilidad de construir una nueva escuela o de hacerle mejoras a la ya existente.”

R. del S. 537

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; De lo Jurídico; y de Vivienda realizar una investigación abarcadora del usufructo otorgado a cuatrocientas cincuenta y seis familias residentes de Río Grande para ocupar parcelas en la finca ubicada en el Bo. Ciénaga Baja, en la Comunidad Estancias del Sol del mismo municipio, y el impacto que pudiera tener en las familias usufructuarias y las alegadas gestiones del Gobierno Municipal para terminar los usufructos.”

R. del S. 741

“Para crear una Comisión Especial a los fines de estudiar el sector socioeconómico de la sociedad civil integrado por organizaciones sin fines de lucro, también llamado Tercer Sector; evaluar su condición actual y su potencial para contribuir en forma complementaria al desarrollo económico del país, particularmente mediante su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida, la autogestión y la creación de empleos; y preparar los proyectos de legislación necesarios para potenciar su promoción, fortalecimiento y desarrollo.”

R. del S. 762

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la expedición de tarjetas de identificación para personas de edad avanzada y personas con impedimentos por el Departamento de Salud y de los certificados de salud médicos requeridos a las personas con impedimentos para obtener un rótulo removible de estacionamiento; y evaluar la conveniencia y viabilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas expida la tarjeta de identificación de las personas con impedimentos conjuntamente con el permiso de estacionamiento en sitios públicos y privados exclusivamente reservado para personas con impedimentos.”

R. del S. 1001

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la construcción de un moderno acuario en Mayagüez.”

R. del S. 1101

“Para expresar la más sincera felicitación al Capitán Ricardo Lebrón Vargas por su participación en diferentes organizaciones educativas, militares, profesionales y recreativas en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. a celebrarse durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

R. del S. 1102

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la señora Evelyn Soto Torres por su destacada participación y colaboración en el Departamento de Educación de Puerto Rico, principalmente en la Escuela Malezas en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. a celebrarse durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

R. del S. 1103

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la joven Kaytimilly Vargas Millet, por su destacada participación en las diferentes actividades en el plantel escolar en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C., a celebrarse durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

R. del S. 1104

“Para expresar la más sincera felicitación al Teniente Jaime A. Muñoz González, por sus años de servicio y destacada labor en la Policía de Puerto Rico en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C., a celebrarse durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

R. del S. 1105

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a William Marrero Torres por su destacada labor en pro de la Educación Puertorriqueña, particularmente en la Escuela Malezas donde tuvo una participación sobresaliente en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C. a celebrarse durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

R. del S. 1106

“Para expresar la más sincera felicitación al señor Felipe Muñoz González, por su destacada labor en pro de las comunidades de Quebrada Grande Arriba, Malezas y Rosario de Mayagüez en el Festival de Reyes y en la celebración del Décimo Aniversario de la Asociación Recreativa A.R.D.E.C., a celebrarse durante los días 5 y 6 de enero de 2002 en las facilidades recreativas del barrio Malezas.”

R. del S. 1111

“Para extender la más calurosa felicitación a todos los integrantes del equipo y al dirigente del equipo de baloncesto de las categorías menores Cataño 2001 por haber sido seleccionado como el mejor equipo de Baloncesto de Puerto Rico en dichas categorías.”

R. del S. 1112

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rolando Acosta Trinidad por haber sido designado como Cónsul General de la República Dominicana en Puerto Rico.”

R. del S. 1116

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Srta. Zoraida Malavé Hernández por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencias de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

R. del S. 1129

“Para expresar la más cálida y sincera felicitación al Dr. Roberto Dávila de Pedro, a su señora esposa y a su familia; al criadero "La Esmeralda", de Patillas, Puerto Rico y al montador Yamil Cruz, por el triunfo obtenido por su ejemplar de Paso Fino "Sonajero de la Esmeralda", quien el 4 de noviembre de 2001 se coronó como "Gran Campeón Mundial de Paso Fino", en la Quinta Mundial del Deporte de Paso Fino celebrado en el Polideportivo de la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y organizada por la CONFEPASO, llenando de orgullo a todo el pueblo puertorriqueño destacándose como el mejor ejemplar del mundo dentro de este deporte; y para otros fines.”

R. del S. 1130

“Para extender un merecido y sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Doctor Diego Espín Cánovas por su extraordinaria contribución en el campo del Derecho Civil y en especial a la comunidad jurídica puertorriqueña, así como por su destacada trayectoria como abogado, catedrático y jurista.”

R. del S. 1131

“Para reconocer y felicitar al músico puertorriqueño Ramón “Monchito” Muñoz y a sus compañeros de la Nueva Orquesta de Rafael Muñoz, por la obra de amor a la mejor tradición musical puertorriqueña que están realizando, al celebrarse el centenario del fundador de esta extraordinaria orquesta.”

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 1301

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 400

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 824

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 457

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 676

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 851

VOTACION

La Resolución Concurrente del Senado 26; las Resoluciones del Senado 110; 112; 133; 136; 149; 279; 355; 356; 362; 439; 481; 741; 762; 1001; 1101; 1102; 1103; 1104; 1105; 1106; 1111; 1112; 1116; 1129; 1130; 1131, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 132; 361 y 537, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine

Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Informes de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 455; 882 y los Informes de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 400 y 824, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1301, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 851, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 9

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 976 y las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a las Resoluciones Conjuntas del Senado 457 y 676, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Dalíot, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Por el resultado de la Votación, todas las medidas aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, regresemos al turno indicado.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1130

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender un merecido y sincero reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Doctor Diego Espín Cánovas por su extraordinaria contribución en el campo del Derecho Civil y en especial a la comunidad jurídica puertorriqueña, así como por su destacada trayectoria como abogado, catedrático y jurista.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1131

Por los señores Parga Figueroa y Dalmau Santiago:

“Para reconocer y felicitar al músico puertorriqueño Ramón “Monchito” Muñoz y a sus compañeros de la Nueva Orquesta de Rafael Muñoz, por la obra de amor a la mejor tradición musical puertorriqueña que están realizando, al celebrarse el centenario del fundador de esta extraordinaria orquesta.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1132

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al doctor Luis A. Roure por sus ejecutorias como Catedrático de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.”
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 275

Por el señor Silva Delgado:

“Para disponer que en aquellas urbanizaciones residenciales protegidas por cláusulas restrictivas en uso debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, ARPE solo podrá expedir permisos de uso vía excepción o variación en uso cuando el solicitante del permiso sea residente bonafide y presente una certificación del registrador a los efectos de que las cláusulas restrictivas han sido modificadas y/o dejadas sin efecto por un tribunal competente.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

Sustitutivo al P. de la C. 554

Por la Comisión de Salud:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 2 y añadir un Artículo 8-A a la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, conocida como la “Ley para el Amparo de Menores en el Siglo XXI” a los fines de disponer que todo hospital, clínica de servicio médico, institución de acogida de menores, ya sea estatal, municipal, de la comunidad o religiosa, estación de bomberos, cuartel de la policía estatal o municipal, técnico o trabajador social escolar, maestro, director escolar o estación de la Defensa Civil o cualquier otra persona cubierta por esta Ley, ejercerá custodia de emergencia sobre todo infante, de treinta (30) días o menos de nacido, que sea voluntariamente entregado por su custodio de jure o de facto y no realice un acto afirmativo de que tiene la intención de regresar por dicho infante; establecer las garantías de anonimato e inmunidad para la persona o personas que así renuncien a la custodia de jure o de facto del infante; disponer el criterio de protección de la salud y bienestar del menor; indicar las prerrogativas del Departamento de la Familia ante la custodia de emergencia de dicho infante y extender la inmunidad que establece esta Ley a las instituciones o personas que actúen en cumplimiento de lo aquí dispuesto.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 651

Por los señores Zayas Seijo y Ruiz Morales:

“Para adicionar las Secciones 2-A y 2-B a la Ley Núm. 60 del 19 de junio de 1964, según enmendada, a fin de especificar los parámetros y características del Café "Fino" (gourmet) de Puerto Rico para propósitos de su mercadeo tanto local como internacional, y garantizar la alta calidad promocionada, mantener su prestigio y expandir su mercado de distribución a nivel mundial.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 672

Por el señor Hernández López:

“Para establecer que será deber ministerial del Gobernador velar por que en las tres ramas de gobierno, se utilice el nombre oficial del cuerpo político creado en virtud de nuestra Constitución: Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ordenar que en todos los documentos y comunicaciones oficiales, sobres, membretes, escritos y anuncios oficiales, así como expresiones orales, expresiones escritas y electrónicas, emitidas por los jefes de agencia, departamentos, instrumentalidades

públicas, Alcaldes y otras autoridades ejecutivas, judiciales y legislativas se exprese el nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 959

Por la señora González González:

“Para enmendar el último párrafo de la Sección 6 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos", a fin de incluir en el plan de beneficio de servicios, tanto la operación de extirpar el seno (mastectomía) como cualquier cirugía reconstructiva, post mastectomía, necesaria para la recuperación física y emocional de la paciente”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 1408

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para crear el “Fondo de Becas del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” adscrito a la Secretaría Auxiliar para Asuntos Internacionales del Departamento de Estado de Puerto Rico; establecer criterios de administración y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES; Y DE HACIENDA)

Sustitutivo al P. de la C. 1509

Por las Comisiones de Desarrollo Socioeconómico y Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda y de Hacienda:

“Para adoptar la "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos," establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la revitalización de los centros urbanos; enmendar los Artículos 13.002 (f)(4), y 13.007 de la Ley Núm. 81 de 31 de agosto de 1991, conocida como, "Ley de Municipios Autónomos"; crear la Oficina para la Rehabilitación de Centros Urbanos en la Junta de Planificación; crear la Oficina de Gestión Urbana en el Departamento de Transportación y Obras Públicas; autorizar a los Municipios y al Secretario de Hacienda a conceder incentivos y créditos contributivos; establecer mecanismos para el financiamiento de proyectos e infraestructura; crear el Fondo para la Revitalización de los Centros Urbanos, asignar fondos; y, para otros fines.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1529

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para añadir el inciso (o) al Artículo 2 de la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada conocida como “Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho”, a los fines de incluir aquellos casos de controversias entre profesionales de la salud u hospitales con sus pacientes, o entre abogados y sus clientes, o entre parte con interés legítimo, respecto a la entrega de expedientes o récords del paciente o cliente.”

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1635 (Por Petición)

Por el señor García Cabán:

“Para enmendar el Título y la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 134 de 15 de julio de 1986, conocida como “Ley de Actores de Teatro de Puerto Rico”, para que se titule, Ley de Actores de Puerto Rico y se eliminen de su texto las siguientes palabras: de teatro, teatral y producción teatral, para que diga: actor, producción dramática y actoral.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 535

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas inciso (g) mediante la Resolución Conjunta Núm. 224 de 25 de julio de 1997; para realizar mejoras a las facilidades recreativas y comunitarias de Asociaciones Recreativas, Asociaciones de Residentes, Comunidades y Escuelas en el Distrito Representativo Núm. 3 de San Juan.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 677

Por el señor Pérez Román:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda que transfiera al Municipio de Barceloneta el título de propiedad sobre el Islote Punta Palmas Altas, localizado en territorio de dicho municipio.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

R. C. de la C. 1025

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos quince mil quinientos (215,500) dólares, provenientes de balances disponibles de la Resolución Conjunta 246 de 2 de agosto de 1997, para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1052

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para proveer un incentivo económico especial a las líneas de barcos cruceros a través de una deducción del veinticinco por ciento (25%) de la tarifa de atraque y del cargo por pasajeros cobrada por la Autoridad de los Puertos.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, regresemos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción de que la Resolución del Senado 310 esté en primera instancia referida a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste, y en segunda instancia, a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana martes, día decimotercero de noviembre de 2001, a las tres (3:00 p.m.) de la tarde.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Si no hay objeción, así se acuerda.